BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 32 PAGINAS

Antiguo Cabildo — Calle Bolívar 65
DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Buenos Aires, Viernes 31 de Mayo de 1929

Año XXXVII. — Núm. 10.525

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.°).

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Marina

Ordenanza sobre Maquinistas Fluviales

Buenos Aires, Abril 9 de 1929.

57. — Visto lo informado por la Prefectura General Marítima en la nota que antecede,

El Poder Ejecutivo de la Nación,—

Decreta:

Artículo 1.° — Autorízase a la Prefectura General Marítima para dictar y poner en vigor el proyecto de Ordenanza que acompaña por la cual se establece que los Maquinistas de 2.ª que no acrediten navegación de mar pero que llenen los demás requisitos reglamentarios, podrán obtener títulos de "Maquinistas Fluviales de 1.ª", válidos exclusivamente para su desempeño en el Cabotaje Menor.

Art. 2.° — Comuníquese, etc.

IRIGOYEN
Tomás Zurueta

Nombramiento Jefe de Diques

Buenos Aires, Abril 9 de 1929.

58. — Visto el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 1.° de Septiembre de 1928, en el que por equivocación de nombres, se nombra Jefe de Diques de la Base Naval de Puerto Belgrano al 2.° Jefe de Diques del Arsenal Naval Buenos Aires, correspondiéndole en realidad este nombramiento al Ayudante de Jefe de Diques de la Base Naval de Puerto Belgrano, quien tiene trece años y ocho meses más de servicios y siendo un deber del Poder Ejecutivo reparar este error,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

Decreta:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto el nombramiento de José Soriano, como Jefe de Diques de la Base Naval de Puerto Belgrano.

Art. 2.° — Nómbrase Jefe de Diques de la Base Naval de Puerto Belgrano, al Ayudante del Jefe de Diques de la misma (inciso 3, ítem 3, partida 114), Francisco Soriano y en reemplazo de éste (inciso 3, ítem partida 115), a José Soriano.

Art. 3.° — Comuníquese, etc.

IRIGOYEN
Tomás Zurueta

Nombramiento

Buenos Aires, Abril 9 de 1929.

59. — Vista la propuesta e informes que anteceden,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

Decreta:

Artículo 1.° — Nómbrase para prestar servicios en la Escuela Nacional de Pilotos y Maquinistas Navales, al Ingeniero Maquinista de 2.ª (R.) Héctor Poli.

Art. 2.° — Publíquese, etc.

IRIGOYEN
Tomás Zurueta

Retiros

Buenos Aires, Abril 10 de 1929.

60. — Visto las constancias de los respectivos expedientes,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

Decreta

Artículo 1.° — Declaránse en situación de retiro:

A su solicitud, con el grado y sueldo de Vicealmirante al señor Contraalmirante Carlos G. Daireaux, de conformidad con lo prescripto en el artículo 3, inciso b) de la Ley N.° 9651 (Expediente 1. D. 2810 1929).

A su solicitud, con el grado y sueldo de Contraalmirante al señor Capitán de Navío José I. Cross, de conformidad con lo prescripto en el artículo 3, inciso a) de la Ley N.° 9651 (Expediente 1, C. 71 P. R. 1929).

A su solicitud al señor Capitán de Fragata Ramón Meira, con el cien por ciento (100 o|o) del sueldo de su empleo de conformidad con las disposiciones del artículo 2 de la Ley N.° 9651 y con la escala que fija el artículo 12, título III de la Ley N.° 4856, Expediente 1, M. 2765 1929.

A solicitud, al señor Capitán de Fragata, Ricardo Fitz Simón, con el cien por ciento (100 o|o), del sueldo de su empleo que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a treinta y dos años, dos meses y tres días, de conformidad con el artículo 2, de la Ley N.° 9651 y con la escala que fija el artículo 12, título III de la Ley N.° 4856 (Expediente 1, F. 3066 1929).

Art. 2.° — Comuníquese, anótese, agréguese copia del presente Decreto a cada uno de los expedientes respectivos, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

IRIGOYEN
Tomás Zurueta

Jornales por Marzo

Buenos Aires, Abril 15 de 1929.

—61—

El Poder Ejecutivo de la Nación—

Decreta:

Artículo 1.° — El Ministerio de Hacienda, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, dispondrá que por la Tesorería General de la Nación se haga entrega a la Dirección General de Administrativa del Ministerio de Marina de la cantidad de $ 299.381.07 m|n.), doscientos noventa y nueve mil trescientos ochenta y un pesos con siete centavos moneda nacional, importe de la adjunta liquidación de la Contaduría General de la Nación, en cocepto de Jornales por el mes de Marzo del año en curso, debiéndose imputarse la suma indicada, como sigue:

Presupuesto de Marina 1929

			$ m|n.
Inciso 3,	Item 1,	Partida 111	310.—
,, 3,	,, 3,	,, 64	342.—
,, 3,	,, 3,	,, 119	4.011.37
,, 3,	,, 4,	,, 1	7.862.40
,, 3,	,, 4,	,, 2	11.280.75
,, 3,	,, 12,	,, 1	188.136.34
,, 3,	,, 12,	,, 3	8.403.65
,, 5,	,, 12,	,, 1	1.435.77
,, 5,	,, 13,	,, 1	13.630.36
,, 7,	,, 1,	,, 56	2.516.08
,, 7,	,, 2,	,, 1	15.993.74
,, 7,	,, 2,	,, 3	7.206.91
,, 7,	,, 2,	,, 5	11.665.12
,, 7,	,, 2,	,, 7	10.599.41
,, 7,	,, 2,	,, 8	6.869.34
,, 7,	,, 2,	,, 9	1.715.61
,, 7,	,, 2,	,, 11	1.987.10
,, 9,	,, 3,	,, 1	746.25
,, 9,	,, 4,	,, 1	800.09
,, 9,	,, 6,	,, 1	3.479.30
,, 9,	,, 8,	,, 1	315.25
,, 10,	,, 5,	,, 1	70.—
			299.381)07

Art. 2.° — Previa la anotación que corresponda, pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

IRIGOYEN
Tomás Zurueta

Gastos generales por Marzo

Buenos Aires, Abril 16 de 1929.

62. — Vista la adjunta liquidación de la Contaduría General de la Nación,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

Decreta:

Artículo 1.° — El Ministerio de Hacienda dispondrá la entrega, por la Tesorería General de la Nación, a la Dirección General de Administrativa del Ministerio de Marina, de la cantidad de ochocientos noventa y dos mil setecientos cuarenta y dos pesos con ochenta y cinco centavos moneda nacional, ($ 892.742.85 m|n), importe de las adjuntas liquidaciones de la Contaduría General de la Nación, en concepto de gastos generales por el mes de Marzo del año en curso: debiendo imputarse la cantidad expresada, como sigue:

Presupuesto de Marina 1929

$ m|n.

Inciso 1,	Item 3,	Partida 99	500.—
’’ 1,	’’ 3,	’’ 100	450.—
’’ 1,	’’ 3,	’’ 101	333.33
’’ 1,	’’ 5,	’’ 8	100.—
’’ 1,	’’ 5,	’’ 21	1.800.—
’’ 1,	’’ 7,	’’ 10	350.—
’’ 1,	’’ 9,	’’ 46	1.000.—
’’ 1,	’’ 10,	’’ 1	1.500.—
’’ 1,	’’ 10,	’’ 2	3.000.—
’’ 2,	’’ 2,	’’ 1	100.—
’’ 2,	’’ 2,	’’ 2	100.—
’’ 3,	’’ 1,	’’ 112	1.500.—
’’ 3,	’’ 2,	’’ 1	2.000.—
’’ 3,	’’ 3,	’’ 65	700.—
’’ 3,	’’ 4,	’’ 2	4.134.52
’’ 3,	’’ 7,	’’ 63	500.—
’’ 3,	’’ 12	’’ 1	56.394.16
’’ 3,	’’ 12,	’’ 2	1.000.—
’’ 3,	’’ 12,	’’ 3	6.192.55
’’ 4,	’’ 1,	’’ 17	200.—
’’ 5,	’’ 1,	’’ 100	3.630.—
’’ 5,	’’ 2,	’’ 17	100.—
’’ 5,	’’ 3,	’’ 18	150.—
’’ 5,	’’ 3,	’’ 19	300.—
’’ 5,	’’ 4,	’’ 8	150.—
’’ 5,	’’ 5,	’’ 5	50.—
’’ 5,	’’ 6,	’’ 38	530.—
’’ 5,	’’ 7,	’’ 8	100.—
’’ 5,	’’ 8,	’’ 8	150.—
’’ 5,	’’ 11,	’’ 12	350.—
’’ 5,	’’ 13,	’’ 1	15.166.60
’’ 6,	’’ 2,	’’ 9	200.—
’’ 6,	’’ 4,	’’ 22	100.—
’’ 6,	’’ 5,	’’ 1	4.000.—
’’ 6,	’’ 5,	’’ 3	1.000.—
’’ 6,	’’ 5,	’’ 5	15.500.—
’’ 7,	’’ 2,	’’ 1	197.031.04
’’ 7,	’’ 2,	’’ 2	101.830.61
’’ 7,	’’ 2,	’’ 3	254.879.11
’’ 7,	’’ 2,	’’ 4	12.500.—
’’ 7,	’’ 2,	’’ 6	5.000.—
’’ 7,	’’ 2,	’’ 10	750.—
’’ 7,	’’ 2,	’’ 11	70.464.13
’’ 9,	’’ 1,	’’ 1	9.500.—
’’ 9,	’’ 2,	’’ 1	6.789.59
’’ 9,	’’ 3,	’’ 1	11.705.—
’’ 9,	’’ 3,	’’ 2	3.330.—
’’ 9,	’’ 3,	’’ 3	3.100.—
’’ 9,	’’ 3,	’’ 4	3.971.—
’’ 9,	’’ 4,	’’ 1	7.384.36
’’ 9,	’’ 5,	’’ 1	20.241.78
’’ 9,	’’ 6,	’’ 1	32.491.28
’’ 9,	’’ 7,	’’ 1	3.152.—
’’ 9,	’’ 8,	’’ 1	1.000.—
’’ 9,	’’ 9,	’’ 1	6.840.50
’’ 10,	’’ 5,	’’ 1	2.225.—
’’ 10,	’’ 5,	’’ 2	13.896.29
’’ 10,	’’ 5,	’’ 3	500.—
’’ 10,	’’ 5,	’’ 4	830.—
			892.742.85

Art. 2.° — Efectuadas las operaciones de libros correspondientes por la Oficina de Contabilidad, pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

IRIGOYEN
Tomás Zurueta

Dejando sin efecto los decretos de Abril 4 de 1924 y 2 de Marzo de 1929.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1929.

63. — Vistas las constancias de los expedientes 1, I. 7973, 1923, y 1, I. 1375 1929, y atento a lo informado por la Dirección General del Personal del Ministerio de Marina,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

Decreta:

Artículo 1.° — Déjanse sin efecto los decretos de fecha 4 de Abril de 1924 y 2 de Marzo del corriente año, y considérase ascendido desde el 30 de Septiembre de 1892 hasta el 13 de Octubre de 1893, en el grado de Teniente de Fragata al Alférez de Navío Hilario A. Ibarra, en virtud de haber ocupado el primer rango de su promoción en el año 1887 y estando en condiciones de ascenso en los años 1890 y 1891,

Art. 2.° — Para el abono de la diferencia de haberes comprendido dentro de las fechas mencionadas en el artículo anterior, formúlese la liquidación correspondiente y solicítense los fondos necesarios al Honorable Congreso de la Nación.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, anótese pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y efectos y archívese.

IRIGOYEN
Tomás Zurueta

Reincorporación de un Teniente de Fragata

Buenos Aires, Mayo 6 de 1929.

64. — Vistas las constancias del presente expediente,

El Poder Ejecutivo de la Nación, —

Decreta:

Artículo 1.° — Reincorpórase a la Armada, en situación de retiro con el grado de Teniente de Fragata y pensión del sueldo íntegro que corresponde a dicho grado en la actualidad a don Hilario A. Ibarra, de conformidad con las disposiciones del artículo 1.° de la Ley N.° 11268, debiendo ser considerada esta reincorporación a contar desde el 30 de Octubre de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y archívese.

IRIGOYEN
Tomás Zufueta

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Puentes y Caminos. — Construcción del camino macadanizado de Rosario a Casilda (Santa Fe).

Buenos Aires, Mayo 17 de 1929.

44. — Expte. 14.126-C-928. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Puentes y Caminos, eleva para su aprobación el proyecto y presupuesto, valor este último de $ 3.006,183 moneda nacional, que ha preparado con destino a la construcción del camino macadanizado de Rosario a Casilda (Santa Fe), en concordancia con el plan de vialidad previsto para la ejecución de caminos de acceso a la ciudad nombrada en primer término, y

Considerando:

Que la prioridad asignada a la construcción del camino de que se trata, responde a la opinión manifestada en tal sentido por el Gobierno de la Provincia de Santa Fe (Fs. 120), la que se funda en la importancia agrícola y comercial de la zona que atravesará;

Que las obras proyectadas comprenden la construcción de una calzada dura, hecha a base de macadam asfáltico a penetración, con un ancho de seis metros y 0,30 de espesor, en toda la longitud del camino, lo que representa la pavimentación de una superficie de doscientos setenta y siete mil cuatrocientos setenta y seis metros cuadrados 277.476 metros2);

Que en razón de disponerse de un crédito total de $ 2.000.000,00 m|n., asignado en las Leyes de presupuesto correspondiente a los años 1927 y 1928 y destinado, según Ley 11.539 (Presupuesto para 1929), exclusivamente para el camino enunciado, la Dirección técnica acompaña al propio tiempo un presupuesto parcial, que contempla la ejecución de los trabajos hasta la concurrencia de los recursos existentes;

Que en tal virtud, las obras que se realizarían de inmediato, serán las denominadas primarias, o sea: cunetas de desagües, desmonte con movimiento de tierra, terraplenes de 9 metros de ancho, demolición y reparo de las alcantarillas existentes, construcción de 84 alcantarillas nuevas de caños de cemento armado en los cruces de los accesos laterales, y 8 alcantarillas así como diversos puentecitos de losa de hormigón armado, de luces variables entre 0,60 y 4,00 metros, con estribos de mampostería de ladrillos que se colocarán en las progresivas que se especifican en la documentación adjunta;

Que así también, el presupuesto de las obras comprendidas entre las de ejecución inmediata, abarca la construcción de la calzada de macadam asfáltico entre el arranque del camino y Zavalla (Progresiva 18.230), en el cruce de Pujato (Progresivas 31.849 - 34.373), y en la llegada a Casilda (Progresivas 36.111 - 45.260);

Que en consecuencia, nada obsta en aprobar el proyecto y presupuesto acompañado, como asimismo el presupuesto parcial que prevé la ejecución de los trabajos hasta la concurrencia de los recursos disponibles y autorizar a la Dirección General de Puentes y Caminos, conforme lo dispone, para que licite los trabajos comprendidos en esta última documentación parcial; y

De acuerdo con lo precedentemente informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase el proyecto y presupuesto adjuntos, importe este último de tres millones seis mil ciento ochenta y tres pesos moneda nacional ($ 3.306.183,00 m|n.) incluídas las correspondientes partidas para dirección e inspección, con destino a las obras de que se ha hecho referencia y apruébase al propio tiempo, la documentación parcial adjunta, para la ejecución de los trabajos hasta la concurrencia de dos millones de pesos moneda nacional (pesos 2.000.000 m|n.), autorizándose a la Dirección General de Puentes y Caminos a licitar públicamente la ejecución de las obras hasta la concurrencia de esta última cantidad, con sujeción a las disposiciones en observancia.

Art. 2.° — El gasto autorizado de pesos 2.000.000. m|n., se imputará al Anexo L, inciso 12, ítem 2, partida 55 de los Presupuestos de 1927 y 1928, Ley 10.285 y al Anexo L, inciso 12, ítem 2, partida 55 del Presupuesto en vigor.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, hágase saber al Gobierno de la Provincia de Santa Fe, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Puentes y Caminos a sus efectos.

IRIGYOEN
J. B. Abalos

FF. CC. del Estado. — Línea de La Banda a Santiago. — Expropiación de terreno para estación.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1929.

45. — Expte. 4.469-F-929. — Vistas estas actuaciones por las que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, de conformidad con lo determinado en el artículo 12 de la Ley 6757, somete para su aprobación, el plano correspondiente a los terrenos de propiedad de la sucesión Catalina Monje de Prieto, ubicados en el Departamento de Capital, Provincia de Santiago del Estero, afectados por la construcción de la estación de este nombre y por el trazado de la línea de La Banda a Santiago;

Teniendo en cuenta que de lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles, resulta que el plano elevado por aquella Administración, concuerda en la parte pertinente con el general N.° 29.210 de la estación Santiago del Estero, por lo que corresponde su aprobación;

Y atento lo establecido en las Leyes 6757 y 6369,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase el plano presentado por la Administración de los Ferrocarriles del Estado relativo a la superficie de terrenos de propiedad de la sucesión Catalina Monje de Prieto, situados en la Provincia de Santiago del Estero, afectados por la construcción de la estación del mismo nombre y por el trazado de la línea de La Banda a Santiago.

Art. 2.° — Previo conocimiento de la Dirección General de Ferrocarriles, vuelva a la Administración de los Ferrocarriles del Estado, a sus efectos.

IRIGOYEN
J. B. Abalos

FF. CC. del Estado. — Línea Córdoba a La Puerta. — Expropiación de terreno

Buenos Aires, Mayo 21 de 1929.

46. — Expte. 6.533-F-929. — Vistas estas actuaciones por las que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, de conformidad a lo determinado en el artículo 12 de la Ley 6757, somete para su aprobación, el plano correspondiente al terreno de propiedad de la señorita María Antonia Pereyra, ubicado en el Departamento de Capital, suburbio Norte, Provincia de Córdoba, de una extensión de 6.159,30 m2., comprendido entre las progresivas Km. 100|389.63 y Km. 110|594.94, y que está afectado por el trazado de la línea de Córdoba a La Puerta;

Teniendo en cuenta que se trata de un bien perteneciente a menores y que de lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles, resulta que el plano acompañado concuerda en la parte pertinente con la superficie afectada por

el trazado de la línea de referencia, por lo que corresponde su aprobación,

El Poder Ejecutivo de la Nación—
Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase el plano presentado por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, relativo a la superficie de terreno de propiedad de la señorita María Antonia Ferreyra, situado en la Provincia de Córdoba, afectado por la construcción de la línea de Córdoba a La Puerta.

Art. 2.° — Publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Ferrocarriles, vuelva a la Administración de los Ferrocarriles del Estado, a sus efectos.

IRIGOYEN
J. B. Abalos

FF. CC. del Estado. — Línea Federal a Concordia. — Expropiación de terreno afectado por dichas obras.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1929.

47. — Expte. 7.000-F-929. — Vistas estas actuaciones por las que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, de conformidad a lo determinado en el artículo 12 de la Ley 6757, somete para su aprobación el plano correspondiente al terreno de propiedad de la señora Flora Urquiza de Soler, ubicado en el Departamento de Concordia, Distrito Suburbios, de una superficie de 96 H. 52 a. 42 cas. 00 m2 y que está afectado por el trazado de la línea de Federal a Concordia;

Considerando:

Que la propietaria de dicho terreno no ha aceptado el precio ofrecido por la mencionada Administración sobre la base de tasación hecha por el Departamento Técnico de los Ferrocarriles del Estado, por lo que se hace necesaria su expropiación en juicio;

Que de lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles resulta que el plano que se acompaña concuerda en la parte pertinente con la superficie afectada por la vía de la línea de Federal a Concordia en la Provincia de Entre Ríos, por lo que corresponde su aprobación;

Y atento lo establecido en las leyes 6757 y 6369;

El Poder Ejecutivo de la Nación—
Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase el plano presentado por la Administración de los Ferrocarriles del Estado relativo a la superficie de terreno de propiedad de la señora Flora Urquiza de Soler, situado en la Provincia de Entre Ríos, afectado por la construcción de la línea de Federal a Concordia.

Art. 2.° — Publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Ferrocarriles, vuelva a la Administración de los Ferrocarriles del Estado a sus efectos.

IRIGOYEN
J. B. Abalos

FF. CC. del Estado. — Línea de Córdoba a La Puerta. — Expropiación de terreno.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1929.

48. — Expet. 8.673-F-929 — Vistas estas actuaciones por las que la Administración de los Ferrocarriles del Estado de conformidad a lo determinado en el arttículo 12 de la Ley 6757, somete para su aprobación el plano correspondiente al terreno de propiedad de la señora María Elisa Soria de Bouquet, ubicado en el Departamento Capital, Suburbios Norte, Provincia de Córdoba, de una superficie de 66378,8750 m2 comprendida entre las progresivas Km. 116|725,90 y 118|943,70, y que está afectado por el trazado de la línea de Córdoba a La Puerta;

Atento que la Dirección General de Ferrocarriles manifiesta que el plano que se acompaña concuerda en la parte pertinenete con la superficie afectada por el trazado de la línea antes citada, por lo que corresponde su aprobación;

Y teniendo en cuenta lo establecido en las leyes 6757 y 6[illegible]

El Poder Ejecutivo de la Nación—
Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase el plano presentado por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, relativo a la superficie de terreno de propiedad de la señora María Elisa Soria de Bouquet, situado en la Provincia de Córdoba, afectado por la construcción de la línea de Córdoba a La Puerta.

Art. 2.° Publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Ferrocarriles, vuelva a la Administración de los Ferrocarriles del Estado a sus efectos.

IRIGOYEN
J. B. Abalos

Adminstración de los FF. CC. del Estado. — Se dispone se haga cargo de la representación ante los Directorios de los FF. CC. Central del Paraguay y Trasandino...

Buenos Aires, Mayo 20 de 1929.

49. — Expte. — 11248-O-1929. —

Considerando:

1.° — Que la Ley 6370 que aprueba el convenio celebrado entre el Poder Ejecutivo y la Compañía del Ferrocarril Noroeste Argentino, sobre la unión de sus líneas con las del Ferrocarril Central del Paraguay, el que determina en el artículo 10 que el Gobierno Argentino tendrá el derecho de nombrar un Director en Londres y otro en Buenos Aires, en las mismas condiciones establecidas para todos los Directores a los efectos de atender los intereses del último de los Ferrocarriles citados;

2.° — Que, asimismo, el contrato de la rescisión de la garantía concedida al Ferrocarril Trasandino de Buenos Aires a Valparaíso y el decreto de 7 de Noviembre de 1879, autoriza al Gobierno Argentino para designar un Representante Legal ante el Directorio de la Compañía en Londres, el que será considerado como parte integrante del mismo;

3.° — Que es un deber del Gobierno Argentino el velar por los intereses que existen en juego al respecto, y que afectan directamente no sólo los fondos nacionales, ya que para el Ferrocarril Central del Paraguay contribuyó con la suma de pesos 2.167.200 o|s y para el Trasandino con la de pesos 6.400.000 o|s en títulos de deuda externa sino también Gobierno Argentino ha estado representado en ambos Directorio, lo ha sido, en la mayoría de los casos con carácter bien a la explotación económica de esos ferrocarriles;

4.° — Que si bien hasta la fecha el eventual, por lo que se hace necesario constituir una representación definitiva ante ambas empresas ferroviarias;

5.° — Que en cuanto a los intereses argentinos de esas empresas, procede encomendar su fiscalización a la Administración de los Ferrocarriles del Estado, en orden a las disposiciones de la Ley 6757, sin perjuicio de la intervención que le compete a la Dirección General de Ferrocarriles con arreglo a las leyes 2873 y 5315;

Por estas consideraciones,

El Poder Ejecutivo de la Nación—
Decreta:

Artículo 1.° — La Administración de los Ferrocarriles del Estado tomará a su cargo la representación de los intereses argentinos ante los Directorios de los Ferrocarriles Central del Paraguay y Trasandino.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y pase a la expresada repartición a sus efectos.

IRIGOYEN
J. B. Abalos

Administración de los FF. CC. del Estado. — Línea La Paz. Feliciano San Jaime. Se anula licitación pública realizada para la construcción de dichas obras.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1929.

50. — Exp. 19.900—F—1927. — Vistas estas actuaciones y teniendo en cuenta las consideraciones expuestas en la resolución de fecha 15 de Abril cte. dictada por el Consejo de Administración de los Ferrocarriles del Estado, (acta 488),

El Poder Ejecutivo de la Nación—
Decreta:

Artículo 1.º — Derógase el decreto de fecha 29 de Marzo de 1928, anulándose en consecuencia, la licitación pública realizada por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, para la construcción de la línea La Paz, Feliciano San Jaime.

Art. 2.º — Publíquese, comuníquese, y vuelva a la repartición de origen la que, en su oportunidad, deberá elevar las bases, pliego de condiciones, etc. que deberán regir para la ejecución de esas obras.

IRIGOYEN
J. B. Abalos

Administración de los FF. CC. del Estado. — Concediéndole terreno, para el servicio de cargas combinado con vía fluvial, en el costado Este del Dique 1 del Puerto de la Capital.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1929.

51. — Exp. 25.101—A— 923. — Vistas las actuaciones que eleva la Administración de los Ferrocarriles del Estado, pidiendo se le conceda una superficie de terreno no inferior a 11.000 metros cuadrados, en el costado Este Dique 1 del Puerto de la Capital, que necesita con carácter apremiante para dotar de las comodidades de que carece y le imponen los servicios que atiende para el tráfico de cargas combinado por vía fluvial, a cuyo fin habría de procederse al traslado de todas las instalaciones provisorias con que el Ministerio de Agricultura ocupa actualmente esa superficie de tierra;

Considerando conveniente para la explotación de esos Ferrocarriles y para los intereses y fomento de las industrias de sus zonas de influencia, cuyo progreso es factor apreciable para la economía nacional, concederle las facilidades que necesita para ampliar las instalaciones de su estación fluvial habilitada para el acceso a esta Capital del importante tráfico de azúcar, vino, productos forestales, etc., que sus líneas atienden mediante el transporte combinado que realiza y a cuyo incremento propende la ampliación que solicita;

Teniendo en cuenta, por otra parte, que la realización de esos propósitos contribuiría a la vez a mejorar la explotación del Puerto de la Capital, como lo informa la Dirección General de Navegación y Puertos en la nota que la Administración recurrente acompaña, así como que las instalaciones provisorias y fácilmente desarmables del Ministerio de Agricultura, que ocupan el terreno pedido, pueden emplazarse sin inconvenientes, según esa misma información, en el lugar que sirve en la actualidad para el Lazareto Cuarentenario, o sea al Sud de la calle Brasil en jurisdicción de la Dársena Sud, que comprende una superficie suficiente para el levantamiento definitivo de las instalaciones del expresado Ministerio,

El Poder Ejecutivo de la Nación—
Decreta:

Artículo 1.º — Concédese a la Administración de los Ferrocarriles del Estado, la superficie de terreno que solicita, con el fin indicado, en el costado Este del Dique 1 del Puerto de la Capital, a cuyo efecto el Ministerio de Agricultura adoptará las disposiciones pertinentes para el levantamiento y traslado de las instalaciones provisorias que ocupan actualmente ese lugar.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a sus efectos al Ministerio de Agricultura y a la Administración de los Ferrocarriles del Estado.

IRIGOYEN
J. B. Abalos. — Juan B. Fleitas

D. G. de Navegación y Puertos. — Autorizando la iniciación, prosecución y terminación obras en los puertos de Formosa, Barranqueras y Diamante.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1929.

52. — Exp. 11038 N—929. — Visto el proyecto de la Dirección General de Navegación y Puertos, de las obras a realizar en los puertos de Formosa, Barranqueras y Diamante destinadas a las operaciones de carga y descarga en esos puntos terminales de las líneas de los Ferrocarriles del Estado, y

Considerando:

Que las respectivas obras aprobadas por el Poder Ejecutivo, han sido incluidas en la Ley de Presupuesto vigente, cuyos importes agregados los saldos de ejercicios anteriores, son: $ 293.700,00 m/n, puerto Formosa. partida 15, ítem 1, inciso 5 del Anexo L,; $ 608.000,00 m/n., puerto Barranqueras partida 6, ítem 1. inciso 5 del Anexo L,; $ 26.900,00 m/n.. construcción embarcadero de hacienda en este último puerto, partida 1 ítem 1 inciso 11 del Anexo L,; $ m/n. 350.000,00 para depósitos en los puertos de Barranqueras y Formosa, partida 24, ítem 4, inciso 11 del Anexo L y $ 3.153.100,00 m/n. para puerto Diamante partida 3, ítem 1 inciso 5 del Anexo L, o sea el importe total de $ 4.431.700,00 m/n.;

Que las obras e instalaciones de que se trata, son necesarias para habilitar dichos puertos como centros de intercambios comercial y ferroviario para atender el movimiento que ha de desarrollarse una vez terminados los ramales de los citados ferrocarriles de Formosa a Embarcación de Barranqueras a Metán y de Diamante a Curuzú Cuatiá;

Que es necesario llevar a cabo las obras de que se trata, antes de que se habiliten al servicio público las expresadas líneas férreas para su vinculación inmediata con las vías fluviales;

Que a tal fin es de todo punto de vista ventajoso utilizar todos los elementos que tengan disponibles las reparticiones interesadas en la realización de estas obras para obtener una mayor economía y celeridad en los trabajos;

Que habiéndose incluído en la ley general de presupuesto las partidas necesarias para realizar estas obras de acuerdo a los proyectos aprobados por el P. E., en su oportunidad las exigencias del tráfico combinados con los Ferrocarriles del Estado, hacen necesarios la modificación de algunos detalles de los mismos sin que ello importe como lo manifiesta la Dirección General de Navegación y Puertos, aumentar el costo de las obras presupuestadas;

Que encontrándose disponible como lo informa la Dirección General de Navegación y Puertos el plantel de máquinas, tren de dragado, útiles y herramientas y demás elementos adecuados no hay ningún inconveniente en emplearlo para la realización de este plan de obras progresivo, ya estudiado por el P. E. y llamado por su importancia a ejercer una influencia trascedental en la vida económica de la República,

El Poder Ejecutivo de la Nación,
Decreta:

Artículo 1.º — Autorízase a la Dirección General de Navegación y Puertos a llevar a cabo en el más breve plazo posible y con todos sus elementos disponibles, las obras necesarias para la iniciación, prosecución y terminación de los trabajos en los puertos de Formosa, Barranqueras y Diamante, dando preferencia a todas aquellas que sean necesarias para el trasbordo de las cargas que transporten los Ferrocarriles del Estado, quedando facultada la expresada Dirección General para ejecutar todas las modificaciones en los proyectos respectivos que resulten convenientes para el mejor aprovechamiento de los citados puertos con la finalidad indicada, siempre que tales modificaciones no representen una mayor erogación sobre las sumas ya autorizadas por la ley de presupuesto a la que se imputarán en la forma determinada en el considerando 1.º.

Art. 2.º — Para la más pronta terminación de estas obras cuyo importe total alcanza a la suma de cuatro millones cuatrocientos treinta y un mil setecientos pesos (pesos 4.431.700,00) moneda nacional, queda facultada la Dirección General de Navegación y Puertos a licitar la provisión de los materiales indispensables sin perjuicio de disponer de inmediato de los materiales ya existentes en depósito, con cargo de reintegro, pudiendo asimismo y según resulte más ventajoso contratar privadamente y por sumas no mayores de $ 5.000 m/n., los materiales, estructuras y partes de obras de que no se disponga y que no pueda realizar con sus propios elementos, dando pre-

ferencia al empleo de materiales de producción nacional siempre que ello no fuera incompatible con la índole de la obra y condiciones económicas de la misma.

Art. 3.o — Queda igualmente autorizada la susodicha Dirección General a emplear el personal obrero indispensable y a trasladar al personal técnico y obrero que no sea necesario en otros servicios, como así también a liquidar los viáticos e indemnizaciones de residencia que contempla el reglamento respectivo.

Art. 4.o — Comuníquese, publíquese dése al R. N. y previa toma razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

IRIGOYEN
J. B. Abalos

Dirección General de Arquitectura. —Autorizando la iniciación de las obras del edificio Escuela Normal Mixta de Olavarría dentro del crédito disponible de $ 100.000 00 m/n.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1929.

53. — Exp. 13.527—C—924. — Visto este expediente, y

De acuerdo con las informaciones producidas,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

Decreta:

Artículo 1.o — Autorízase al Ministerio de Obras Públicas para que por intermedio de la Dirección General de Arquitectura y en base al anteproyecto que ha preparado la misma para la construcción del edificio destinado a la Escuela Normal Mixta de Olavarría formule el proyecto definitivo y de acuerdo con éste inicie la ejecución de los trabajos correspondientes hasta la concurrencia de la suma de cien mil pesos (pesos 100.000,00 m/n.) moneda nacional.

Art. 2.o — El gasto se imputará al Anexo L, inciso 10, ítem 5, partida 53 del Presupuesto vigente.

Art. 3.o — Comuníquese publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

IRIGOYEN
J. B. Abalos

RESOLUCIONES MINISTERIALES

—o—

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

"La Italia Compañía de Seguros Generales". — Se aprueban elementos técnicos para operar en el plan "Seguro temporario"

Buenos Aires, Mayo 23 de 1929.

I. 6 1929. — Vistos: de acuerdo con lo aconsejado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

Resuelve:

Artículo 1.° — Autorízase a la sociedad anónima "La Italia, Compañía de Seguros Generales", para operar en el plan denominado "Seguros temporario" en la forma que se plantea de fojas, ciento trece (113), a ciento diez y siete (117), con las aclaraciones de fojas ciento cuarenta vta. (140 vta), y ciento setenta vta. (170 vta).

Art. 2.° — Publíquese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

J. de la Campa

Ministerio de Guerra

Levantando todos los castigos impuestos por faltas disciplinarias de carácter leve e invitando a los señores Oficiales y Asimilados a concurrir el día 25 del corriente a la Casa de Gobierno, para acompañar al Excmo. señor Presidente de la República en el acto del Tedéum.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1929.

390. — Debiendo celebrarse el día 25 del corriente, el 119.o aniversario de nuestra emancipación política,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.o El día 25 del corriente, por la mañana, se levantarán en el Ejército todos los castigos impuestos por faltas disciplinarias de carácter leve.

2.o Dar franco a todo el personal, quedando solamente el indispensable para el servicio de guardia.

3.o Invítase a los señores Oficiales y Asimilados, Guerreros del Paraguay, Expedicionarios al Desierto y Retirados, a concurrir, a las 12.45 horas, a la Casa de Gobierno, (Salón Blanco de la Presidencia) para acompañar al Excmo. señor Presidente de la República, en el acto del Tedéum: N.o 175 del Reglamento de Servicio en Guarnición, (R. R. M. 36).

4.o Publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.

Dellepiane

Pase

Buenos Aires, Mayo 3 de 1929.

391. — Visto el presente expediente Reservado D. N.o 521, (D. G. P.).

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.o Pase a continuar sus servicios a la III Brigada de Caballería, como Auxiliar del Oficial de Estado Mayor el Teniente D. Gerardo Gemeiro, del C. 8.

2.o Publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.

Dellepiane

Pases

Buenos Aires, Mayo 11 de 1929.

392

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.o Pasen a continuar sus servicios:

Al Regimiento 1 de Infantería «Patricios», los Capitanes D. Luis López Carranza, de la A. G. G. M.; D. Fernando G. Estrada, del R. 8 M. y D. José G. Paz, del III/R. 4; Teniente D. Heraclio R. A. Ferrazzano, del R. 19 y Subteniente D. Luis N. Ríos, del R. 7.

Al Regimiento 19 de Infantería, los Capitanes D. Enrique Bartrons, del R. 1 y D. Alfredo Argüero Fragueyro, del R. 1 y Teniente 1.o D. Horacio A. Aguirre, del R. 1.

Al Regimiento 10 de Caballería «Húsares de Pueyrredón», el Capitán D. Ricardo Schweizer, de la Disponibilidad y Teniente 1.o D. Heriberto R. Jautz, de la E. S. G.

Al Regimiento 1 de Infantería «Patricios», el Teniente de Administración D. Alfredo de Caudenberg, del C. 9.

Al Regimiento 9 de Caballería, el Teniente 1.o de Administración D. Rodolfo N. Zabala, del R. 1.

Al III Batallón de Zapadores Pontoneros, el Subteniente de Administración D. Martín Cristoforetti, del I Gpo. Obs.

Al I Grupo de Observación, el Teniente de Administración D. Alfredo Scarano, del III Zap. Pont.

2.o Publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.

Dellepiane

Pases

Buenos Aires, Mayo 21 de 1929.

393. — Por razones del servicio,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1º. Pasen a continuar sus servicios:

A la Escuela de Artillería, el Mayor D. Pedro S. Palenque, del A. 3.

Al Hospital Militar Central, el Farmacéutico, asimilado a Capitán. D. Daniel Dillón Segovia, del H. M. de la D. 4.

2.º Pasen a revistar en Disponibilidad Artículo 31, inciso 1.º de la Ley N.o 9675, (R. L. M. 4), los Cirujanos de Cuerpo, asimilados a Tenientes 1os.. Doctores D. Enrique B. de Vedia y D. Lucio Pompilio Cabrera, procedentes del C. 3.

3.º Publíquese en el Boletín Militar. 1.a Parte, y archívese.

Dellepiane

Pase

Buenos Aires, Mayo 21 de 1929.

394. — Visto el presente expediente Reserv. D. 537, (D. G. P.), y los informes producidos,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.º Pase a continuar sus servicios, a la Dirección General de Aeronáutica, el Teniente 1.º D. Tomás A. Ducó, del E. M. G. E.

2.º Publíquese en el Boletín Militar 1.a Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.

Dellepiane

Comisión de un Ayudante de Gimnasia y Esgrima

Buenos Aires, Mayo 13 de 1929.

395. — Visto el expediente letra M. N.º 2259, y atento a lo informado por la Dirección General de Tiro y Gimnasia,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.º El Ayudante de Gimnasia y Esgrima, asimilado a Sargento 1.º, Pedro H. Zambrana, del R. 11, atenderá en comisión los servicios del R. 8 M. y C. 10, mientras permanezcan en la Ciudad de Rosario.

2.º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte, y archívese en la Dirección General de Tiro y Gimnasia.

Dellepiane

Reglamento de Provisiones del Ejército, (Anexo N.º 6). Se hace un agregado

Buenos Aires, Mayo 21 de 1929.

396. — Visto el expediente I. 451, (Im. 262), del Instituto Geográfico Militar, lo informado por el Estado Mayor General del Ejército e Inspector General del Ejército,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.º Reemplácese el actual Capítulo VI, N.º 46, el que pasa a ser Capítulo VII, con el N.º 51.

2.º Apruébase como Capítulo VI, (Nos. 46 a 50), el siguiente:

CAPITULO VI

Cooperación para el prefeccionamiento de la cartografía que se provea

46. Dentro de los 30 días de terminado el año militar, todas las Unidades del Ejército y Distritos Militares, elevarán, a los Comandos de que dependan, las observaciones que con criterio topográfico militar hayan hecho durante el año, a la cartografía editada por el Instituto Geográfico Militar, agregando un ejemplar de la carta o plancheta a que aquéllas se refieran, y en la cual serán consignadas todas las observaciones hechas.

Tomado nota por los Comandos Divisionarios de las observaciones de referencia y con expresión de su opinión las remitirán a la Dirección General del Instituto Geográfico Militar.

47. Igual documentación remitirán directamente a la D. G. I. G. M., el Estado Mayor General del Ejército y las Escuelas Militares.

48 De la exactitud de las observaciones que se hagan, serán directamente responsables los que las formulen, por lo que se recomienda verificarlas escrupulosamente. Los ejemplares de cartas o planchetas que se remitan deberán ser fechados y firmados por quien formule las observaciones.

49. La Dirección General del Instituto Geográfico Militar, repondrá sin cargo la cartografía utilizada en cumplimiento de esta Resolución.

50. En las guarniciones de las cuales no haya cartografía editada por el Instituto Geográfico Militar, los Jefes de Unidades incluirán en los programas de «trabajos de oficiales» la confección de croquis a escala 1.100.000 de dicha guarnición y alrededores, en un radio de 25 Km. Del trabajo producido durante el año militar, se remitirá por intermedio del Comando Divisionario respectivo, una copia a la D. G. I. G. M., dentro de los 30 días de terminado el año militar.

Estos croquis serán completados en los años sucesivos. Los Comandos Divisionarios darán sus directivas al respecto. Siempre que el trabajo responda a la finalidad la D. G. I. G. M. dispondrá se efectúe una impresión, para el uso de la guarnición de que se trate, como trabajo provisional a utilizar por los Comandos y tropas hasta que se efectúe el levantamiento de la zona.

3.º Formúlense las hojas rectificativas correspondientes.

4.º Publíquese en el Boletín Militar, 2.a Parte, y archívese en la Secretaría del señor Inspector General del Ejército.

Dellepiane

Pase

Buenos Aires, Mayo 22 de 1929.

397. — Vista la solicitud del causante L. N.º 13.268, (D G. P.), y lo informado por la Junta Superior de Reconocimiento Médicos, y Dirección General del Personal,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.º Pase a revistar en Disponibilidad, de acuerdo con el inciso 1.º del artículo 31 de la Ley N.º 9675, (R. L. M. 4), el Cirujano de Ejército, asimilado a Coronel, Doctor D. Alberto Levene, Director del Hospital Militar Central.

2.º Publíquese e el B. M. 1.a Parte, y agréguese al legajo personal del causante.

Dellepiane

Pase

Buenos Aires, Mayo 16 de 1929.

405. — Visto el presente expediente, (letra J. N.º 13.592, D. G. P.),

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.o Pase a revistar en Disponibilidad, por el término de tres meses, de acuerdo con el artículo 31, inciso 2.º de la Ley 9675. (R. L. M. 4), y con anterioridad al 10 de Mayo del corriente año, el Teniente de Administración D. Juan Jauréguiberry, de la Sub-intendencia de Guerra de la 5a Región Militar.

2.º Publíquese en el Boletín Militar, 1a Parte, y archívese en el legajo personal del causante.

Dellepiane

Relevo

Buenos Aires, Mayo 16 de 1929.

406. — Visto el expediente que antecede, G. 13.594, (D. G. P.), y los informes producidos,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.º Concédese relevo, a su solicitud, del cargo de Subdirector del Hospital Militar Central, al Cirujano de División, asimilado a Teniente Coronel, Doctor D. Eugenio A. Galli.

2.º Publíquese en el Boletín Militar, 1a Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.

Dellepiane

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

—o—

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE MINAS, GEOLOGIA E HIDROLOGIA

Solicitud de la mina de plata y plomo denominada "Belén" presentada a nombre de la Compañía Minera y Metalúrgica Sud Americana, en el Departamento Loncopué, Territorio Nacional del Neuquén. — Expte. 110236-1929.

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1929.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. Pablo Chaussette, belga, mayor de edad, industrial, en nombre y representación de la Compañía Minera y Metalúrgica Sud Americana, según poder que tengo registrado en esa Dirección General, fijando domicilio legal en Avenida Roque Sáenz Peña 567, escritorio 802, respetuosamente digo: Que encontrándose la mina de plomo y plata denominada "Belén" en el Cerro Campana Mahuída, Territorio del Neuquén con tres pertenencias de seis hectáreas cada una, inscripta en el Registro de Minas Vacantes, bajo el N.° 2032, solicito del señor Director General se sirva adjudicar dicha mina en propiedad a mi representada, de conformidad al Art. 7.°, última parte, de la Ley número 10273. Pido que dicha adjudicación se efectúe con la misma ubicación y dimensiones que constan en el título primitivo y en el Registro de Pertenencias correspondientes de acuerdo a la mensura practicada con fecha Septiembre 2

de 1891, según expediente F-435-906, del archivo de esa Dirección General. Encontrándose la zona de cateo solicitada por el señor Adolfo Chouhy, según constancia del expediente N.° 115311-28, superpuesta a la expresada mina, la parte superpuesta de dicha zona ha sido renunciada en favor de la presente solicitud por escrito presentado en el referido expediente. A los efectos de la tramitación de esta solicitud, confiero poder especial a los señores, doctor Carlos E. Velarde y Adolfo Chouhy, para que actúen conjunta o separadamente con todas las facultades inherentes a esta clase de mandatos. Por tanto, al señor Director General, pido se sirva conceder la adjudicación que solicito y ordenar la inscripción de la expresada mina en el Padrón respectivo a nombre de mi mandante, por ser de justicia. — (Fdo.): Chaussette. — Recibido en mi oficina hoy dos de Febrero de mil novecientos veintinueve, siendo las once horas dos minutos; acompaña duplicado que se devuelve en el acto al presentante. — Conste: (Fdo.) Sobral, Director General. — Febrero 4|929. A Minas a sus efectos. — Sobral, Director General. Señor Director General: La mina de plomo y plata "Belén" expediente S-56-90 (agregado al F-435-06), actualmente registrada como mina vacante bajo el N.° 2032, es solicitada por el recurrente de acuerdo con lo dispuesto en el último párrafo del Art. 7.° de la Ley 10.273. Estando en forma la solicitud, correspondería ordenar el registro y las publicaciones de acuerdo con los Artículos 117-119 del Código de Minería. — Marzo 13 de 1929. (Fdo.): F. Herpig, Jefe de la Sección Minas. Buenos Aires, Marzo 14 de 1929. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 117-119 del Código de Minas. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo. Sobral, Director General. — Buenos Aires, Maro 20 de 1929. Inscribióse la solicitud de la mina de plata y plomo denominada "Belén" a nombre de la Compañía Minera y Metalúrgica Sud Americana, bajo el número 557, folio 132 y siguientes del Registro de Minas del Territorio Nacional del Neuquén. —. Conste: (Fdo.) Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

Febrero 4 de 1929. — A Minas a sus efectos. — Sobral, Director General.

e31 mayo N.° 1.988 v31 mayo

Solicitud de la mina de plomo y plata denominada "Amelia" presentada a nombre de la Compañía Minera y Metalúrgica Sud Americana, en el Departamento Loncopué, Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente 110.238 - 1929.

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1929.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. Pablo Chaussette, belga, mayor de edad, industrial, en nombre y representación de la Compañía Minera y Metalúrgica Sud Americana, según poder que tengo registrado en esa Dirección General, fijando domicilio legal en Avenida Roque Sáenz Peña 567, escritorio 802, respetuosamente digo: Que encontrándose la mina de plomo y plata denominada "Amelia" en el Cerro Campana Mahuída, Territorio del Neuquén, con tres pertenencias de seis hectáreas cada una, inscripta en el Registro de Minas Vacantes, bajo el número 2034, solicito del señor Director General se sirva adjudicar dicha mina en propiedad a mi representada, de conformidad al Art. 7.°, última parte de la Ley N.° 10.273. Pido que dicha adjudicación se efectúe con la misma ubicación y dimensiones que constan en el título primitivo y en el Registro de Pertenencias correspondientes de acuerdo a la mensura practicada con fecha Septiembre 5 de 1891, según expediente F-437-906 del archivo de esa Dirección General. Encontrándose la zona de cateo solicitada por el señor Adolfo Chouhy según constancia del expediente número 115.309-28, superpuesta a la expresada mina, la parte superpuesta de dicha zona ha sido renunciada en favor de la presente solicitud por escrito presentado en el referido expediente. A los efectos de a tramitación de esta solicitud, confiero poder especial a los señores doctor Carlos E. Velarde y Adolfo Chouhy, para que actúen conjunta o separadamente con todas las facultades inherentes a esta clase de mandatos. Por tanto, al señor Director General, pido se sirva conceder la adjudicación que solicito y ordenar la inscripción de la expresada mina en el Padrón respectivo a nombre del mandante por ser de justicia. — (Fdo.): Chaussette. — Recibido en mi Oficina hoy dos de Febrero de mil novecientos veintinueve, siendo las once horas cuatro minutos. Acompaña duplicado que se devuelve en el acto al presentante. — Conste: (Fdo.) Sobral, Director General. — Febrero 4|929. A Minas a sus efectos. — (Fdo.): Sobral, Director General. — Señor Director General: La mina de plomo y plata "Amelia" expediente S-54-1890, (agregado al F-437-1906) actualmente registrada como mina vacante bajo el N.° 2034, es solicitada por el recurrente de acuerdo con lo dispuesto en el último párrafo del Art. 7.° de la Ley 10273. Estando en forma la solicitud, correspondería ordenar el registro y las publicaciones de acuerdo con los artículos 117-119 del Código de Minería. — Marzo 13 de 1929. (Fdo.): F. Herpig, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Marzo 14 de 1929. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 117-119 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho vueiva a Minas a sus demás efectos. Repónganse los sellos. — (Fdo.): Sobral, Director General. — Buenos Aires, Marzo 21 de 1929. Inscribióse la solicitud de la mina de plomo y plata denominada "Amelia" a nombre de la Compañía Minera y Metalúrgica Sud Americana, bajo el N.° 559, folio 134 y siguientes del Registro de Minas del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste: (Fdo.) Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e31 mayo N.° 1983 v3 1mayo

Solicitud de la mina de plomo y plata denominada "Lastenia o La Florida", a nombre de la Compañía Minera y Metalúrgica Sud Americana, en el Departamento Loncopué, Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente N.° 110.234|1929.

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1929.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. Pablo Chaussette, belga, mayor de edad, industrial, en nombre y representación de la Compañía Minera y Metalúrgica Sud Americana, según poder que tengo registrado en esa Dirección General, fijando domicilio legal en Avenida Roque Sáenz Peña N.° 567, escritorio 802, respetuosamente digo: Que encontrándose la mina de plomo y plata denominada "Lastenia" o "La Florida", en el Cerro Campana Mahuída, Territorio del Neuquén, con tres pertenencias de seis hectáreas cada una, inscripta en el Registro de Minas Vacantes, bajo el N.° 2030, solicito del señor Director General, se sirva adjudicar dicha mina en propiedad a mi representada, de conformidad al Art. 7.°, última parte de la Ley 10.273. Pido que dicha adjudicación se efectúe con la misma ubicación y dimensiones que constan en el título primitivo y en el Registro de Pertenencias, correspondientes, de acuerdo a la mensura practicada con fecha Agosto 29 de 1891, según expediente F. 172|906 del Archivo de esa Dirección General. Encontrándose la zona de cateo solicitada por mi mandante, según constancia del expediente N.° 115.309|28, superpuesta a la expresada mina, la parte superpuesta de dicha zona ha sido renunciada en favor de la presente solicitud por escrito, presentado en el referido expediente. A los efectos de la tramitación de esta solicitud, confiero poder especial a los señores doctor Carlos E. Velarde y Adolfo Chouhy, para que actúen conjunta o separadamente con todas las facultades inherentes a esta clase de mandatos. Por tanto, al señor Director General, pido se sirva conceder la adjudicación que solicito y ordenar la inscripción de la expresada mina en el Padrón respectivo a nombre de mi mandante, por ser justicia. (fdo.) Chaussette. — Recibido en mi Oficina, hoy dos de Febrero de mil novecientos veintinueve, siendo las once horas un minuto, acompaña duplicado que se devuelve en el acto al presentante. Conste: (fdo.) Sobral, Director General — Febrero 4 de 1929. A Minas a sus efectos. (fdo.) Sobral Director General. — Señor Director General: La mina de plomo y plata "Lastenia" o "La Florida", expediente S. 19|90 (agregado al F. 172|06), actualmente registrada como vacante bajo el N.° 2030, es solicitada por el recurrente, de acuerdo con lo dispuesto en el último párrafo del Art. 7.° de la Ley N.° 10.273. Estando en forma la solicitud, correspondería ordenar el registro y las publicaciones, de acuerdo con los Arts. 117, 119 del Código de Minería. Marzo 13 de 1929. (fdo.) F. Herpig, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Marzo 14 de 1929. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 117-119 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho vuelva a Minas a sus demás efectos. (fdo.) Sobral, Director General. — Buenos Aires, Marzo 20 de 1929. Inscribióse la solicitud de la mina de plomo y plata, denominada "Lastenia" o "La Florida", a nombre de la Compañía Minera y Metalúrgica Sud Americana, bajo el N.° 555, folio 130 y siguientes del Registro de Minas del Territorio Nacional del Neuquén. Conste: (fdo.) Natalio Abel Vadell, Escribano de Minas.

e31 mayo N.° 1.989 v31 mayo

Solicitud de la mina de plomo y plata denominada "Carmela", presentada a nombre de la Compañía Minera y Metalúrgica Sud Americana, en el Departamento Loncopué, Territorio Nacional del Neuquén, exp. 110237-1929.

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1929. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. — Pablo Chaussette, belga, mayor de edad, industrial, en nombre y representación de la Compañía Minera y Metalúrgica Sud Americana, según poder que tengo registrado en esa Dirección General, fijando domicilio legal en Avenida Roque Sáenz Peña 567, escritorio 802, respetuosamente digo: Que encontrándose la mina de plomo y plata denominada "Carmela", en el Cerro Campana Mahuida, Territorio del Neuquén, con tres pertenencias de seis hectáreas cada una, inscripta en el Registro de Minas Vacantes, bajo el N.° 2033, solicito del señor Director General se sirva adjudicar dicha mina en propiedad a mi representada, de conformidad al artículo 7.°, última parte de la Ley N.° 10273. Pido que dicha adjudicación se efectúe con la misma ubicación y dimensiones que constan en el título primitivo y en Registro de Pertenencias correspondientes, de acuerdo a la mensura practicada con fecha Septiembre 3 de 1891, según expediente F-436-906 del archivo de esa Dirección General. Encontrándose la zona de cateo solicitada por el señor Adolfo Chouy, según constancia del expediente N.° 115311-28, superpuesta la expresada mina, la parte superpuesta de dicha zona ha sido renunciada en favor de la presente solicitud por escrito presentado en el referido expediente. A los efectos de la tramitación de esta solicitud, confiero poder especial a los señores doctor Carlos E. Velarde y Adolfo Chouy, para que actúen conjunta o separadamente, con todas las facultades inherentes a esta clase de mandato. Por tanto, al señor Director General pido se sirva conceder la adjucación que solicito y ordenar la inscripción de la expresada mina en el Padrón respectivo a nombre de mi mandante, por ser de justicia. — (Fdo.) Chaussette. — Recibido en mi Oficina hoy dos de Febrero de mil novecientos veintinueve, siendo las once horas tres minutos, acompaña duplicado que se devuelve en el acto al presentante. — Conste: (Fdo.) Sobral, Director General. — Febrero 4 de 1929. — A Minas a sus efectos. — (Fdo.) Sobral Director General. — Señor Director General: La mina de plomo y plata "Carmela" expediente S-50-1890 (Agregado al F-436-1906), actualmente registrada como mina vacante bajo el N.° 2033, es solicitada por el recurrente, de acuerdo con lo dispuesto en el último párrafo del Art. 7.° de la Ley 10273. Estando en forma la solicitud, correspondería ordenar el registro y las publicaciones, de acuerdo con los Arts. 117-119 del Código de Minería. — Marzo 13 de 1929. — (Fdo.) F. Herpig, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Marzo 14 de 1929. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 117-119 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho vuelva a la Sección Minas a sus demás efectos. — (Fdo.) Sobral, Director General. — Buenos Aires, Marzo 21 de 1929. — Inscribióse la solicitud de la mina de plomo y plata denominada "Carmela" a nombre de la Compañía Minera y Metalúrgica Sud Americana, bajo el N.° 558, folio 133 y siguientes del Registro de Minas del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste: (Fdo.) Natalio Abel Vadell, Escribano de Minas.

e31 mayo N.° 1.987 v31 mayo

Soliictud de la mina de plomo y plata denominada "María", presentada a nombre de la Compañía Minera y Metalúrgica Sud Americina, en el Departamento Loncopué, Territorio Nacional del Neuquén.— Expte. 110.235|29.

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1929.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. Pablo Chaussette, belga, mayor de edad, industrial, en nombre y representación de la Compañía Minera y Metalúrgica Sud Americana, según poder que tengo registrado en esa Dirección General, fijando domicilio legal en Avenida Roque Sáenz Peña 567, escritorio 802, respetuosamente digo: Que encontrándose la mina de plomo y plata denominada "María" en el Cerro de Campana Mahuída, Territorio del Neuquén, con tres pertenencias de seis hectáreas cada una, inscripta en el Registro de Minas Vacantes, bajo el número 2031, solicito del señor Director General, se sirva adjudicar dicha mina en propiedad a mi representada, de conformidad al Art. 7.° última parte de la Ley N.° 10.273. Pido que dicha adjudicación se efectúe con la misma ubicación y dimensiones que constan en el título primitivo y en el Registro de Pertenencias, correspondientes, de acuerdo a la mensura practicada con fecha Agosto 30 de 1891, según expediente F. 434|06 del Archivo de esa Dirección General. Encontrándose la zona de cateo solicitada por mi mandante, según constancia del expediente N.° 115.309|28, superpuesta a la expresada mina, la parte superpuesta de dicha zona ha sido renunciada en favor de la presente solicitud, por escrito presentado en el referido expediente. A los efectos de la tramitación de esta solicitud, confiero poder especial a los señores doctor Carlos E. Velarde y Adolfo Chouy, para que conjunta o separadamente actúen, con todas las facultades inherentes a esta clase de mandatos. Por tanto del señor Director General, pido se sirva conceder la adjudicación que solicito y ordenar la inscripción de la expresada mina en el Padrón respectivo a nombre de mi mandante, por ser de justicia. (fdo.) Chaussette. — Recibido en mi Oficina, hoy

dos de Febrero de mil novecientos veintinueve, siendo las once horas un minuto; acompaña duplicado que se devuelve en el acto al presentante. Conste: (fdo.) Sobral, Director General. Febrero 4|929. — A Minas a sus efectos. (fdo.) Sobral, Director General. — Señor Director General: La mina de plata y plomo "María", expediente S. 53|1890 (agregado al F. 434|1906), actualmente registrada como mina vacante bajo el N.° 2031, es solicitada por el recurrente, de acuerdo con lo dispuesto en el último párrafo del Art. 7.° de la Ley N.° 10.273. Estando la solicitud en forma, correspondería ordenar el registro y las publicaciones, de acuerdo con los Arts. 117-119 del Código de Minería. Marzo 13 de 1929 (fdo.) F. Herping, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Marzo 14 de 1929. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 117-119 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho vuelva a Minas a sus demás efectos. (fdo.) Sobral, Director General. — Buenos Aires, Marzo 20 de 1929. Inscribióse la solicitud de la mina de plomo y plata denominada "María", a nombre de la Compañía Minera y Metalúrgica Sud Americana, bajo el N.° 556, folio 131 y siguientes del Registro de Minas del Teritorio Nacional del Neuquén. Conste: (fdo.): Natalio Abel Vadell, Escribano de Minas.

e31 mayo N.° 1.990 v31 mayo

Solicitud de la mina de plomo y plata denominada "Carmen" presentada a nombre de la Compañía Minera y Metalúrgica Sud Americana en el Departamento Loncopué, Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente N.° 110.233 1929.

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1929. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. — Pablo Chaussette, belga, mayor de edad, industrial, en nombre y representación de la Compañía Minera y Metalúrgica Sud Americana, según poder que tengo registrado en esa Dirección General, fijando domicilio legal en Avenida Roque Sáenz Peña 567, escritorio 802, respetuosamente digo: Que encontrándose la mina de plomo y plata denominada "Carmen" en el Cerro Campana Mahuida, Territorio del Neuquén, con tres pertenencias de seis hectáreas cada una, inscripta en el Registro de Minas Vacantes bajo el N.° 2038, solicito del señor Director General se sirva adjudicar dicha mina en propiedad a mi representada, de conformidad al Art. 7.° última parte de la Ley N.° 10.273. — Pido que dicha adjudicación se efectúe con la misma ubicación y dimensiones que constan en el título primitivo y en Registro de Pertenencias correspondientes, de acuerdo a la mensura practicada con fecha Agosto 26 de 1891, según expediente F-438-906 del archivo de esa Dirección General. — Encontrándose la zona de cateo solicitada por mi mandante según constancia del expediente N.° 115.309-28, superpuesta a la expresada mina, la parte superpuesta de dicha zona ha sido renunciada en favor de la presente solicitud por escrito presentado en el referido expediente. —A los efectos de la tramitación de esta solicitud, confiero poder especial a los señores, doctor Carlos E. Velarde y Adolfo Chouhy, para que actúen conjunta o separadamente con todas las facultades inherentes a esta clase de mandatos. — Por tanto del señor Director General pido se sirva conceder la adjudicación que solicito y ordenar la inscripción de la expresada mina en el Podrón respectivo a nombre de mi mandante, por ser de justicia. — (fdo.) Chaussette. — Recibido en mi Oficina hoy dos de Febrero de mil novecientos veintinueve, siendo las once horas acompaña duplicado que se devuelve en el acto al presentante. — Conste: (fdo.) Sobral, Director General. — Febrero 4 de 1929. — A Minas a sus efectos. — (fdo.) Sobral, Director General. — Señor Director General: La mina de pomo y plata "Carmen" expediente S-59-90 (agregada al F-438-06) actualmente registrada como vacante bajo el N.° 2038, es solicitada por el recurrente de acuerdo con lo dispuesto en el último párrafo del Art. 7.° de la Ley N.° 10.273. — Estando en forma la solicitud, correspondería ordenar el registro y las publicaciones de acuerdo con las Arts. 117-119 del Código de Minería. — Marzo 13 de 1929. — (fdo.) F. Herpig, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Marzo 14 de 1929. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 117-119 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. — Comuníquese a quien corresponda y fecho vuelva a Minas a sus demás efectos. — (fdo.) Sobral, Director General. — Buenos Aires, Marzo 18 de 1929. -- Inscribióse la solicitud de la mina de plomo y plata denominada "Carmen" a nombre de la Compañía Minera y Metalúrgica Sud Americana, bajo el N.° 554, folio 129 y siguientes del Registro de Minas del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste: (fdo.) Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e31 mayo N.° 1.985 v31 mayo

Solicitud de la mina de plomo y plata denominada "Teresa", a nombre de la Compañía Minera y Metalúrgica Sud Americana, en el Cerro Campana Mahuida, Territorio del Neuquén. — Expediente 110.232-1929.

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1929. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. — Pablo Chaussette, belga, mayor de edad, industrial, en nombre y representación de la Compañía Minera y Metalúrgica Sud Americana, según poder que tengo registrado en esa Dirección General, fijando domicilio legal en Avenida Roque Sáenz Peña 567, escritorio 802, respetuosamente digo: Que encontrándose la mina de plomo y plata denominada "Teresa" en el Cerro Campana Mahuida, Territorio del Neuquén, con tres pertenencias de seis hectáreas cada una, inscripta en el Registro de Minas Vacantes bajo el N.° 2035, solicito del señor Director General, se sirva adjudicar dicha mina en propiedad a mi representada, de conformidad al Art. 7.° última parte de la Ley 10.273. — Pido que dicha adjudicación se efectúe con la misma ubicación y dimensiones que constan en el título primitivo y en el Registro de Pertenencias correspondientes de acuerdo a la mensura practicada con fecha Agosto 28 de 1891, según expediente S-458-906 del archivo de esa Dirección General. — Encontrándose la zona de cateo solicitada por mi mandante según constancia del expediente N.° 115.309-28, superpuesta a la expresada mina, la parte superpuesta de dicha zona ha sido renunciada en favor de la presente solicitud por escrito presentado en el referido expediente. — A los efectos de la tramitación dé esta solicitud, confiero poder especial a los señores, doctor Carlos E. Velarde y Adolfo Chouy, para que actúen conjunta o separadamente con todas las facultades inherentes a esta clase de mandatos. — Por tanto al señor Director General pido se sirva conceder la adjudicación que solicito y ordenar la inscripción de la expresada mina en el Padrón respectivo a nombre de mi mandante, por ser de justicia. — (fdo.) Chaussette. — Recibido en mi Oficina hoy dos de Febrero de mil novecientos veintinueve, siendo las diez horas cincuenta y nueve minutos, acompaña duplicado que se devuelve en el acto al presentante. — Conste: (fdo.) Sobral Director General. — Febrero 4 de 1929. — A minas a sus efectos. (fdo.) Sobral. Director General. — Señor Director General: La mina de plomo y plata "Teresa", expediente S-52-90 (agregado al S 457-06) actualmente registrada como mina vacante bajo el N.° 2035, es solicitada por el recurrente de acuerdo con lo dispuesto en el último párrafo del Art. 7.° de la Ley 10.273. — Estando en forma la solicitud, correspondería ordenar el registro y las publicaciones de acuerdo con los Arts. 117-119 del Código de Minería. — Marzo 13 de 1929. — (fdo.) F. Herpig, Jefe de Minas. — Buenos Aires, Marzo 14 de 1929. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 117-119 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. — Comuníquese a quien corresponda y fecho, vuelva a Minas a sus demás efectos. — (fdo.) Sobral, Director General. — Buenos Aires, Marzo 18 de 1929. — Inscribióse la solicitud de la mina de plomo y plata denominada "Teresa", a nombre de la Compañía Minera y Metalúrgica Sud Americana, bajo el N° 553, folio 128 y siguientes del Registro de Minas del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste: (fdo.) Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e31 mayo N.° 1.986 v31 mayo

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarbros flúidos), en el Territorio Nacional del Chubut, Departamento Gastre. — Expte. N.° 114.908|1928.

Sr. Director de Minas. Severo Weiss Ortiz, argentino, mayor de edad, ingeniero, domiciliado calle Perú 71, solicita permiso para emprender trabajos de exploración y cateo en busca de substancias minerales de la primera y segunda categoría, exceptuando petróleo y demás hidrocarburos flúidos, en la Gobernación del Chubut, Departamento Gastre dentro de los lotes diez y siete, veinticuatro y veinticinco de la Fracción A Sección II. La zona a explorar pertenece al Fisco, siendo los campos incultos, sin cercos ni cierres, debiéndosela ubicar en la forma siguiente: Arrancando de la intersección del Río Chubut, y de la Quebrada de los Chivos que desemboca frente a la casa de Piedra y a cien metros al Norte de la casa de comercio de Julián Hernández y Cía. con rumbos Sud y Norte 30 Oeste, se medirán 5.000 metros, respectivamente: en las extremidades de estas líneas se levantarán perpendiculares con rumbos hacia el Naciente de una longitud de 2.000 metros y desde cuyos extremos respectivos, se trazarán paralelas a las líneas de origen, encerrándose así la zona solicitada en forma de un exágono irregular. El mojón divisorio de los lotes 16, 17, 24 y 25, quedaría a 1.500 metros al Norte del punto de arranque. Saluda a Vd. atentamente. (fdo.) Severo Weiss Ortiz. — Recibo en mi Oficina, hoy veinte de Agosto de mil novecientos veintiocho, siendo las catorce horas, cuarenta y dos minutos. Conste: Debe reponer sellado por $ 2. (fdo.) Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Agosto 21 de 1928. A Minas a sus efectos. (fdo.) F. Cardellini. — Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos), en el Territorio Nacional del Chubut, Departamento Gastre, en terrenos que según declaración del interesado, son de propiedad fiscal. La zona solicitada de 2.000 hectáreas de superficie ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un exágono irregular y está determinado, midiendo sucesivamente y a partir de la intersección de la Quebrada de los Chivos con el Río Chubut, 4.732m10 N 30° O.; 2.000 metros N. 60° E.; 5.267m90 S. 30° E.; 5.267m90 con rumbo Sud 2.000 metros con rumbo Oeste y 4.732m10 con rumbo Norte. El interesado deberá respetar los derechos emergentes de la mina Santa Máxima (expediente 114.745|928.). El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo situada a menos de dos mil metros de la presente. En estas condiciones, corresponde, ordenar el registro y las publicaciones. Abril 20 de 1929. (fdo.) F. Herpig, Jefe de Minas. — Buenos Aires, Abril 22 de 1929. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel - aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho; vuelva a Minas a sus demás efectos. Repóngase el sellado. (fdo.) Sobral, Director General. — Buenos Aires, Abril 25 de 1929. Inscribióse la solicitud de permiso de cateo a nombre de don Severo Weiss Ortiz, bajo el N.° 889, folio 79 vta. y siguientes del Libro VI del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Chubut. Conste. (fdo.) Natalio Abel Vadell; El Escribano de Minas.

e23 mayo N.° 2.133 v5 junio

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos), en el Territorio Nacional del Chubut, (Departamento Cushamen), Expediente 115.367-1928.

Al señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. — Severo Weiss Ortiz, argentino, soltero, mayor de edad, con domicilio en la calle Perú 71, solicita de esa Dirección un permiso de exploración y cateo para substancias de la primera categoría, especialmente para carbón lignito y exceptuando petróleo y demás hidrocarburos flúidos en la Gobernación del Chubut, Departamento de . . . dentro del lote 12 de la Sección JII, fracción c, en campos incultos, sin cercos ni cierres de propiedad del Gobierno Nacional. — La zona a explorar se situará así: tendrá como orígen de partida, un punto situado a quinientos metros al Naciente de la casa del señor Emilio Cretton; desde ese punto de partida que servirá de esquinero S. E., del presente pedido y, con rumbos N. E. y N. W. se medirán respectivamente cinco mil y cuatro mil metros para colocar los esquineros N. E. y S. W.; desde estos esquineros se levantarán perpendiculares para con su intersección, situar el esquinero N. W. de este pedido y formar un rectángulo de 5.000 por 4.000 metros. — Sírvase el señor Director acceder a lo solicitado por ser de justicia. — (fdo.) Severo Weiss Ortiz. — Recibido en mi Oficina hoy veintiuno de Noviembre de mil novecientos veintiocho, siendo las trece horas veinte minutos. — Acompaña croquis que indica. — Conste: (fdo.) Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Noviembre 22 de 1928—A Minas a sus efectos. — (fdo.) — Sobral, Director General. — Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos) en el Territorio Nacional del Chubut, (Departamento Cushamen), en terenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2.000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en el lote 12 de la Fracción C. de la Sección JII, en forma de rectángulo de 5.000 metros Norte 45°E.; por 4.000 metros, ubicado de manera que su vértice Sud, dista 2.000 metros al Norte de un punto situado a 3.400 metros al Oeste del esquinero Sudeste del lote 12 citado. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situado a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde, ordenar el registro y las publicaciones. — Abril 20 de 1929. — (fdo.) F. Herpig, Jefe de Minas. — Buenos Aires, Abril 22 de 1929. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. —Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. — Comuníquese a quien corresponda y fecho, vuelva a la Sección Minas a sus demás efectos. — Repóngase el sellado. — (fdo.) Sobral, Director General. — Buenos Aires, Abril 25 de 1929. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo a nombre de don Severo Weiss Ortiz, bajo el N.° 888, folio 78 vta. y siguientes del Libro VI del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Chubut. — Conste. —(fdo.) Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e23 mayo N.° 2.132 v5 junio

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio del Interior

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

BALANCE DE COMPROBACION Y SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1929

CUENTAS	SUMAS				SALDOS			
	Debe		Haber		Debe		Haber	
	$ o/s.	$ c/l.	$ o/s.	$ c/l.	$ o/s.	$ c/l.	$ o/s.	$ c/l.
Moneda legal:								
Agentes Habilitados	—	26.889.492.50	—	23.651.584.73	—	3.237.907.77	—	—
Agentes Habilitados, Cta. Diferencia a Regularizar	—	53.734.10	—	115.73	—	53.618.37	—	—
Agentes Escolares	—	82.473.34	—	26.512.26	—	55.961.08	—	—
Alcancías	—	41.357.80	—	7.598.—	—	33.759.80	—	—
Acreedores varios	—	22.615.38	—	27.794.52	—	—	—	5.179.14
Antipo Duodécimos Enero-Febrero 1929	—	246.800.—	—	—	—	246.800.—	—	—
Boletines Comunes Canjeados	—	38.993.—	—	20.819.—	—	18.174.—	—	—
Boletines Especiales Canjeados	—	31.763.—	—	20.000.—	—	11.763.—	—	—
Banco de la Nación Argentina, Cuenta General	—	15.464.983.32	—	3.441.146.59	—	12.023.836.73	—	—
Banco de la Nación Argentina, Cuenta Tesorería	—	4.579.697.16	—	4.412.649.20	—	167.047.96	—	—
Banco de la Nación Argentina, Títulos en Custodia	—	12.454.800.—	—	9.000.—	—	12.445.800.—	—	—
Banco Hipotecario Nacional, Cédulas en Custodia	—	9.407.500.—	—	—	—	9.407.500.—	—	—
Bonos F. A. P. en Tesorería	—	1.773.811.—	—	3.—	—	1.773.808.—	—	—
Bonos C. G. F. Autorizados	—	5.—	—	6.015.—	—	—	—	6.010.—
Caja	—	16.846.512.44	—	16.618.266.92	—	228.245.52	—	—
Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles	—	30.005.89	—	80.241.91	—	—	—	50.236.02
Caja de previsión de empleados de la C. N. A. P.	—	4.777.67	—	—	—	4.777.67	—	—
Canje de Estampillas Azules	—	42.023.37	—	—	—	42.023.37	—	—
Compromisos 1925, Pendientes de Autorización	—	—	—	53.337.11	—	—	—	53.337.11
Construcción Edificio Administración Central	—	40.000.—	—	—	—	40.000.—	—	—
Cuotas Embargadas	—	371.90	—	429.65	—	—	—	57.75
Créditos en Gestión Judicial	—	19.249.63	—	—	—	19.249.63	—	—
Comisión cobro cupones	—	1.627.50	—	—	—	1.627.50	—	—
Conversión	—	56.256.929.54	—	214.223.87	—	56.042.705.67	—	—
Cuentas Corrientes	—	10.417.972.47	—	101.345.815.80	—	—	—	90.927.843.33
Cuentas corrientes — Diferencias a regularizar	—	131.606.95	—	16.978.02	—	114.628.93	—	—
Dirección General de Correos y Telégrafos	—	1.289.325.84	—	1.260.719.23	—	28.606.61	—	—
Diferencia Cotización Fondos Públicos	—	412.20	—	1.432.351.81	—	—	—	1.431.939.61
Emisión de Valores Menores de Ahorro	—	10.610.467.—	—	267.605.873.70	—	—	—	256.995.406.70
Emisión de Valores de Ahorro	—	25.649.82	—	2.595.650.835	—	—	—	2.570.001.015
Emisión Bonos F. A. P.	—	—	—	1.802.291.—	—	—	—	1.802.291.—
Emisión de Estampillas F. A. P.	—	—	—	308.209.695	—	—	—	308.209.695
Emisión de Libretas con cargo	—	49.—	—	355.50	—	—	—	306.50
Estampillas F. A. P. en Tesorería	—	502.637.235	—	—	—	502.637.235	—	—
Fondo de Previsión F. A. P.	—	—	—	9.340.25	—	—	—	9.340.25
Fondo de Reserva	—	—	—	663.380.04	—	—	—	663.380.04
Garantías	—	265.—	—	122.304.—	—	—	—	122.039.—
Gastos de Administración	—	18.253.38	—	2.70	—	18.250.68	—	—
Gastos pendientes de liquidación, Año 1928	—	18.623.82	—	35.125.52	—	—	—	16.501.70
Ganancias y Pérdidas	—	13.—	—	10.494.08	—	—	—	10.481.08
Inmuebles	—	4.312.757.24	—	—	—	4.312.757.24	—	—
Intereses	—	4.841.43	—	839.52	—	4.001.91	—	—
Intereses Banco de la Nación Argentina	—	—	—	113.053.53	—	—	—	113.053.53
Ley 10.676, Art. II, inc. 2.º, ítem h)	—	1.977.07	—	2.626.46	—	—	—	649.39
Ley 9.527, Art. 15.º, inc. c)	—	—	—	20.516.895	—	—	—	20.516.895
Muebles e Instalaciones	—	225.899.64	—	—	—	225.899.64	—	—
Obligaciones Personales	—	128.301.12	—	1.187.91	—	127.113.21	—	—
Operaciones Pendientes	—	9.277.281.64	—	9.326.160.94	—	—	—	48.879.30
Ordenes de Depósitos C. G. F.	—	—	—	485.—	—	—	—	485.—
Papelería e Impresos	—	31.749.28	—	—	—	31.749.28	—	—
Producido Inmuebles en Gestión	—	—	—	8.889.05	—	—	—	8.889.05
Premios F. A. P.	—	10.—	—	2.250.—	—	—	—	2.240.—
Producido Inmuebles	—	1.250.—	—	19.540.—	—	—	—	18.290.—
Renta de Fondos Públicos	—	—	—	653.562.18	—	—	—	653.562.18
Recursos Devengados a Cobrar	—	506.981.51	—	405.959.45	—	101.022.06	—	—
Recursos por servicios especiales	—	10.—	—	—	—	10.—	—	—
Reintegro Remuneración Consejo años 1922/25	—	7.066.61	—	—	—	7.066.61	—	—
Sueldos Liquidados	—	329.592.83	—	337.532.79	—	—	—	7.939.96
Sobrante Ejercicio 1928	—	—	—	827.16	—	—	—	827.16
Sueldos por Marzo 1929	—	123.400.—	—	—	—	123.400.—	—	—
Tasa por Cédulas de Reembolso	—	1.—	—	166.50	—	—	—	165.50
Valores de Ahorro en Tesoro	—	252.014.000.—	—	8.814.000.—	—	243.200.000.—	—	—
Valores de Ahorro en Tesorería	—	21.988.474.99	—	10.692.666.56	—	11.295.808.43	—	—
Valores en Depósito	—	100.500.—	—	—	—	100.500.—	—	—
Oro sellado:								
Banco de la Nación Argentina, Títulos en Custodia	26.237.700.—	—	98.700.—	—	26.139.000.—	—	—	—
Conversión	94.258.50	—	24.753.049.—	—	—	—	24.658.790.50	—
Diferencia Cotización Fondos Públicos	4.441.50	—	1.484.651.—	—	—	—	1.480.209.50	—
	26.236.400.—	456.198.893.615	26.336.400.—	456.198.893.615	26.139.000.—	355.848.057.905	26.139.000.—	355.848.057.905

J. A. Castelli
Jefe de Tened. de Libros

E. A. Coronado.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial
En el día 29 de Mayo de 1929

	$ m|n.
Por venta de fórmulas de balances	0.20
" venta de Boletines . . .	4.40
" subscripción	26.—
" marcas	735.—
" avisos varios	778.80
" adicional	72.—
Total	1.616.40

Administrador.
Lorenzo Ponce de León.

AVISOS DIVERSOS

TARIFA

El Boletín Oficial aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la suscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la suscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	"	0.20
Número atrasado de más de un mes	"	0.50
Semestre	"	6.—
Año	"	12

En la inserción de avisos, se cobrará sesenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se cobran.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el Boletín Oficial se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo (Decreto de 22 de Diciembre de 1926).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín, $ 4 m|nal. ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2), $ 7.50 m|nal., ídem, ídem, desde media página hasta una (1) $ 12 moneda nacional, ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del Boletín Oficial, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

A los Señores Subscriptores

Se encuentra en venta, en la Administración del "Boletín Oficial", el folleto que contiene la "Fórmula e interpretación para balances de Sociedades Anónimas Nacionales" y Resolución de 5 de Febrero de 1925, al precio de $ 0.20 moneda nacional.

El Administrador.

A LAS SOCIEDADES ANONIMAS

Se hace saber a las sociedades anónimas, que, por Resolución del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, de fecha 23 de Junio de 1928, las sociedades al presentar a la Inspección General de Justicia sus balances para su publicación, de conformidad con las disposiciones vigentes, entregarán además una copia de esos balances destinada a la Oficina de Investigaciones Económicas del Banco de la Nación Argentina. Dicha copia se presentará ante esta Inspección General, quien la remitirá oportunamente a la Oficina mencionada.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923 en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al Boletín Oficial diariamente en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al Boletín dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El Boletín comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados (Expte. I. 31|918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMAS EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial del 31 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores; a más, deberá, también indicarse el cargo social que desempeñen.

2310

HENRY SIMON LIMITADA

Sociedad Anónima de Construcciones, Ingeniería e Importaciones

—oOo—

Fecha de autorización por el P. E.: 18 de Mayo de 1927

Fecha de inscripción en el R. P. de Comercio: 22 de Julio de 1927

Capital autorizado . . . . $ 600.000.— c|l.
" subscripto y realizado . . . . " 120.000.— "

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1928

Aprobado sin modificación por la Asamblea General, celebrada el día 31 de Octubre de 1928

ACTIVO		Totales $ m|n.	Parciales por Capítulos $ m|n.
I—Activo fijo:			
Muebles y útiles	14.552.16		
Menos: Amortización del año . . .	2.910.43	11.641.73	
Instalaciones	5.489.79		
Menos: Amortización del año . .	1.372.45	4.117.34	15.759.07
II—Activo circulante:			
Mercaderías en existencia, con terceros y en tránsito			189.052.50
III—Activo disponible:			
Caja		875.90	
Bancos		62.415.12	63.291.02
IV—Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		200.865.42	
Letras a cobrar		4.851.—	
		205.716.42	
Menos: Reserva para deudores morosos		4.581.17	201.135.25
V—Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			4.383.21
VI—Activo nominal:			
No existe.			
Pérdidas:			
Saldo del ejercicio terminado al 30 de Junio de 1928, según cuenta			11.941.34
			485.562.39
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)		2.000.—	
Consignaciones recibidas.		7.362.08	
Deudores a cobrar por cuenta de terceros		13.518.38	22.880.46
			508.442.85

PASIVO		
I—Pasivo no exigible:		
Capital subscripto y realizado		120.000.—
II—Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	6.489.34	
Henry Simón Ltda., Manchester	347.144.01	353.633.35
III—Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio . .		11.929.04
		485.562.39
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)	2.000.—	
Comitentes de efectos en consignación	7.362.08	
Terceros por deudores a cobrar	13.518.38	22.880.46
		508.442.85

I. Hey, director. — V.° B.°: William S. Bell, síndico suplente

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS POR EL EJERCICIO TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 1928

DEBE		$ m|n.
Amortizaciones:		
Muebles y útiles 20 o|o	2.910.43	
Instalaciones 25 o|o	1.372.45	4.282.88
Gastos generales:		
Sueldos, jornales, alquileres, propaganda, seguros, etc.		126.092.87
Intereses y descuentos		7.151.60
Patentes e impuestos		500.—
Gastos de organización		8.164.68
Deudores morosos		1.409.87
Reserva para deudores dudosos		4.581.17
		152.183.07
HABER		
Mercaderías		108.669.15
Intereses, comisiones y cambios		31.572.58
Saldo: Pérdida del ejercicio		11.941.34
		152.183.07

I. Hey, director. — V.° B.°: William S. Bell, síndico suplente

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1928.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia. c-31 mayo N.° 2.173 v-31 mayo

587

"Argentina" Compañía General de Navegación

SOCIEDAD ANONIMA

Florida N.° 439 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto Octubre 27 1920

Inscripta en el Registro Público, Diciembre 17 1920

Capital autorizado	$ c/l	10.000 000.—
,, emitido y subscripto	,, ,,	5.500.000.—
,, rescatado	,, ,,	2.500.000.—
,, actual realizado	,, ,,	3,000.000.—

Balance General del 8.° Ejercicio

al 31 de Diciembre de 1928

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea Ordinaria de Marzo 21 1929

ACTIVO		$ m/n	$ m/n
Activo fijo:			
Vapores y lanchas, costo de la flota	2842163 59		
(Menos amortización, 10 % s/utilidades)	54750 89	2787412 70	
Muebles y útiles. valor de los mismos	1116 90		
(Menos amortización, 10 % s/valor)	111 70	1005 20	2788417 90
Activo circulante:			
Títulos de renta			196200 —
Activo disponible:			
Bancos: Depósitos en Ctas. corrientes y plazos fijos			368668 49
Activo exigible:			
A. M. Delfino y Cía. s/saldo		178241 20	
Depósitos en custodia		634682 47	813623 67
Activo transitorio:			
Dividendo provisional			150000 —
Activo nominal:			
No existe.			
Cuentas de orden:			
Acciones depositadas (Directorio)			60000 —
			4376910 06
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital: subscripto y realizado		3000000 —	
Fondo de reserva legal		793394 01	
,, ,, seguros		9387 55	3802781 56
Pasivo exigible:			
No existe.			
Pasivo transitorio:			
No existe.			
Ganancias:			
El líquido del ejercicio		492646 12	
(Más, remanente de 1927)		21482 38	514128 50
Cuentas de orden:			
Directorio: Acciones depositadas			60000 —
			4376910 06

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

DEBE	$ m/n	$ m/n
A—Amortizaciones.—		
Muebles y útiles:		
El 10% s/valor de los mismos	111 70	
Vapores y lanchas:		
El 10% s/utilidad bruta	54750 89	54862 59
A—Saldo:		
Beneficio neto del año	492646 12	
(Más ganancia año anterior)	21482 38	514128 50
		568991 09

HABER	$ m/n	$ m/n
Por—Saldo proveniente del ejercicio 1927		21482 38
,, id. que arroja la Cta. Explotación	357144 21	
,, ,, ,, ,, ,, ,, Fletamentos	82824 40	
,, ,, de comisiones, cambios, ventas de materiales y combustibles	75420 65	
,, ,, producido de intereses	32119 45	547508 71
		568991 09

Buenos Aires, Febrero 22 de 1929.

Ernesto Aguirre, presidente. — Mario Sáenz, director-secretario. — C. Lavarello, gerente. — L. Valencia, contador. — V° B°: Carlos G. Marenco, síndico.

Buenos Aires, Abril 29 de 1929.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia

e31 mayo N.° 2187 v31 mayo

693

COMPAÑIA ELDORADO

Colonización y Explotación de Bosques Limitada

SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio: Viamonte 550 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación del 8 de Agosto de 1924

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 24 de Septiembre de 1924

Capital autorizado	$ m/n	6.000.000.—
» subscripto	» »	4.452.000.—
» realizado	» »	4 452.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1928

Correspondiente al 4.o. Trimestre del 5.o. Ejercicio

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
I. Activo fijo:		
Inmuebles y sus accesorios, terrenos	5521157 80	
Edificios e instalaciones fijas y flotantes	91521 39	
Materiales, maquinarias y herramientas	12075 02	
Muebles y útiles	11952 90	
Decauville lote 57	242814 95	5879522 06
II. Activo circulante:		
Existencia de maderas		283922 14
III. Activo disponible:		
Cajas	4158 13	
Bancos	372 22	4530 35
IV. Activo exigible:		
Deudores en Ctas. Ctes	670891 96	
» hipotecarios	94852 75	
Documentos a cobrar	3148 15	769192 86
V. Activo transitorio:		
Adelantos sobre contratos	104451 32	
Gastos Administración, Explot. y Colonización	447218 76	551670 08
VI. Activo nominal:		
No existe.		
		7488837 49
Cuentas de Orden:		
Depósito de acciones del Directorio		35000 —
		7523837 49
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	4452000 —	
Reserva legal	9718 79	4461718 79
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en Ctas. Ctes	1177810 51	
Debentures	1000500 —	2177310 51
III. Pasivo Transitorio:		
Cuentas a pagar	61844 66	
Cuentas de Explot. y Colonización	487963 53	549808 19
Cuentas de Orden:		7488837 49
Depositantes de acciones del Directorio		35000 —
		7523837 49

Adolfo J. Schwelm presidente — Joaquín S. de Anchorena, síndico

Buenos Aires, Abril 22 de 1929

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.

e29 mayo N.° 2184 v1.° junio

620

CAFE COSTA RICA

SOCIEDAD ANONIMA

CALLE CORRIENTES 4055/59— Buenos Aires
Autorizada por el Superior Gobierno Nacional por Decreto del 25 de Agosto de 1922
Inscripta en el Registro Públi co de Comercio con fecha 10 de Noviembre de 1922

Capital autorizado.............................. $ m/n 500.000.—
» subscripto................................ » 500 000.—
» realizado.................................. » 500.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1928

ACTIVO	$ m/n	$ m/n	$ m/n
I. Activo fijo:			
a) Maquinarias	66240 95		
Amortizaciones	22755 91	43485 04	
b) Construcciones	46566 55		
Amortizaciones	17675 45	28891 10	
c) Accesorios	11517 42		
Amortizaciónes	4522 03	6995 39	
d) Muebles y útiles	22899 38		
Amortizaciónes	18361 78	4537 60	
e) Herramientas	707 80		
Amortizaciones	707 80		83909 13
II. Activo circulante			
a) Mercaderías		340700 96	
b) Envases	271'3 61		
c) Embalaje	4452 17		
d) Artículos de propaganda	8246 48	39842 26	380543 22
III. Activo disponible:			
a) Bancos	11419 82		
b) Caja	3530 23		14950 05
IV. Activo exigible:			
a) Deudores en Cta. Cte.		656464 20	
b) Documentos a cobrar		76549 84	
c) Deudores morosos	32586 12		
d) » en gestión	35999 —		
	68585 12		
Amortizaciones	36039 66	32545 46	765559 50
V. Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicio 1929			7645 02
VI. Activo nominal:			
Marcas y llaves del negocio	50000 —		
Amortizaciones	10000 —		40000 —
VII. Pérdidas:			
No hay.			
VIII. Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (de Directorio)			45000 —
			1387606 92
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
a) Capital suscripto y realizado	500000 —		
b) Reserva legal	19256 38	519256 38	
Reserva facultativa:			
c) Reserva especial		40000 —	559256 38
II. Pasivo exigible:			
a) Dividendos a pagar		1600 —	
b) Acreedores en cuenta corriente	68456 90		
c) Depósitos a plazo	120000 —		
d) Aceptaciones s/ Mercads.	127644 62	316101 52	
e) Obligaciones a pagar		350000 —	667701 52
III. Pasivo transitorio:			
No existe.			
IV. Ganancias			
Saldo anterior	569 49		
Utilidad 1928	65079 58		65649 07
V. Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)			45000 —
			1337606 92

Buenos Aires, Febrero de 1929
Edmundo R. Bottino, presidente. — Arthur Heinzelmann, gerente general. — V. B. Teofilo J. Tomé, síndico.—

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

al 31 de Diciembre de 1928
7o. Ejercicio

DEBE	$ m/n.	$ m/n.	$ m/n.
I. Amortizaciones:			
a) De Maquinarias	3312 05		
b » Construcciones	2328 32		
c) » Accesorios	575 87		
d) » Muebles y útiles:	2289 94	8506 18	
e) » Deudores en gestión y morosos	36011 44		
f) » Marcas y llaves	2500 —	38511 44	47017 62
II. Gastos Generales:			
Sueldos, jornales, alquileres, sellado, franqueo y telégramas, propaganda, papelería e impresos, seguros generales, etc.,			178356 03
III. Intereses, descuentos, comisiones, y viáticos.			224287 62
IV. Patentes e impuestos			6216 80
V. Saldo: Utilidad de 1928		65079 58	
» anterior		569 49	65649 07
			521527 14
HABER			
I Saldo anterior			569 49
II. Mercaderías			520957 65
			521527 14

Edmundo R. Bottino, presidente. — Arthur Heinzelmann, gerente general. — V. B. Teofilo J. Tomé, síndico.—

Buenos Aires, Abril 24 de 1929

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia** e31 mayo N.° 2.151 v31 mayo

718

LA UNION MERCANTIL

Compañía Nacional de Seguros: Incendio y Accidentes de Automóviles

Rivadavia 540 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, de fecha 8 de Marzo de 1901, e inscripta en el Registro Público de Comercio, con fechas 12 de Septiembre de 1907, 19 de Marzo de 1910 y 13 de Octubre de 1923

Capital autorizado, subscripto y realizado...... $ m/n 1.000.000.—

Balance de Saldos al 31 de Marzo de 1929

4.° Trimestre del 28.° Ejercicio

DEBE	$ o/s	$ m/n
Títulos en garantía (Directores)		17500 —
Caja y Bancos		45665 79
Inmuebles		1459047 93
Deudores varios	110 06	107505 16
Muebles y útiles		5505 —
Impuestos y contribuciones	34 86	18530 34
Corretajes	842 58	130986 58
Anulaciones y reaseguros	272 56	124603 07
Gastos de inmuebles		36838 92
Edificio Victoria		296609 46
Hipotecas		13000 —
Gastos generales		184906 54
Siniestros		184193 31
Intereses a liquidar		8019 92
Amortizaciones		1051 —
Compañías de reaseguros	185 87	
Conversión	1899 38	
	3345 31	2635962 82
HABER		
Capital		1000000 —
Depositantes de títulos		17500 —
Reservas		588702 85
Dividendos		6 68 —
Futuros dividendos		40957 49
Intereses y alquileres		130355 72
Premios	3345 31	768095 78
Garantía de alquileres		8979 —
Títulos de renta		58 7 01
Acreedores varios		50444 80
Impuesto y contribuciones a pagar		9500 90
Compañías de reseguros		2844 57
Conversión		4316 70
	3345 31	2633962 82

Gerónimo Bonomi, presidente.—Guillermo E. Junor, gerente— Francisco Obregón, contador. - Onésimo Bonomi, síndico

Buenos Aires, Abril 9 de 1929

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia. e31 mayo N.° 2.186 v3 junio

2235

FERROCARRIL NORD ESTE ARGENTINO

Calle Cangallo Nº 564 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto de fecha 30 de Mayo de 1906
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, 15 de Mayo de 1891

	£	s	d	
Capital autorizado	7.279.440:	9:	0	$ m/n 83.382 681.52
» subscripto	6.221.690:	9:	0	» » 71 266 636.06
» realizado	6.221.690:	9:	0	» » 71.2 6.6 6.06

Balance General al 30 de Junio 1928

Inciso	ACTIVO	Parciales $ m/n	Totales por capítulo $ m.l	Parciales £	Totales por capítulo £
	I—Activo fijo:				
a)	Obras generales por cuenta capital hasta el 30 de Junio de 1928	71.750.364.62		6.263.920 14. 5	
b)	Descuentos y gastos en emisión de Debenture, C. a 5 % y Debenture, Stock C. y descuento en emisión del Stock B. 5 % menos ganancia neta sobre venta valor de £ 203885: 13: 4 de Debenture Stock A.	2.868.599 91	74.618.964.53	250 433. 6. 6	6.514 354. .11
	II Activo circulante				
a)	Materiales en Almacenes y en tránsito del exterior	2.167.055.72		189.187. 8. 1	
b)	Bonos de garantía, Gobierno Argentino 4 %	9.163.64	2.176.219.36	800. 0. 0	189.987. 8.
	III Activo disponible:				
a)	Caja en mano y en Banco, Inglaterra y Argentina		1.055.492.26		92.146. 30
	IV Activo exigible:				
a)	Deudores varios y saldos deudores, Inglaterra y Argentina		1.482.722.13		129 413.19.11
	V. Activo transitorio:				
	No existe:				
	VI. Activo nominal:				
	No existe.				
	Pérdidas:				
	No existen				
	Cuentas de orden:				
	No existe.				
			79.333.598.28		6 925 931.11.11
	PASIVO				
	I Pasivo no exigible:				
a)	Capital suscripto	71.266.636 06		6.221.690. 9. 0	
b)	Reservas legales (Fondo de renovación	2.352.100.76		205.342. 2. 7	
c)	Reserva general	1.446.325.65		126 2 6 10. 6	
d)	» de previsión	1.161.463.27	76.226.595.74	101.597 11 9	6.654 093.13.10
	II. Pasivo exigible:				
a)	Acreedores varios y saldos acreedores	2.004.779 70		175.020. 9. 0	
b)	» por intereses y dividendos no reclamados	89.193.11		7.786.14 0	
c)	Documentos a pagar	24.031.54	2.118.004.35	2.097.19.10	184.905. 2.10
	III Pasivo transitorio:				
a)	Dividendos a pagar		938.868.19		86.329.15. 38
	Ganancias.				
	Distribuidas				
	Cuentas de orden:				
	No existen				
			79.333.598.28		6.925 931.11.11

E. Ramos Mexía, presidente Directorio local.— H. P. Sykes Wright, contador general.

CUENTAS DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1928

DEBE	$ m/n.	£
Intereses 5 % sobre debentures y debenture Stock A	687272.78	60.000. 0. 0
Intereses 5 % sobre debentures y debenture Stock B	701134.10	61.472. 0. 6
Intereses 5 % sobre debentures y debenture Stock C	586329.55	51 187.10. 0
Gastos diversos	74081.38	6.467.13. 7
Impuesto a la renta	120264 61	10 499. 5.10
Saldo transferido a reserva especial	564297.0	49.264. 0. 6
	2736382.33	238 890.10. 5

HABER	$ m/n.	£
Saldo cuenta explotación	2681292.47	234.081. 1. 9
Intereses, transferencias, comisiones, etc	40506.46	3.536. 5. 7
Ganancia en cambio	14583.40	1.273. 3. 1
	2736382.33	238.890 10. 5

Concordia, Febrero de 1929
E. Ramos Mexía, presidente Directorio local — H. P. Sykes Wright, contador general

Buenos Aires, Abril 1º de 1929

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia. e31 mayo N.º 2.201 v31 mayo

556

BANCO FAMILIAR

SAN MARTIN 296
Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo o Juez de Comercio
Mayo 29 de 1907
Fecha de Inscripción en el Registro Público de Comercio
Julio 16 de 1907
Fecha de autorización como Sociedad Anónima
30 de Abril de 1928
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio
27 de Octubre de 1928 — Número 244

Capital autorizado . . . . $ m|n, 1.000.000.—
" suscripto . . . . " " 251.400.—
" realizado . . . . " " 246.050.—

BALANCE MENSUAL AL 28 DE FEBRERO 1929

ACTIVO	$ m|n.
Accionistas	5.350.—
Caja:	
En efectivo	8.497 04
Depositados en otro Bancos	2.504.82
Clearing	
Descuentos y efectos a cobrar	73.715.63
Adelantos	33.286.40
Deudores en gestión	
Deudores hipotecarios	135.136 80
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Corresponsales en el extranjero	
Letras a recibir	
Operaciones en suspenso	
Inmuebles	62.839.95
Títulos en cartera	
Valores diversos	
Muebles y útiles	1.287.66
Cartas de crédito	
Castos de iniciación	2.001.45
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)	9.403.50
Dividendo provisorio	
Otras cuentas	19.823.34
Metalización	
Cuentas de orden:	
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	8.500.—
Depósito de títulos en custodia	16.850.—
Depósito de valores recibidos en caución	
Emisión de cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	
Documentos en garantía	
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden	
	379.174.09

PASIVO	
Capitas suscripto (o asignado a la Sucursal)	251.400.—
Fondo de reserva estatutario	29.329.69
Fondo de reservas facultativas	
Fondo de jubilación y auxilio para empleados	
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	
Depósitos a plazos	45.597.58
Depósitos en Caja de Ahorros	
Depósitos diversos	
Redescuentos	
Letras y obligaciones en circulación	
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Corresponsales en el extranjero	
Ganancias y pérdidas, (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)	258.38
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior	
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo	
Dividendos a pagar	13.960.84
Otras cuentas	13.277.60
Metalización	
Cuentas de orden:	
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	8.500.—
Depositantes de títulos en custodia	16.850.—
Depositantes de títulos en garantía	
Sucursales y corresponsales, cuentas cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	
Documentos en garantía	
Créditos hipotecarios por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden	
	379.174.09

Buenos Aires, 28 Fbrero de 1929
Juan Coustau, presidente. — A. Balduzzi, gerente. — A. Agulla, contador. — Carlos A. Galli, síndico.

Buenos Aires, Abril 29 de 1929
Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la siciedad se halla autorizada para funcionar (art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.) — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

to Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Ins-

e16 abril N.° 1677 v16 abril e31 mayo N.° 2.200 v31 mayo

482

BANCO FAMILIAR

SOCIEDAD ANONIMA LIMITADA DE CREDITO,
EDIFICACION Y AHORROS

Calle San Martín 296

Fecha de autorización por el P. E. o por el Juez de Comercio:
Mayo 29 de 1907
Fecha de inscripción en el R. P. de C.: Julio 16 de 1907
Fecha de autorización como Sociedad Anónima de Abril 30 de 1928.

Fecha de inscripción en el R. P. de Comercio el 27 de Octubre de 1928
Número 244

Capital autorizado .... $ m/n 1.000.000.—
» subscripto .... » » 251.375.—
» realizado .... » » 246.025.—

BALANCE MENSUAL AL 31 DE ENERO DE 1929

ACTIVO	$ m/n.
Accionistas	5350 —
Caja:	
En efectivo	8148 99
Depositado en otros Bancos	2504 8
Clearing	
Descuentos y efectos a cobrar	71435 63
Adelantos	33286 40
Deudores en gestión	
» hipotecarios	135876 13
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Corresponsales en el extranjero	
Letras a recibir	
Operaciones en suspenso	
Inmuebles	62939 95
Títulos en cartera	
Valores diversos	
Muebles y útiles	1287 66
Cartas de crédito	
Gastos de iniciación reorganización	2004 45
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)	8573 75
Dividendo provisorio	
Otras cuentas	20285 19
Metalización	
Cuentas de orden:	
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	8500 —
» » títulos en custodia	16850 —
» » valores recibidos en caución	
Emisión de cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	
» en garantía	•
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden	
	379042 97

PASIVO	
Capital subscripto (o asignado a la Sucursal)	251375 —
Fondo de reserva estatutario	29369 69
Fondos de reservas facultativas	
» » jubilación y auxilio para empleados	
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	
» a plazo	44895 84
» en Caja de Ahorros	
» diversos	
Redescuentos	
Letras y obligaciones en circulación	
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Corresponsales en el extranjero	
Ganancias y pérdidas (Intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)	258 38
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior	
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo	
Dividendos a pagar	15016 44
Otras cuentas	13277 62
Metalización	
Cuentas de orden:	
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	8500 —
» » títulos en custodia	16850 —
» » » en garantía	
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	
» en garantía	
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden	
	379042 97

Buenos Aires, Enero 31 de 1929
Juan Coustau, presidente. — A. Balduzzi, gerente. — A. Agulla, contador. — Carlos A. Galli, síndico.

Buenos Aires, Abril 26 de 1929
Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e31 mayo N.° 2.200 v31 mayo

2314

COMPAÑIA EDIFICADORA Y FINANCIERA LA GLORIA

231

Sociedad Anónima

San Martín 232 - Buenos Aires

Aprobado sin observación por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 30 de Octubre de 1928

Autorizada por el Poder Ejecutivo el 10 de Agosto de 1925

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 10 de Octubre de 1925

Capital autorizado .... $ 500.000.—
„ subscripto .... „ 400.000.—
„ realizado .... „ 400.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1928

ACTIVO		$ m|n.
I. Activo fijo:		
Muebles y útiles	6.760.85	
Amortización	2.028.27	4.732.58
II. Activo circulante:		
a) Inmuebles	439.339.61	
b) Diversos títulos	129.828.72	569.168.33
III. Activo disponible:		
Bancos		6.150.77
IV. Activo exigible:		
a) Deudores en cuenta corriente	361.48	
b) Deudores hipot. o en otra forma garantizados	115.783.83	116.145.31
V. Activo transitorio:		
VI. Activo nominal:		
No existe		
Gastos de organización	3.951.60	
Amortización	2.370.96	1.580.64
Cuentas de orden:		
No existe		
		697.777.63

PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
a) Capital susbcripto y realizado, 400 acciones ordinarias de $ 1.000.— c|u. de 1ª, 2ª, 3ª,y 4ª series	400.000.—	
b) Reserva legal	3.158.55	403.158.55
II. Pasivo exigible:		
a) Acreedores en cuenta corriente	76.357.75	
b) Acreedores hipotecarios	105.000.—	181.357.75
III. Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar		9.400.—
Cuentas de orden:		
No existe		
Ganancias:		
Saldo anterior	21.805.26	
Utilidad del jercicio al 30 de Junio 1928	82.056.70	103.861.33
		697.777.63

Demostración de la cuenta de Ganacias y Pérdidas correspondiente al tercer ejercicio terminad el 30 de Junio de 1928

DEBE		$ m|n.
Amostizaciones:		
Gastos de organización	790.32	
Muebles y útiles	696.09	1.466.41
Gastos generales:		
Sueldos, honorarios, alquileres, gastos de escritorio etc.		99.028.80
Patentes		900.—
Saldo: utilidad del ejercicio	82.056.07	
Más ganancia anterior	21.805.26	103.861.33
		205.255.82
Saldo anterior		21.805.26
HABER		
Contratos de edificación y transaciones inmobiliarias		174.482.63
Intereses		8.967.93
		205.255.82

Angel S. Yurrita, presidente. — Guillermo Delger Burmester, vicepresidente. —Ramón S. Castillo, síndico
Buenos Aires, Abril 27 de 1929

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autoriazada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abrli de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General d Justicia.
e31 mayo N.° 2.198 v31 mayo

CONVOCATORIAS A ASAMBLEAS Y OTROS DE SOCIEDADES ANONIMAS CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria o cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETÍN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley N.° 5125 a los efectos de su artículo 2.°. Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos (Art. 25, ídem).

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos, y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 23 de Septiembre de 1916.

INVENTARIOS DE SOCIEDADES ANONIMAS
(Art. 361 del Código de Comercio)

Se hace saber que de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Ministerial de fecha 21 de Abril de 1921, recaída en el expediente I. 347 - 919, los señores Inspectores de Sociedades informarán en cada caso a la Inspección General de Justicia sobre el cumplimiento que las sociedades anónimas hayan dado al Art. 361 del Código de Comercio, respecto al inventario a cuyo efecto, al concurrir a las asambleas ordinarias que celebren aquéllas, comprobarán y revisarán en el libro respectivo, los inventarios correspondientes al ejercicio a considerarse en las mismas. En caso de incumplimiento de dicha disposición legal, se aplicarán las sanciones que correspondan. — Las sociedades anónimas con domicilio en los Territorios Nacionales, deberán manifestar bajo firma de sus autoridades sociales, que llevan en forma y al día su libro de inventarios, indicando las fojas de dicho libro, en que corre el inventario del ejercicio tratado en la asamblea cuya copia de acta se acompaña.

LIBROS DE ACTAS DE ASAMBLEAS

Para mejor informar, por razones de orden, contralor, etc., la Inspección General de Justicia, significa a las autoridades de las Sociedades Anónimas y Asociaciones con personería jurídica, la conveniencia de que en las actas de las asambleas que se realicen, se consignen con nombre y apellido, el de las personas concurrentes a estos actos, así como también el de las personas que fuesen designadas para firmar o para desempeñar cualquier cargo, etc.

REGLAMENTO INTERNO DE SOCIEDADES Y ASOCIACIONES CON PERSONERIA JURIDICA

Se hace saber que como lo dispone el Art. 4.° del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923, los Reglamentos Internos que dicten las sociedades y asociaciones con personería jurídica en cumplimiento de disposiciones de sus estatutos, en los términos del artículo del citado Decreto Reglamentario, no podrán entrar en vigencia, sin la previa aprobación de la Inspección General de Justicia, lo que también es de aplicación, en el caso de reformas que se sancionen a los mismos.

Nuevas Convocatorias

FABRICA ARGENTINA DE LAMPARAS ELECTRICAS
Sociedad Anónima

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará en el local social, calle Córdoba N.° 364, el día 15 de Junio, a las 15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

Aprobación del Balance y estado de la Sociedad.

Elección de 4 Directores titulares y 3 suplentes.

Síndico y Síndico suplente.

Los señores Accionistas, para tener derecho de asistencia y voto, deberán efectuar en Secretaría, el depósito de sus acciones 3 días antes del fijado para la Asamblea, según lo establece el Art. vigésimo tercero de los Estatutos.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1929. — El Directorio.

e31 mayo N.° 2.199 v15 junio.

CONFEDERACION NACIONAL DE BENEFICENCIA
CONVOCATORIA

Se convoca a los socios de la Confederación Nacional de Beneficencia en la Capital y Provincias, para la Asamblea Anual General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Junio, a las 15 horas, en la calle Montevideo N.° 850.

ORDEN DEL DÍA:

a) Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del Consejo Superior y Círculos.

b) Lectura y aprobación de los informes y balances de las señoras Presidentas de los Círculos.

c) Renovación de cuatro Consejeras y confirmación de dos nombradas en comisión por el Consejo Superior.

d) Nombramiento de dos personas para firmar el acta, y de dos para firmar el Balance General.

Para asistir a la Asamblea cada socio tendrá que presentar su tarjeta con el sello de la Provincia de la cual es socio.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1929. — María del Pilar Maciá de Diehl, Secretaria.

e31 mayo N.° 2.203 v31 mayo.

CENTRO ASTURIANO DE BUENOS AIRES

Asamblea General Extraordinaria

2.ª CONVOCATORIA

La Junta Directiva, en sesión del día 8 de Mayo del corriente año y previas las formalidades determinadas por los artículos 53, 54, 57, 76 inc. c), 85, 100 y 101 del Estatuto social, y en virtud de las facultades otorgadas por el artículo 60 inc. e) del mismo, convoca a los señores asociados a Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en 2.ª convocatoria a las 21 horas del día 1.º de Junio del año 1929, en los salones del local social (Capital Federal, San José 224), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura de la convocatoria.

2.º Designación de tres de los socios presentes para que por delegación de la Asamblea, aprueben y subscriban juntamente con el Presidente y Secretario el acta de la Asamblea.

3.º Autorizar a la Junta Directiva a tomar en préstamo hasta la suma de $ 150.000, que serán exclusivamente invertidos en la terminación del edificio social y su amoblamiento.

4.º Designación de tres socios ajenos a la Comisión Directiva, Comisión de Cuentas y Jurado, para que integren la Comisión Reformadora del Estatuto social, constituída por resolución de la sesión conjunta del 30 de Abril del corriente año. — Marcelino Gutiérrez, presidente; Alvaro Villalain, secretario.

Disposiciones de los Estatutos—

Art. 32. Unicamente podrán concurrir a las asambleas y tomar participación en las deliberaciones los socios activos mayores de 18 años que tengan 6 meses de antigüedad como socios y que se hallen al corriente en el pago de las cuotas mensuales.

Corresponde, pues, tomar parte en esta Asamblea a los socios cuyo número de registro está comprendido hasta el 7938 inclusive o sea, los ingresados hasta el 28 de Noviembre del año 1928.

e31 mayo N.º 2.196 v1.º junio

COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES MODERNAS

Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 14 de Junio de 1929, a las 16 horas, en el local social, calle Bartolomé Mitre 234 (4.º piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico referentes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1928 y destino de las utilidades.

2.º Elección de tres accionistas para integrar el Directorio por el término de tres años.

3.º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1929. — Emilio R. del Valle, secretario.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que deberán depositar sus acciones en la caja social, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la Asamblea.

e31 mayo N.º 2.197 v14 junio

COMPAÑIA ARENERA DEL VIZCAINO

(Sociedad Anónima)

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 18 de Junio de 1929, a las 15, en su local social, calle Lavalle 428, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio terminado el 30 de Abril próximo pasado, e informe del Síndico.

2.º Distribución de utilidades.

3.º Elección de dos Directores titulares, un suplente, del Síndico titular y del Síndico suplente por terminación de su mandato.

4.º Designación de dos accionistas para que intervengan en la redacción, aprobación y firma del acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que para poder concurrir a la asamblea, deberán depositar en las oficinas de la Compañía, las acciones o certificados de depósito de las mismas, con la numeración de cada título, hasta tres días antes del señalado para su celebración.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1929. — El Gerente.

e31 mayo N.º 2.191 v19 junio

CLUB SUIZO DE BUENOS AIRES

Por la presente se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día jueves 6 de Junio de 1929, a las 21.15 horas, en el Hotel Jousten, calle Corrientes esquina 25 de Mayo

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y aprobación de la Memoria al 31 de Marzo de 1929.

2.º Consideración del informe y Balance de Tesorería.

3.º Designación de dos escrutadores para los actos eleccionarios.

4.º Elección, por dos años, de seis miembros para la C. D. en reemplazo de otros tantos salientes, de acuerdo al Art. 24 de los estatutos. Elección de dos miembros titulares y un suplente para la Comisión Revisora de Cuentas.

5.º Elección de dos de los socios presentes para firmar el acta de la asamblea.

6.º Eventuales.

Se ruega puntual asistencia.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1929. — A. C. H. Bodmer, presidente; Hans Bornhauser secretario.

e31 mayo N.º 2.193 v3 junio

"UNION MEDICA ARGENTINA"

Compañía de Seguros Generales (S. A.)

CONVOCATORIA:

Cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 8 del Estatuto de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el día 18 de Junio de 1929, a las 17.30 horas, en el local de la Sociedad, Avda. de Mayo 560, piso 1.º, Capital Federal, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Agosto de 1928, e informe del Síndico.

2.º Consideración y resolución sobre una solicitud de disolución anticipada y liquidación de la Sociedad.

3.º Elección de doce Directores titulares y seis suplentes.

4.º Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1929. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que para tener derecho de acceso a la Asamblea, es necesario que el accionista, hasta tres días antes del día de la convocatoria, deposite en la Presidencia de la Sociedad, sus acciones. Art. 10 del Estatuto.

e31 mayo N.º 2.194 v17 junio

LA RAZON

Diario de la tarde — Sociedad Anónima

CONVOCATORIA:

De conformidad con el Art. 20 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 17 de Junio próximo a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Av. de Mayo 729|741, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura, consideración y resolución sobre la memoria, Balance General, demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al 5.º ejercicio social terminado el 31 de Marzo de 1929.

2.º Elección de Síndico titular y Síndico suplente en reemplazo, respectivamente, del contador J. Olarán Chans y del señor Héctor Quesada (hijo), que han terminado su mandato.

3.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que para poder concurrir a la Asamblea, deberán, conforme a lo establecido en el Art. 27 de los Estatutos, depositar en la Administración de la Sociedad, los títulos de sus acciones o certificados hasta tres días antes de la fecha fijada para la realización de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1929. — Por el Directorio: H. A. de Cortejarena, presidente.

e31 mayo N.º 2.195 v17 junio

Convocatorias Anteriores

TRANSMAR, S. A.

Compañía Comercial e Industrial del Río de la Plata

CONVOCATORIA:

De acuerdo con el artículo 8 de los estatutos sociales y 347 del Codigo de Comercio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Junio de 1929, en el local social, calle Alsina número 1142, a las 15 horas, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al séptimo ejercicio social cerrado el 31 de Marzo de 1929, y distribución de las ganancias.

2.º Elección por tres años de un Director titular Vicepresidente, por terminación del mandato.

3.º Elección de dos Directores suplentes por un año.

4.º Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente, y fijación de los honorarios al primero.

5.º Designación de dos accionistas para que juntamente con el Presidente y el Secretario firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e27 mayo N.º 2.165 v13 junio

COMPAÑIA DE TIERRAS "EL PORVENIR"

CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 6 de Junio de 1929, a las 16 horas, en el local de la calle Brasil 731, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Dejar sin efecto las resoluciones tomadas en la Asamblea General Extraordinaria de fecha 25 de Octubre de 1928, por las que se prorrogó el plazo de duración de la Sociedad y se reformaron los artículos 3.º y 9.º de los Estatutos.

2.º Resolver la disolución anticipada de la Sociedad y liquidación de la misma.

3.º Nombrar la comisión liquidadora y establecer las facultades de la misma.

4.º Autorizar a una o varias personas para que realicen ante el P. E. los trámites necesarios a los fines expresados en la presente convocatoria.

5.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1929. — El Directorio.

e22 mayo N.º 2.120 v5 junio

LA ARROCERA ARGENTINA FRUGONE & PREVE LTDA. (S. A.)

CONVOCATORIA:

Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el Martes 4 de Junio de 1929, a las 15 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Moreno, N.º 508, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Aumento del capital social que es actualmente de $ m|n., 2.000.000, a pesos m|n., 10.000.000 de cuyos ocho millones de aumento, tres millones deberán integrarse tan pronto como sean aprobadas las modificaciones a los Estatutos

2.º Reforma de los artículos 2, 3, 5, 8, 11, 12, 14, 20 enc. e 24, de los Estatutos.

3.º Autorización al señor Presidente de la Sociedad y al señor Director-Gerente para que cualquiera de ellos indistintamente efectúen las diligencias encaminadas a obtener la aprobación de los estatutos modificados, y acepten, en cuanto las juzguen convenientes, las reformas y modificaciones que indicaran las autoridades competentes, firmando todos los documentos necesarios; autorizándoles también a realizar todos los demás actos y firmar todos los documentos necesarios, inclusive la escritura de protocolización de las reformas de los Estatutos.

4.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea en unión del Presidente, Secretario y Síndico.

Nota. — El texto de las modificaciones proyectadas por el Directorio está desde la fecha a la disposición de los señores accionistas que lo soliciten, en el local de la Sociedad.

Para poder concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

También podrán presentar un recibo comprobante del depósito de acciones, indicando los números de las mismas, hecho por lo menos tres días antes de la reunión, en establecimientos bancarios del país o en el Nuevo Banco Italiano, Sucursal de Génova.

Buenos Aires, 16 de Mayo de 1929. — El Directorio.

e-16 mayo N.º 2.045-v-4 junio.

FRANCO ARGENTINA "S. A. F. A."

Sociedad Anónima Comercial e Industrial de Productos Farmacéuticos

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 19 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 10 de Junio de 1929, a las diez y ocho horas, en el local social, calle Potosí N.º 4069, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Modificación del Art. 30 de los Estatutos.

2.º Autorizar a un Director para solicitar la aprobación de la reforma estatutaria que sanciona la Asamblea.

3.º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos, para poder concurir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en el domicilio de la Sociedad, cuando menos, tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio.

e22 mayo N.º 2.110 v10 junio

COMPAÑIA INTRODUCTORA DE PERFUMES EN ARGENTINA

CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores accionistas de la Cipa Cía. Introductora de Perfumes en Argentina, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 8 de Junio del corriente año, en la calle Cangallo 328 (cuarto piso), a las once horas, con el fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración del balance, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria e informe del Síndico.

2.° Prórroga del mandato de dos Directores hasta la Asamblea ordinaria de 1930 y elección de un Director con mandato hasta la misma fecha.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas que firmen y aprueben el acta en representación de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1929. — Carlos M. Mayer, presidente.

e17 mayo N.° 2060 v5 junio

"TERRENOS DE GOLF EN SAN MARTIN"

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA:

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo que determina el artículo 11 de los Estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día viernes 7 de Junio de 1929, a las 16.30 horas, en el local Paseo Colón 515 (3er. piso) para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General al 31 de Marzo de 1929.

2.° Elección de dos Directores titulares y de tres suplentes.

3.° Elección del Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con lo establecido por el artículo 12 de los Estatutos, la Asamblea quedará legalmente constituída media hora después de la fijada en esta convocatoria, con el número de acciones que se hallen representadas.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1929. — El Directorio.

e21 mayo N.° 2.093 v7 junio

TIENDA A LA CIUDAD DE LONDRES

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Martes 11 de Junio de 1929, a las 15 horas, en nuestro local, calle Corrientes 999, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 28 de Febrero de 1929.

2.° Elección de cuatro Directores titulares y dos Directores suplentes.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

e24 mayo N.° 2145 v11 junio

"LA REPUBLICA" SOC. ANONIMA

Corrientes 901

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Corrientes N.° 901, el día 8 de Junio del corriente año, a las 15 horas, a fin de considerar y resolver lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al primer ejercicio social vencido el 31 de Diciembre de 1928.

2.° Consideración y aprobación del proyecto de distribución de utilidades.

3.° Designación de los accionistas para que suscriban el acta de la Asamblea.

Conforme a lo que establece el Art. 17 de los Estatutos, se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar previamente sus acciones en la Sociedad con tres días de anticipación al señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1929. — Por el Directorio: José F. Yáñez, Vicepresidente.

e24 mayo N.° 2148 v6 junio

BANCO ECONOMICO ARGENTINO

Sociedad Anónima y Cooperativa de Créditos Ltda.

1.ª Convocatoria

De acuerdo a lo establecido en el Art. 26 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local del Banco, calle Esmeralda N.° 699 el 10 de Junio próximo a las 20 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de un Síndico "ad-hoc" para que informe sobre la memoria y balances presentados y actuación del Directorio, por renuncia del Síndico titular doctor Juan E. Fitz Simón, y no aceptación del cargo del Síndico suplente doctor Juan Yaffei.

2.° Consideración de la memoria y balance general del ejercicio.

3.° Resolución sobre la marcha futura de la Sociedad, su liquidación o forma de depurar su actual situación económica.

4.° Para el caso que se resuelva continuar las operaciones sociales, distribución del beneficio obtenido en el último ejercicio.

5.° Designación de tres miembros para efectuar el escrutinio de las elecciones a que se refieren los puntos 6.°, 7.° y 8.°

6.° Para el caso de que se resuelva la liquidación de la Sociedad, elección de una comisión liquidadora o delegación expresa de esa facultad al Directorio.

7.° Para el caso previsto en el punto 4.°, elección por dos años hasta terminar el período, de dos Directores suplentes en lugar de don Manuel Pugno y Miguel A. Castillo, que renunciaron

8.° Elección de un Síndico titular y Síndico suplente por un año.

9.° Designación de dos accionistas presentes para que conjuntamente con el Directorio, aprueben el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo de 1929. — Modesto De Maio, secretario.

e24 mayo N.° 2149 v10 junio

HOPKINS Y GARDOM LTD.

Engineers and Contractors

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 14 de Junio de 1929, en la Secretaría de la Sociedad, Paseo Colón 185, a las 16 horas, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Prórroga de la Sociedad.

2.° Nombramiento de dos personas para que indistintamente soliciten del Superior Gobierno de la Nación la aprobación de la prórroga, protocolicen el Decreto que la aprueba y soliciten y efectúen su publicación e inscripción en el Registro Público de Comercio.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea en representación de los demás. — El Directorio.

e28 mayo N.° 2.170 v14 junio

FRANCO ARGENTINA "S. A. F. A."

Sociedad Anónima Comercial e Industrial de Productos Farmacéuticos

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 19 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de Junio de 1929, a las diez y siete horas, en el local social, calle Potosí N.° 4060, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen de los Síndicos, correspondientes al Primer Ejercicio, terminado el 30 de Abril de 1929.

2.° Fijar la remuneración de los Directores y de los Síndicos, por el ejercicio fenecido y por el entrante.

3.° Autorizar al Directorio para emitir, la segunda, tercera, cuarta y quinta serie de acciones del capital autorizado.

4.° Resolver sobre la adquisición de un inmueble para la Sociedad.

5.° Elección de dos Directores, por un año, por terminación de mandato.

6.° Elección de dos Síndicos, de acuerdo con el Art. 15 de los Estatutos.

7.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en el domicilio de la Sociedad, cuando menos, tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio.

e22 mayo N.° 2.110 v10 junio.

DEMARCHI & FERREIRA LTDA.

Industrial y Comercial, S. A.

De acuerdo a lo resuelto en la reunión del Directorio, de fecha 15 del corriente mes, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 7 de Junio próximo, a las 16 horas, en el local Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 651, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Integración del Directorio.

2.° Liquidación de la Sociedad.

3.° Designación de dos señores accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Los accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación en la Caja de la Sociedad, de acuerdo a lo que dispone el artículo 37 de los Estatutos.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1929. — El Directorio.

e18 mayo N.° 2075 v6 junio

SALVATIERRA LTDA.

Sociedad Anónima

Publicidad, Turismo y Representaciones

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el Jueves 20 de Junio próximo, a las 17 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Florida N.° 592, esq. Tucumán, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, del Inventario y Balance General, presentado por el Directorio, e Informe del Síndico, por el ejercicio del año 1928.

2.° Elección del Síndico titular y Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para que firmen el acta.

De conformidad con el Art. 26 de los Estatutos, para tener derecho a concurrir y votar en la Asamblea, los Accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, con anticipación no menor de tres días, sus acciones o los certificados de depósito bancario.

El Presidente.

e28 mayo N.° 2.174 v14 junio.

SANATORIO BALVANERA

Sociedad Anónima

(En liquidación)

CONVOCATORIA:

Asamblea Extraordinaria

La Comisión Liquidadora, en ejercicio de la facultad que le confiere el Art. 27 de los Estatutos, convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 3 de Junio del corriente año, a las 11 horas, en las Oficinas del Escribano Público señor Augusto F. A. Rossi, Avenida de Mayo N.° 760, piso 2.°, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Informe de la Comisión Liquidadora por terminación de la liquidación hecha por la misma.

2.° Designación de dos Accionistas para que suscriban el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1929. — Pedro Sbisá — Juan B. Giudice.

Nota: — Los accionistas que hayan de tomar parte en la Asamblea, deben depositar sus acciones en las Oficinas citadas, Avda. de Mayo N.° 760, hasta tres días antes de la fecha de la misma.

e16 mayo N.° 2.047 v3 junio.

FUERTE SANCTI SPIRITU

Establecimiento Ganadero - Agrícola - Industrial

Sociedad Anónima

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará en el local social, calle Lavalle N.° 673, el día 8 de Junio, a las 16 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de la Asamblea y el Libro de Asistencia.

2.° Modificación de los artículos: cinco, nueve, catorce, diez y ocho y veintisiete de los Estatutos Sociales.

3.° Supresión del Art. treinta y siete y cambio de numeración del Art. treinta y ocho.

4.° Designación de la persona que ha de correr con los trámites de las modificaciones.

Los señores Accionistas, para tener derecho de asistencia y voto, deberán efectuar el depósito de sus acciones, dos días antes del fijado para la Asamblea, según lo establece el Art. veinticuatro de los Estatutos.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1929. — El Directorio.

e16 mayo N.° 2.055 v4 junio.

LA ARROCERA ARGENTINA FRUGONE & PREVE LTDA. (S. A.)

CONVOCATORIA:

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, el día Martes 4 de Junio de 1929, a las 14 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Moreno 508, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, reparto de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al cuarto ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1929.

2.° Elección de tres Directores suplentes por un año, en reemplazo de los salientes.

3.° Elección del Síndico y Síndico Suplente por un año.

4.° Designación de dos Accionisas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

También podrán presentar un recibo comprobante del depósito de acciones, indicando los números de las mismas, hecho por lo menos tres días antes de la reunión, en establecimientos bancarios del país o en el Nuevo Banco Italiano, Sucursal de Génova.

Buenos Aires, 16 de Mayo de 1929. — El Directorio.

e17 mayo N.° 2.045 v4 junio.

CENTRO DE CONSIGNATARIOS DE PRODUCTOS DEL PAIS

CONVOCATORIA:

Convócase a los señores accionistas del Centro de Consignatarios de Productos del País, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 17 de Junio de 1929, a la hora 18, en su local social, calle Sarmiento 857, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, del Balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico, todo correspondiente al 17.° ejercicio, terminado el 31 de Marzo de 1929.

2.° Elección de cuatro directores titulares por el término de dos años, en reemplazo de los señores Hilario Guarrochena, Antonio Méndez, Alberto Roo y Felipe L. Cucullu, que terminaron su mandato; elección de cuatro directores suplentes por dos años, en reemplazo de los señores Osvaldo Capurro, [illegible] Estévez, Jorge R. Campbell y [illegible] P. Casaux, por haber vencido el término para el que fueron elegidos; y designación de Síndico titular y Síndico suplente, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 17 de los Estatutos sociales.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1929. — Hernán Ojea, secretario.

Nota: De conformidad con lo dispuesto por el Art. 33 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus títulos en el local social, tres días antes del fijado para la Asamblea y retirarán en ese acto la tarjeta de entrada.

e27 mayo N.° 2.164 v17 junio

COMPAÑIA GENERAL DE FOSFOROS

De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del Directorio, Balance General, distribución de utilidades e informe del Síndico.

2.° Elección de tres Directores titulares por dos años y de tres Directores suplentes por un año.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente. Remuneración del Síndico.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma Asamblea.

La Asamblea se celebrará en el local de la Administración, calle Lima 239, el día 19 de Junio p.v. a las 15.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Administración hasta el 15 de Junio p.v. inclusive, como lo prescribe el artículo 32 de los Estatutos.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1929. — El Secretario.

e28 mayo N.° 2.171 v19 junio

ESTANCIA "STAG RIVER" LTDA.

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 8 de Junio del corriente año, a las 14 horas, en la Estancia "Stag River", Territorio de Santa Cruz, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, del Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, por el ejercicio terminado el 30 de Abril ppdo.

2.° Designación del Directorio, por un período de tres años.

3.° Nombramiento de Síndico titular y suplente.

El Directorio.

e20 mayo N.° 2.090 v7 junio.

OXHIDRICA ARGENTINA - FABRICA DE OXIGENO

Sociedad Anónima

Convocatoria a Asamblea Ordinaria

De acuerdo con el Art. 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 5 de Junio próximo, a las 15,30 horas, en el local de la Calle San Martín N.° 201, piso 8.°, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance, correspondientes al año 1928.

2.° Nombramiento de tres Directores titulares y un director suplente.

3.° Nombramiento de un Síndico titular y un Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores Accionistas, que para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar previamente, en las Oficinas de la Sociedad, Cavia N.° 3231, sus acciones o los certificados bancarios que acrediten el depósito de las mismas. — El Gerente.

e-13 mayo N.° 1.984-v-4 junio.

"LA ANGLO ARGENTINA"

Compañía de Seguros

CONVOCATORIA:

En virtud de lo dispuesto por el Artículo 16 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria para el día 5 de Junio de 1929, a las 18 horas, en el local de la Sociedad, calle San Martín N.° 483.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance y Cuena de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al décimoséptimo ejercicio que terminó el 31 de Marzo de 1929.

2.° Elección de cinco Directores y un Suplente, Síndico Titular y Síndico Suplente.

3.° Distribución de utilidades.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — P. M. Ledesma, Presidente.

Nota. — Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones o el recibo de Depósito bancario, en la Tesorería de la Compañía, hasta dos días antes del día señalado para la Asamblea.

e-15 mayo N.° 2.029-v-3 junio.

SOCIEDAD ANONIMA CIA. SAN PABLO DE FABRICACION DE AZUCAR

CONVOCATORIA:

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos de esta Sociedad, se cita a los señores accionistas a la novena Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de Junio de 1929, a las 15 horas, en los escritorios de la Sociedad, calle Sarmiento 385, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1929.

2.° Consideración del informe de los Síndicos.

3.° Distribución de utilidades.

4.° Elección de Directores titulares y suplentes.

5.° Elección de Síndicos.

6.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos sociales, los tenedores de acciones deberán, para tomar parte en la Asamblea, depositar sus acciones en la oficina de la Sociedad o en alguna institución bancaria de ésta o de la Ciudad de Tucumán, obteniendo con tres días de anticipación a la reunión la boleta de entrada.

e20 mayo N.° 2.088 v7 junio

LINEAS NORUEGO SUD-AMERICANAS, S. A.

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que, por resolución del Directorio, se celebrará el día 1.° de Junio de 1929, a las 14 horas, en la sede social de la Compañía, calle 25 de Mayo N.° 171, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Cambio de nombre de la Sociedad.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Compañía, por lo menos tres días antes del fijado para celebrar Asamblea. — Chr. Huy, Vicepresidente.

e-14 mayo N.° 2.007-v-1.° junio.

CENTRO MERCANTIL MATHEU 29

Convocatoria a asamblea extraordinaria

En cumplimiento de los estatutos sociales, se convoca a los señores socios para asamblea extraordinaria que se llevará a cabo el día 3 del mes de Junio próximo, en el salón "Mariano Moreno", calle Santiago del Estero 1243, a las 15.30 horas, del día, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Renuncia colectiva de la C. D. electa en la asamblea ordinaria del 11 de Marzo de 1929, así resuelto por unánime acuerdo y por las razones que se expondrán.

2.° Designación de Presidente Honorario de la institución, del señor Francisco Miguens Rey, en razón de la obra realizada por él en beneficio del Centro Mercantil y sus socios, que constituyen méritos indiscutibles para tal homenaje.

3.° Elección de nueva J. D. para terminar el período 1929|31, en los siguientes cargos: 1 Presidente; 1 Vicepresidente 1.°; 1 Vicepresidente 2.°; 1 Secretario; 1 tesorero; 4 vocales titulares; 4 vocales suplentes; 3 revisadores de cuentas y 3 miembros del Tribunal de Honor.

4.° Organo oficial de publicidad. Su designación y concesión (Art. 72).

5.° Oficina jurídica del Centro. Asesoría del Dr. Berghmans y Dres. Carlos Molina y Carlos Molina Portela.

6.° Designación de dos señores socios para firmar el acta de esta asamblea.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1929. — F. Miguens Rey, presidente.

Nota: Para poder concurrir a la asamblea, es indispensable la presentación del último recibo (Art. 18 de los Estatutos).

e28 mayo N.° 2.168 v3 junio

BANCO DE RIO NEGRO Y NEUQUEN

Asamblea General Extraordinaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

En virtud de lo resuelto por el Directorio y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 34 y 38 de los Estatutos, convocamos a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, para el día 15 de Junio de 1929, a las diez horas, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación del artículo 14 de los Estatutos Sociales.

2.° Aprobación de los artículos adicionales del título VI de los estatutos sobre el Directorio.

3.° Autorización al Presidente y en su defecto al Vicepresidente para que acepte en cuanto juzgue conveniente, las modificaciones que indicará la autoridad competente, tramite su aprobación por el P. E., y proceda a su escrituración.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e-15 mayo N.° 2.037-v-15 junio.

SANATORIO BUENOS AIRES, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 10 de Junio de 1929, a las 18 horas, en el Sanatorio, calle General Urquiza 852, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente **al quinto ejercicio anual de 1928-1929.**

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos Directores en reemplazo de los Dres. Fanor Velarde y Pedro del Pino.

4.° Elección de dos Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente que deben elegirse anualmente.

5.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo al Art. 30 de los estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones hasta 3 días antes de la reunión, en la Administración, para obtener la boleta de entrada a la misma.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1929. — El Presidente.

e18 mayo N.° 2.071 v6 junio

ASOCIACION UNION ISRAELITA "BIKUR JOILIM"

De Beneficencia y Socorros Mutuos para Enfermos

CONVOCATORIA:

La Comisión Directiva de la Asociación Unión Israelita "Bikur Joilim", de Beneficencia y Socorros Mutuos para Enfermos, invita a los señores socios de esta Asociación a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Jueves 6 de Junio de 1929, a las 21 horas, en el local de la misma, calle Valentín Gómez 2989, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea General extraordinaria del día 20 de Marzo.

2.° Memoria del Presidente.

3.° Aprobación del Balance General.

4.° Elección de 19 miembros que han de llenar las vacantes: de 1 Presidente, 1 Vicepresidente, 1 Prosecretario, 1 Protesorero, 13 Vocales, y 2 revisadores de cuentas.

5. Designar dos Socios para firmar el acta. — A. M. Fastovsky, Secretario.

e-13 mayo N.° 1.982-v-6 junio.

COMPAÑIA COMERCIAL Y TECNICA TRANSATLANTICA "COTRA"

CONVOCATORIA:

De acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 15 y 18 de los Estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 18 de Junio a las 17 horas, en el local social, calle Perú 375, con el objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de un director suplente.

2.° Elección de un síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo con lo que dispone el Art. 18, para poder tomar parte en la Asamblea, debe depositarse las acciones o recibo bancario de las mismas, en las oficinas de la sociedad, por lo menos dos días de anticipación al fijado, recibiendo un justificativo que servirá de entrada.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1929. — El Directorio.

e29 mayo N.° 2.189 v15 junio

FEDERACION ARGENTINA DE BOX

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de Junio, a las 21,30 horas, en nuestra Secretaría, calle 25 de Mayo N.° 63, con el fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2.° Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio, 31 de Mayo de 1928 - 31 de Mayo de 1929.

3.° Renovación de autoridades.

Elección de Presidente por el período de 1929 - 31.

Clubs Activos, elección de cinco miembros titulares y seis suplentes.

Clubs Aspirantes, elección de tres miembros titulares y tres suplentes.

4.° Designación de dos delegados que deberán firmar el acta de la Asamblea.

Benigno Rodríguez Jurado, Presidente; José Oriani, Secretario General.

e29 mayo N.° 2.190 v10 junio.

"PRODUCTOS ROYAL"
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 21 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, Díaz Vélez 3701, el día 15 de Junio a las 15 horas, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 3er. ejercicio, de Abril de 1928 al 31 de Marzo ppdo.

2.° Elección de 5 Directores titulares y 4 suplentes de conformidad con lo que determinan los artículos 41 y 13 de los Estatutos.

3.° Elección de Síndicos titular y suplente en reemplazo de los Sres. Leopoldo T. Dellepiane y José A. Fernández, que terminan su mandato.

4.° Designación de dos accionistas para la aprobación y firma del acta de esta asamblea.

De conformidad con el Art. 25 de los Estatutos, se previene a los señores accionistas, que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la caja de la Sociedad sus títulos tres días antes del fijado para la reunión, y retirar un boleto que les servirá de entrada y acredite el número de votos que les corresponde, sin cuyo requisito no podrán asistir a ella.

Buenos Aires, Mayo de 1929. — Rómulo Diego Lanusse, presidente; Juan Pignier, secretario.

23 mayo N.° 2.128 v11 junio

S. A. IUYAMTORG
Compañía de Intercambio Comercial entre U. R. S. S. (Rusia) y América del Sud
Asamblea General Extraordinaria
CONVOCATORIA:

De acuerdo a la resolución del Directorio de la sesión del 14 de Mayo ppdo., se convoca a los señores Accionistas para reunirse en Asamblea General Extraordinaria el día Sábado 8 de Junio de 1929, a las 11 horas, en el local de la Compañía, Avda. de Mayo N.° 560, 8.° piso, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de d os Directores, uno en reemplazo del Director renunciante señor Andrés Gretchneff Tchernoff y otro para elevar el número de Directores hasta 7 miembros, de acuerdo al Art. N.° 21 de los Estatutos; ambos hasta la terminación del período que fenece el 30 de Septiembre del corriente año.

2.° Designación de dos personas para que firmen el acta de la Asamblea Extraordinaria, conforme al Art. 19 de los Estatutos.

e21 mayo N.° 2.107 v8 junio.

CLUB MAR DEL PLATA
CONVOCATORIA:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a celebrar sesión de Asamblea General Ordinaria el día 11 de Junio, a las 18 horas, en el salón "La Argentina", calle Rodríguez Peña 361, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria al 31 de Mayo de 1929.

2.° Aprobación del Balance y Rendición de Cuentas, correspondientes al ejercicio de 1.° de Junio de 1928 al 31 de Mayo de 1929.

3.° Informe del Síndico señor Gaspar Cornille.

4.° Consulta a la Asamblea sobre la conveniencia de proceder al cobro apremiante de las cuotas adeudadas.

5.° Elección por dos años de Presidente, Vicepresidente 1.°, Vicepresidente 2.°, seis Directores Titulares y cuatro Directores Suplentes.

6.° Elección por un año de Síndico Titular y Síndico Suplente.

7.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea. — El Secretario.

Resolución del Directorio

La representación de los señores accionistas a la Asamblea deberá acreditarse con poder extendido por acto público o carta-poder. El representante deberá solicitar en la Secretaría del Club, calle Viamonte 632, primer piso, la tarjeta de entrada al local de la Asamblea, la que será exigida a todas las personas que concurran a la misma en representación de accionistas. Salvo el caso de representación legal o convencional, ningún accionista podrá ser representado sino por otro accionistas. Cada accionistas no podrá tener más de dos representaciones. Las tarjetas se expedirán hasta tres días antes, hasta las 18 horas.

Buenos Aires, Mayo de 1929. —El Secretario.

e-23 mayo N.° 2.131-v-11 junio.

ASOCIACION HELENICA DE SOCORROS MUTUOS "LA UNION"

De acuerdo con los Estatutos, la Comisión Directiva de la Asociación Helénica de Socorros Mutuos "La Unión" convoca a los señores socios por segunda vez, según el artículo 41 de los Estatutos, a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el domingo próximo 2 de Junio, a las 14.30 horas, en su local social propio, calle Aráoz 1226, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2.° Elecciones generales.

(Siendo segunda convocatoria se considera quórum cualquiera que sea el número de socios presentes). — El Presidente.

e29 mayo N.° 2.179 v1.° junio

LICITACIONES

Ministerio del Interior

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la provisión de los terneros en pie que demandará el cumplimiento de la Ley N.° 4202, durante el año en curso.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de ley el día cinco del mes de Junio a las horas quince, en la Sección Administrativa de este Departamento, calle Piedras esquina Venezuela (1er. piso), donde los interesados pueden consultar el pliego de condiciones todos los días hábiles de 12 a 18 horas. Sábados de 9 a 12 horas. — El Secretario General interino.

o|388 v5 junio

MUNICIPALIDAD DE VILLA ANGELA
Territorio Nacional del Chaco
Licitación Usina Eléctrica

Llámase a licitación pública hasta el día Lunes 10 de Junio a las 8 horas, para la instalación usina eléctrica, provisión de alumbrado público, privado y fuerza motriz.

Las propuestas deberán formularse en papel sellado municipal de cien pesos moneda nacional y ser presentadas en sobres cerrados y lacrados, las que serán abiertas en el despacho de la Intendencia, el día y hora arriba indicados, en presencia de los interesados que concurran.

La Secretaría otorgará pliego de bases y condiciones y aceptará las propuestas todos los días hábiles en horas de oficina.

Villa Angela, Mayo 1.° de 1929. — J. Francisco Cáceres, secretario-tesorero.

v10 junio

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de Canastos de mimbre, bolsas de lona de algodón y buzones pilares y murales, destinados a los servicios de la Repartición.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 horas los sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos (nuevo edificio) Leandro N. Alem y Sarmiento, 7.° piso, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el día 4 de Junio próximo venidero, a las 15 horas.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1929. — El Secretario General de Correos y Telégrafos.

v4 junio

FICHERO NACIONAL DE ENROLADOS
Ley N.° 11.387

Por disposición del señor Juez Federal doctor Miguel L. Jantus, llámase a licitación pública para el día 4 de Junio próximo, a las quince horas, para la presentación de propuestas para la confección e impresión de 1.000.000 (un millón) de fichas del modelo F.; 100.000 (cien mil) planillas (formularios número 18) y, 100.000 (cien mil) planillas (formularios N.° 19), para uso del Fichero Nacional de Enrolados, de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados podrán retirar de la Secretaría. (Palacio de Justicia, 6.° piso).

Buenos Aires, Abril 17 de 1929. — José Manuel Astigueta, secretario.

v1.° junio.

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Llámase a licitación por el término de treinta (30) días, hasta el 25 de Junio próximo, a las quince (15) horas, para la provisión de un millón novecientas mil (1.900.000) ampollas de vidrio destinadas al Instituto de Bacteriología de este Departamento.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de Ley el día y hora indicados, en la Sección Administrativa, calle Piedras N.° 495 (primer piso), donde se puede consultar el pliego de condiciones todos los días hábiles de 12 a 18 horas. Los Sábados de 9 a 12 horas.

El Secretario Gral. Interino

o|395 v25 junio

Llámase a segunda licitación pública por el término de noventa (90) días, para la adquisición de un buque para efectuar las visitas de sanidad. Las propuestas se abrirán en la Sección Administrativa de este Departamento, calle Piedras N.° 495 (primer piso), el día 26 de Agosto próximo a las quince horas, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación e interesados que concurran.

Pliego de condiciones a disposición de quienes lo soliciten, en la Sección Administrativa, calle Piedras N.° 495 (primer piso), todos los días hábiles de 12 a 18 horas. Sábados de 9 a 12 horas.

El Secretario General interino

o|398 v26 agosto

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

HOSPICIO DE LAS MERCEDES

Llámase a licitación pública, para la provisión a aquél Asilo de 300.000 kilogramos de carbón Glasgow; 240.000 kilogramos de carbón Cardiff; y, 90.000 kilogramos de quebracho colorado, tipo campana, en trozos de tamaño común, para horno de panadería.

La licitación pública, tendrá lugar en ese Establecimiento, el día 22 del mes de junio de 1929 a las nueve y treinta horas y el pliego de condiciones se encuentra a disposición de los proponentes en la Secretaría de ese Asilo, todos los días hábiles de diez a quince horas.

Buenos Aires, mayo 22 de 1929. — Alfredo Scarano, director.

v-22 junio.

COMISION ASESORA DE ASILOS Y HOSPITALES REGIONALES

Llámase a segunda licitación pública por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente aviso, para la provisión de los siguientes artículos: Muebles de hierro y de madera; bazar, ferretería y electricidad, lencería, y calzado, aparatos de cirugía y consultorio, con destino a la habilitación de los nuevos pabellones para Militares en el Sanatorio Nacional de Tuberculosos, en Santa María. La cantidad y calidad de los artículos, como así también los modelos y dibujos de los muebles, serán indicados en la Contaduría de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Tacuarí N.° 196, o en la Dirección del Sanatorio. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados el día 12 de Junio próximo, a las 15 horas, en el local de la Comisión, ya citado, donde se encuentran a disposición de los interesados todos los antecedentes de la licitación.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1929. —El Presidente.

v-12 junio.

Ministerio de Hacienda

CREDITO PUBLICO NACIONAL
Licitación de Fondos Públicos a oro

Se hace saber a los interesados, que el día 4 de Junio de 1929, a las 14.30 horas, tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Londres, la licitación correspondiente a los vencimientos: 15 de Junio 1929 y 1.° de Julio de 1929, de los siguientes empréstitos:

Crédito Argentino Interno 1907, Ley 4600, o$s. 493.700.— v|nominal.

Crédito Argentino Interno 1910, Ley 6300, o$s. 73.600.— v|nominal.

Las propuestas que se dirijan a esta Secretaría, deberán consignar además el capital que se ofrezca amortizar y su precio, la localidad y moneda en que haya de efectuarse el pago a opción del tenedor dentro de las casas bancarias indicadas en el título, cuya circunstancia tendrá en cuenta la Junta al resolver sobre su aceptación.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría y en la casa de los Sres. Baring Brothers y Cía. Ltda., Londres, hasta el día y horas señalados, debiendo presentarlas bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado se efectuará durante los treinta días subsiguientes al respectivo vencimiento.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1929. — El Secretario Gerente.

v4 junio

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, para la provisión de libros, útiles y demás implementos que requerirán sus oficinas para el corriente año, con arreglo a las bases estipuladas en el pliego de condiciones que corre agregado al expediente 7456-I 928, de la Oficina de Contabilidad del Ministerio de Hacienda, que puede consultarse en la Administración General de Impuestos Internos, calle Rivadavia 423.

Las propuestas respectivas serán abiertas el día 24 de junio próximo, a las quince horas, en el despacho del señor Secretario, ante el señor Escribano General de Gobierno y en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, mayo .... de 1929. —

v-24 junio.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

INSTITUTO TUTELAR DE MENORES
Curapaligüe 727

Primer llamado a licitación para la provisión al establecimiento de los ar-

tículos de uso y consumo que necesitará durante el mes de Junio de 1929.

RACIONAMIENTO

Almacén

490 kilos azúcar molida (blanca).
280 kilos arroz Glacé primera.
200 litros aceite puro de oliva.
1 caja azafrán en cápsulas.
60 kilos café caracolillo Santos CC.
60 kilos café Brasil primera.
50 kilos extracto de tomate.
100 kilos dulce de membrillo "Alberio".
10 cajas escarbadientes redondos.
280 kilos garbanzos españoles.
660 kilos harina de maíz para polenta.
70 kilos porotos caballeros.
70 kilos porotos manteca.
35 kilos queso Mar del Plata.
50 kilos queso Sbrinz para rallar.
50 kilos sémola.
200 kilos sal gruesa.
25 kilos sal fina.

Carne

3000 kilos carne de vaquillona, libre de pecho, cogote y garrón.
150 kilos mondongo primera.
30 kilos salchicha de primera.

Carbón

16000 kilos carbón Glasgow horquillado, libre de polvo y tierra y entregado al Instituto.

Verduras

200 kilos lechugas.
50 kilos acelgas.
50 kilos zanahorias.
50 kilos albahacas.
50 kilos puerros.
20 kilos peregil.
60 docenas repollos blancos.
100 docenas zapallos de angola.
15 cajones tomate.
200 kilos cebollas de cabeza.
4000 naranjas.
4000 bananas.
3000 kilos papas de 200 grms. como mínimo.
60 docenas de huevos frescos.

Zapatería

100 kilos suela gruesa.
100 kilos suela delgada.
10 metros cuadrados de box-calf negro.
25 metros cuadrados de box-calf marrón.

Limpieza

6 docenas Sapolios.
500 kilos recortes de jabón amarillo.
100 kilos jabón blanco veteado.
6 docenas trapos de piso de 60 x 60.
6 cajas jabones para tocador.
10 paquetes azul Colmans.
60 litros acaroína.
25 kilos polvo pulidor.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría del Instituto el día 3 de Junio próximo, a las 15 y 30 horas, en presencia de las personas que concurran al acto y con la intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación.

Para más datos, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la secretaría del Establecimiento, cualquier día hábil de las 14 a las 17 horas. Sábados de 10 a 12.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1929. — Director Investigador.

v3 junio

COLONIA NACIONAL "RICARDO GUTIERREZ"

Marcos Paz, F. C. del Sud

Expediente N.° 6 L|929

Llámase a licitación privada para el suministro de víveres y artículos de uso y consumo a la Colonia "Ricardo Gutiérrez", de Marcos Paz (Buenos Aires), durante el próximo mes de Junio, en las cantidades y calidades que a continuación se detallan:

Artículos generales de almacén—
1.800 kilos de azúcar Tucumana, molida.
1.700 kilos de arroz Glacé, de 1ra.
1.600 kilos de fideos blancos, sémola 1ra., tipo tallarines, macarrones, chicos, etc.
450 kilos de aceite de oliva, en latas de 2 1|2 y 5 kilos.
200 kilos de sémola de 1ra.
300 kilos de lentejas.
200 kilos de yerba argentina, especial para mate cocido.
50 kilos de cascarilla.
100 kilos de salsa de tomate, en latas de 2 1|2 ó 5 kilos.
250 kilos de café en grano, tostado, Brasil.
200 kilos de harina de maíz.
300 kilos de arvejas enteras.
50 kilos de arvejas partidas.
300 kilos de porotos de manteca.
300 kilos de porotos caballeros.
300 kilos de garbanzos.
200 kilos de bacalao de Noruega, sin espinas.
200 litros de vinagre de vino.
150 kilos de queso de rallar.
15 kilos de hongos secos.
10 kilos de pimentón dulce.
5 kilos de canela molida.
2 kilos de canela en rama, buena calidad.
5 kilos de especias molidas.
200 cápsulas de azafrán.
200 tubos, vainillas 2 chauchas, c|u.
2.000 kilos de sal gruesa.
150 kilos de sal fina.
100 kilos de orejones de duraznos.
100 kilos de ciruelas.
50 kilos de dulce de batata.
50 kilos de dulce de membrillo.
20 kilos de queso fresco, para postre.
2 kilos de pimienta blanca molida.
2 kilos de pimienta en grano.
5 kilos de ají molido.

Harina de trigo—
9.000 kilos de harina de trigo "00".
3.000 kilos de harina de trigo "000".

Combustibles—
50.000 kilos de quebracho colorado, en tortas.

Artículos de limpieza—
100 tarros de pulsil o similar.
1.500 kilos de jabón amarillo estacionado, buena calidad.
500 kilos de soda cristal.
300 trapos para piso.
700 litros de acaroína o similar en tarros de 10 litros cada uno.
200 repasadores de lienzo.

Lubrificantes—
1 cajón con 2 latas grandes, aceite verde para diferenciales.
10 cajones con 2 latas grandes cada uno, aceite para tractores "Fordson".
1 cajón con 2 latas grandes, aceite tipo "Mobiloil" para camión Ford.

Forrajes—
10.000 kilos de afrechillo, buena calidad.

Artículos de sastrería—
30 gruesas de botones de hueso blancos, para camisas.
20 gruesas de botones de hueso, marrón, para sacos.
100 carreteles de hilo blanco, número 50 - 500 yardas cada uno.
100 carreteles de hilo negro, número 50 - 500 yardas cada uno.
100 paquetes agujas para costurera.
120 carreteles de hilo blanco, número 40 - 500 yardas cada uno.
120 carreteles de hilo negro, número 40 - 500 yardas cada uno.
10 gruesas de botones para cartera de pantalón.
30 paquetes de agujas para sastre, ojo azul Nos. 4, 5 y 6.
6 cajas de tiza, para sastre.
1 plancha a carbón, para sastre, tamaño grande.
1 plancha a carbón, para sastre, tamaño chico.
100 metros de brin azul para trajes de mecánicos.
200 metros de lienzo azargado para camisas.
500 metros de lienzo doble ancho, para sábanas.
250 metros de lienzo un ancho para fundas.
250 metros de género turco para toallas de baño.
50 metros de brin kaki, buena calidad.

Artículos de zapatería—
50 metros cuadrados box calf negro, de 1ra. calidad.
10 kilos de badana para vistas.
1 lata de cemento para aparador.
144 agujas N.° 14, punta chata.
300 kilos de suela de 1ra. calidad, 18 kilos aprox. por suela.
100 kilos de descarne de 1ra. calidad, peso mediano.
200 cerdas de jabalí para coser, zapatero.
1.000 cambrillones de madera para hombre.
50 gruesas de cordones negros, para botines, buena calidad.
12 trinchetas para hombre, buena calidad.

Las propuestas deberán extenderse por triplicado, en las planillas que provee la Institución a quienes las soliciten, remitiéndolas acompañadas del respectivo pliego de condiciones, firmadas y selladas por el proponente, y papel sellado de ley, en sobre cerrado y lacrado dirigido al señor Director, estableciendo número de expediente y día de la licitación.

La apertura tendrá lugar el día treinta y uno del corriente mes, a las diez horas, en la Dirección del Establecimiento, en presencia del personal administrativo superior y concurrentes al acto.

Por más datos, planillas, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la Secretaría, Marcos Paz, F. C. del Sud y Cía. Gral. FF. CC. en la Provincia de Buenos Aires.

Ricardo Molina Prando, Secretario a cargo de la Dirección.

v31 mayo.

CARCEL DE ENCAUSADOS

Llámase a licitación privada para la provisión al establecimiento, durante Junio próximo, de los artículos de que se trata.

Artículos de ferretería.—
50 litros de flúido desinfectante.
12 canillas para lavatorio, pico largo, niqueladas de 0.013.
20 kilos de bleck.
20 kilos de potasa.
50 metros de soga de cáñamo de 0.008 m. de diámetro.
5 aceiteras para máquinas, capacidad medio litro, con bomba y agarradera.
5 paquetes de tornillos, cabeza redonda para madera, de 20 x 50.
2 paquetes de pitones abiertos, de 0.075 m. de largo.
6 garlop. de carpintero, de urunday, con sus fierros de marca "Peugeot", de 0.060 m.
6 garlopines para carpintero, de urunday, con sus fierros de marca "Peugeot", de 0.014 m.
6 cepillos cuadrados, con fierro marca "Peugeot", de 0.044 m.
1 kilo de grasa lubrificante, marca "Mobiloil".
6 gubias curvas para tallistas, medio chato, surtidas de 0.004 a 0.010 m.
12 broches dobles de patente Jakson para correas, con unión de 0.05 de largo.
2 cuplas de reducción, para caño de hierro galvanizado, de 0.019 m. a 0.013 m.
2 bujes para caño de hierro galvanizado, de reducción de 0.019 m a 0.013 m.
1 caja de tela metálica para caldear.
1 aleuza capacidad de 1|4 de litro pico largo.

Materiales de construcción.—
20 tablas de pino spruce, cepilladas de 0.025 x 0.305 x 4.270.
15 hojas de pino spruce, cepilladas de 0.013 x 0.305 x 4.270.
15 hojas de pino spruce, cepilladas de 0.018 x 0|305 x 4.270.
15 metros de tirantes pino spruce, cepillados de 0.075 x 0.075.

Jabón.—
800 kilos de jabón amarillo común, de 1.ª en barras, bien estacionado.

Mercado.—
8.500 kilos de papas libres de brotes y de marchitas.
800 docenas de frutas frescas de estación.
250 docenas de huevos frescos.
7.000 kilos de verdura fresca, según el siguiente detalle:

Acelgas, ajíes, ajos secos, albahacas, alcauciles, arvejas frescas, apio, berenjenas, cebollas, coliflores, chauchas, escarola, espinacas, espárragos, laurel, lechuga, orégano, perejil, porros, rabanitos, repollos, salsifí, tomates, tomillo, zanahorias, zapallitos tiernos, zapallos de angola.

Librería e imprenta.—
45 resmas de papel diario satinado, 62 x 84, 12 kilos.
15 kilos de tinta obra, negra, de 1.ª N.° 28.
1 baño "Eureka", para humedecer trapos de copiar, tamaño oficio.
1 docena de gomas circulares, para máquina de escribir "Eberhard Faber".
1 docena de gomas para lapiz "Van Dike", tamaño 12.
1 docena de lápices tinta "Niágara".
3 frascos de 1|4 litro, tinta copiar "Stephens".
3 frascos de 1|4 litro, tinta carmín "Stephens".

Artículos de electricidad.—
150 lámparas de 15 bujías, 220 w fil. metálico "Philips".
5 lámparas de 300 bujías, 220 w filam. metálico 1|2 W. Philips.
1 pinza aisladora para electricista.
1 kilo de cinta aisladora negra.
6 bots. de porcelana para campanilla.
12 portalámparas, sin llave, marca "Edison".
12 anillos de porcelana para portalámparas.
6 toma-corrientes, completos de 6 amperes.
1 interruptor trifásico a tapón, rosca normal, para 20 amperes.
1 interruptor a palanca, trifásico para 30 amperes.
1 interruptor bipolar, a tapón rosca normal, para 20 amperes 500 w.
5 campanillas cencerro de 2 ohms. cada una de las bobinas.

Farmacia.—
10 kilos de bicarbonato de sodio común.
3 embs. de vidrio por 250 gramos cada uno.
5 kilos de harina de lino.
500 grs. de mostaza en polvo.
3 jeringas, sistema "Luer", de 5 c c.
5 jeringas, sistema "Luer", de 10 c c.
2 frascos, solución digitalina "Mialhe", por 30 gramos.
500 grs. de tintura de naranjas amargas.
1 caja de 50 ampollas curalues de 0.32, tipo hospital.

Fideería.—
300 kilos harina de maíz de 1.ª
10 kilos harina de trigo 000.

Almacén.—
70 kilos de tocino de 1.ª
2 kilos de hongos secos de 1.ª "Extra".

La licitación se llevará a cabo el día 3 de Junio próximo, en el local de la Dirección del Establecimiento, Paseo 2113, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran y con intervención del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Toda propuesta debe ser acompañada de un papel sellado valor de un peso moneda nacional.

Por más datos, dirigirse a Secretaría cualquier día hábil, de 15 a 18 horas.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1929. — El Secretario.

v-3 junio.

Llámase a licitación privada para la provisión, de inmediato al Establecimiento de los siguientes artículos de zapatería:

Suela macho de 1.ª . . . . . 392 kilos
Cambriones de madera . . 350 ,,
Aceite de quemar .... 3 litros
Lápices para marcar cuero .... 1 doc.
Vinagre .... 3 litros
Aceite para máquina ...... 1 1|2 ,,

La licitación se llevará a cabo el día 29 del corriente a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran,

con intervención del Ministerio de Justicia, en el local de la Dirección del Establecimiento, calle Paseo 2113. Toda propuesta debe ser acompañada de un papel sellado de un peso moneda nacional, y presentada en sobre cerrado y lacrado.

Por más datos, pliegos de condiciones, etc. dirigirse a Secretaría cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

Buenos Aires, mayo 22 de 1929. — v-29 junio.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Expte. D. C. 68-994.

Llámase a licitación pública hasta el (24-VI-1929), veinticuatro de Junio próximo a las (15) quince horas, para la provisión de 480 aparatos surtidores de nafta con sus tanques, según pliego de bases y condiciones número 1298 que puede retirarse del Departamento Comercial de la Dirección General, Balcarce 278, piso tercero.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1929. — El Secretario General.

v24 junio

PENITENCIARIA NACIONAL

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar del de la fecha del presente aviso, para la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los materiales destinados a la confección del calzado encomendado por el Ministerio del Interior, con destino a la Policía de la Capital, Exp. 77-P-929.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones, que se encuentra en la Secretaría del citado establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, las que serán abiertas el día 11 de Junio próximo a las 14 horas, ante el señor Escribano Mayor de Gobierno, en la Dirección de la Penitenciaría Nacional.

Nómina de los materiales a adquirirse:

3.415 metros cuadrados de vaca cromo lustre negro, de 1.ª.
20.175 kilos de suela macho para cosido, de 18 kilos c|u.
78 docenas de cueros carneros lustre negro, de 1.ª, de 9 pies c|u.
440 metros cuadrados de suela crupona, especial para viras.
3.862 metros cuadrados de loneta cruda, de 1 metro de ancho.
86 kilos de harina de mandioca.
68½ kilos de alambre para armar puntas.
159 kilos de clavos de hierro N.° 4½, para suelas.
277 kilos de clavos de hierro N.° 9|8, para tacos.
19 1|2 kilos de cera negra, en panes de 100 grs., p. máquina.
1.102 kilos de cemento de 1.ª calidad
174 kilos de cola de cáscara.
141 kilos de cerote amarillo.
141 kilos de cerote blanco.
54 kilos de hilo acarreto en ovillos N.° 5-2.
175 kilos de alambre redondo de 0.70 para tacos.
210 kilos de puntas cabeza perdida, de 0.02.
123 kilos de pasta blanca para puntas duras.
106 kilos de semillas N.° 2½, para máquina.
33 kilos de semillas N.° 1, blancas, para trabajar a mano.
194 kilos de clavos N.° 3½, de hierro, para armar Goodyear.
4 kilos de campeche.
3½ kilos de percloruro de hierro.
41 kilos de polvo de talco.
745 hojas de fieltro alquitranado.
230 ovillos de hilo lino de libra N.° 9, Barbour's, etiq. rosada.
227 ovillos de hilo lino de libra N.° 7, Barbour's, etiq. rosada.
177 ovillos de hilo lino de libra N.° 6 Barbour's, etiq. rosada.
95½ docenas de carreteles de hilo lustre negro, N.° 20.
59 docenas de carreteles de hilo negro, Cadena, N.° 20.
18½ docenas de carreteles de hilo lustre negro, N.° 22.
15½ docenas de carreteles de hilo blanco, Cadena, N.° 20.
2.195 hojas de lija ½ luna, N.° 1½.
160 hojas de lija ½ luna, N.° 0.
1.025 hojas de lija N.° 1½.
140 hojas lija N.° 0.
119 rollos lija N.° 1½.
38 rollos lija N.° 0.
107 litros de tinta lustoria negra.
220 litros de tinta negra especial, preparada para máquina.
94 litros de vinagre.
17.810 pares de cambrillones tamaño mayor.
158 gruesas de cordones negros, trenzados, de 0.90.
109.000 ojalillos negros N.° 153.
376 metros de tela engomada blanca, de 3 telas.
27 litros de alcohol desnaturalizado.
15 litros de nafta.
6½ docenas de lápices amarillos para marcar cueros.
6½ docenas lápices punzó para marcar cueros.
20 frasquitos de tinta violeta para sellos.
2¾ kilos de cera virgen.
190 piezas de presillas comunes para botines.
70 gruesas de hebillas niqueladas de 0.02.
263 metros cuadrados de suela especial para forro caña botas.
53½ docenas de cueros badanas raspadas, color natural, de 1.ª.
37 carreteles de hilo Oso, blanco, N.° 0.
500 piezas de presillas entrefinas para botas.
625 metros cuadrados de cabritilla negra, extranjera, de 9 pies c|u.
750 metros de elástico de seda rayado, negro.
3.000 cajas de cartón para botines de hombre.
17 latas de pomada Cobra o similar, de 1 libra.
360 piezas de presillas finas para botines.
135 metros cuadrados de gum metal de 1.ª, en vaquillonas.
125 metros cuadrados de cotí de hilo, de 1 metro de ancho.
3½ docenas de cueros megis de 1.ª.
6 docenas de cueros badanas raspadas, color paja, de 1.ª.
1.800 metros cuadrados de vaqueta negra impermeable, de 1.ª, de un espesor de 2½ milímetros.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1929. — El Secretario.

v11 junio

Llámase a licitación privada para el día 3 de Junio próximo, a las 14.30 horas, para la provisión a la Penitenciaría Nacional de los artículos que a continuación se detallan:

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas.

Las adjudicaciones se harán aún con la presentación de una propuesta, siempre que a juicio de la Dirección, convinieren a los intereses del establecimiento, debiendo los señores proponentes remitir muestra de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas.

Nómina de la harina necesaria para atender el taller de panadería de este establecimiento, expediente 788-T-929.

30.000 kilos de harina TRIPLE CERO.

Buenos Aires, 29 de Mayo de 1929.— El Secretario.

v3 junio

Llámase a licitación privada para el día 3 de Junio próximo, a las 14.45 horas, para la provisión a la Penitenciaría Nacional de los artículos que a continuación se detallan:

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas.

Las adjudicaciones se harán aún con la presentación de una propuesta, siempre que a juicio de la Dirección, convinieren a los intereses del establecimiento, debiendo los señores proponentes remitir muestra de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas.

Nómina del papel en bobinas necesario para la impresión de los Boletines Oficial y Judicial, durante el mes de Junio próximo, expediente 787-T-929.

40.000 kilos de papel en bobinas para diario, de 0.86 de ancho, 0.75 de diámetro, sin embalaje y 55 gramos de peso por metro cuadrado.

Buenos Aires, 29 de Mayo de 1929. — El Secretario.

v3 junio

Llámase a 2.ª licitación privada para el día 3 de Junio próximo, a las 14 horas, para la provisión a la Penitenciaría Nacional de los artículos que a continuación se detallan:

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas.

Las adjudicaciones se harán aún con la presentación de una propuesta, siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del establecimiento, debiendo los señores proponentes remitir muestra de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas.

Nómina de los artículos necesarios para atender el racionamiento de este establecimiento, durante el mes de Junio próximo. — Expte. 543 A|929.

5 kilos de achicoria.
10 " " ají picante molido.
210 " " arvejas enteras chilenas.
210 " " azúcar Refinería Argentina, en terrones.
400 " " azúcar Tucumana de 1.ª
1.000 " " azúcar Tucumana de 2.ª.
400 " " arroz Carolina, buena clase.
1.200 " " arroz Bremen de 1.ª.
200 " " aceite de oliva de 1.ª, peso neto, marcas Raggio, Sasso, Ottone, Boccanegra, Cuvillas o Bau.
100 " " aceite de oliva de 2.ª, peso neto.
50 " " ciruelas Glas Jar, peso neto.
80 " " dulce de membrillo, peso neto.
10 " " especias molidas.
280 " " garbanzos saucos o similar, buena clase.
140 " " harina de maíz.
210 " " lentejas chilenas.
60 " " orejones de duraznos, extrafinos.
30 " " pimentón colorado, dulce.
280 " " porotos caballeros.
30 " " queso de Goya, buena clase.
70 " " sémola de trigo candeal.
120 " " tabaco hebra fina, tipo alemán.
100 " " tocino gordo fresco.
10 " " te Provost, peso neto.
140 " " trigo entero, pelado.
90 " " yerba Cruz de Malta.
50 litros de vinagre de vino.

Buenos Aires, 28 de Mayo de 1929. — El Secretario.

v3 junio

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Licitación

Llámase a licitación pública hasta las 15 horas del 27 de Junio próximo, para la adquisición de 200 máquinas de escribir, 150 mesas para las mismas, 350 bancos de madera, 200 máquinas de coser y bordar, 50 telares y 1.000 sillas plegadizas con destino a las escuelas de Adultos de la Capital.

Datos en Dirección Administrativa, Rodríguez Peña 935.

El Secretario General

v27 junio

HOSPITAL DE CLINICAS

Llámase a licitación pública, hasta el día 14 de Junio, a la hora 14, para la provisión de carnes, artículos de almacén (comestibles y bebidas), combustibles, pan y harina, alcohol, jabones amarillo y de Marsella, gasa hidrófila, telas, mercería y confecciones, aves y otros animales de corral, con destino al consumo del establecimiento y de la Maternidad "Pedro A. Pardo", durante el segundo semestre del año 1929. — Los pliegos de condiciones se entregarán a los interesados, entre las horas 12 y 17 de cualquier día hábil en la Administración del Hospital.

Buenos Aires, 14 de Mayo de 1929. — La Dirección.

v-14 junio.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expediente 5942-D-T-1929

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de cañerías de acero y accesorios para la perforación de pozos semisurgentes para varias ciudades de provincias, de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 á 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, primer piso, hasta el día lunes primero de Julio próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1929.— J. Ivaldi, secretario.

v1.° julio

Expte. 9588 D. 928.

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para la instalación de conexiones de agua corriente en la ciudad de Orán (Pcia. de Salta), en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones, preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840 (Capital Federal), cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las Oficinas del Juzgado Federal de la ciudad de Salta.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente, en las Oficinas del citado Juzgado hasta el día Lunes tres de Junio próximo, y en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, primer piso, hasta el día Lunes diez del citado mes, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1929. — Juan Ivaldi, secretario.

v10 junio

Expte. 658-P-929.

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para la provisión de 1.100 toneladas de leña, con destino a los servicios de explotación del Distrito Posadas (Gobernación de Misiones), de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día miércoles cinco de Junio próximo a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1929. — Juan Ivaldi, secretario.

v5 junio

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para la instalación de conexiones de agua corriente en la Ciudad de Orán (Provincia de Salta), en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones, preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las Oficinas del Juzgado Federal de la Ciudad de Salta.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente, en las oficinas del citado Juzgado, hasta el día Lunes diez de Junio próximo, y en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día Jueves seis del citado mes de Junio a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1929. —Juan Ivaldi, Secretario.

v6 junio.

Expte. 5416-DC-929.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, hasta el día 10 de Junio próximo a las 16 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1929. — Juan Ivaldi, secretario.

v10 junio

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación para el día 5 de Julio de 1929, a las 14.20 horas, para la provisión de cemento portland de acuerdo a las bases que se encuentran en venta al precio de $ 2.— m|n. en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles, San José 180 los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 454|29 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v5 junio

Llámase a presentación de propuestas para el día 6 de Junio de 1929, a las 14.20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, para la provisión de alcantarillas metálicas en la cantidad y condiciones que se establecen en el pliego N.° 523|29, que los interesados podrán retirar entre las horas 11.30 a 14 y 16 a 18, lunes a viernes, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas.

Las ofertas serán abiertas el día y hora señalados en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v6 junio

Llámase a presentación de propuestas para el día 5 de Junio de 1929, a las 14.20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, cuarto piso, para la provisión de acero dulce en barras, chapas y perfiles en las cantidades y condiciones que se establecen en el pliego N.° 435|29 que los interesados podrán retirar entre las horas 11.30 a 14 y 16 a 18, Lunes a Viernes, menos los Sábados que será de 9 a 11 horas.

Las ofertas serán abiertas el día y hora señalados en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v5 junio

Habiendo resuelto estos Ferrocarriles realizar un concurso para ensayos de herramientas neumáticas, se invita a las casas vendedoras de tales artículos a retirar las Bases respectivas (expediente O. C. 381|29), en el Departamento de Suministros, San José 180, los días hábiles Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 12 horas.

v31 mayo

Llámase a licitación pública para el día 4 de Julio del corriente año a las 14.20 horas, para la provisión de tubos y elementos de sobrecalefacción para calderas de locomotoras (clasificación 22), en la cantidad y demás condiciones establecidas en el pliego respectivo que se encuentra en venta al precio de $ 10.00 m|n. en el Departamnto d Suministros, San José 180, los días hábiles Lunes a Viernes de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 12 horas.

El expediente lleva el N.° O. C. 492|29 y las propuestas serán abiertas el día y hora señalados en el citado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

v4 julio

Llámase a licitación para el día 27 de junio de 1929, a las 14.20 horas, para la provisión de uniformes, blusas y gorras varias, de acuerdo a las bases que se encuentran en venta al precio de $ 3.00 m|n. en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado — San José 180 — los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas, y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 365|29 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración.

v27 junio

Expediente O. C. 452|29.

Llámase a licitación pública para la provisión de 1.500 rollos de papel ferroprusiato de 1.00 m x 20.00 m. de largo, con sujeción a las Bases correspondientes al Expediente de Compra O. C. 452|29, que pueden obtenerse en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José N.° 180, 4.° piso, los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11, previo pago de la suma de $ 2.

Las propuestas serán abiertas el día 25 de Junio próximo a la hora 14.20, en la referida Oficina y en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v-25 junio

Llámase a licitación pública para el día 18 de Junio próximo a las 14,20 horas, para la provisión de maderas extranjeras (Clasificación N.° 39), en las condiciones establecidas en las bases de licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros San José 180, (4.° piso), donde pueden ser retirados los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° O. C. 1390|28 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-18 junio.

Llámase a licitación para el día 18 de Junio de 1929, a las 14.20 horas, para la provisión de metales en lingotes y para fundición de acuerdo a las Bases de Licitación que se encuentran en venta a $ 5.— m|n., en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11 horas.

El expediente respectivo lleva el número 341|29 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v13 junio

Llámase a licitación pública para la provisión de 230 resmas de papel especial, para libros en blanco, varios tamaños, con sujeción a las Bases de Licitación, correspondientes al expediente de compra O. C. 1112|27 A. 2, que pueden obtenerse mediante el pago de la suma de $ 2.00 m|n., en la oficina de Licitaciones del Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José N.° 180, 4.° piso, los días lunes a viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas; los sábados de 9 a 11.

Las propuestas serán abiertas el día 31 de Mayo de 1929, a la hora 14,20 en la referida oficina y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-31 mayo

Llámase a licitación para los días y por los materiales que a continuación se indican:

Día 27 de Mayo 1929. — Expediente 966|28. — Máquinas y herramientas para carpintería mecánica.

Día 29 de Mayo 1929. — Expte. 1090|28. — Aparatos fotométricos.

Las propuestas serán abiertas los días indicados a las 14,20 horas en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser retirados en el indicado Departamento al precio de $ 2 m|n., y $ 3, respectivamente cada uno, los días hábiles Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11. — La Administración.

v-29 mayo.

Llámase a licitación para el día 21 de Junio de 1929, a las 14,20 horas para la provisión de estopas, de acuerdo a las Bases que se encuentran en venta al precio de $ 2.00 m|n., en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11 horas.

El expediente respectivo lleva el N.° 391|29 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-21 junio.

DIRECCION GENERAL DE PUENTES Y CAMINOS

Llámase a licitación pública hasta el día 3 de Julio próximo, a las 14 horas, para la construcción del camino de Rosario a Casilda, provincia de Santa Fe, con calzada de macadam bituminoso o macadam con carpeta asfáltica.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.

o|7562 v3 julio

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

ADUANA DE LA CAPITAL

Por el término de (5) cinco días, y a contar desde la primera publicación del presente edicto, se hace saber a Félix Gabilondo Mendiente, que el señor Administrador de la Aduana de la Capital, con fecha abril 10 de 1929, ha dictado fallo definitivo en el expediente 223, letra L, de 1928, que se sigue contra él y cuya parte dispositiva dice así: "Comisar la mercadería en infracción a beneficio del autor del parte, sin perjuicio de lo que al Fisco corresponda. — Hágase saber. Pase a Liquidaciones y Control y Pagos a sus efectos. — Repóngase el sellado. — Cumplido previo desglose por donde corresponda de la documentación agregada, archívese por Asesoría y Sumarios".

Asesoría y Sumarios, mayo 22 de 1929. — Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v-5 junio.

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1044 de las Ordenanzas de Aduanas, se cita, llama y emplaza por el término de (5) cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a José Martínez y a todos los que se consideren con derecho a (2) dos piezas tejido de seda pura, detenidas por expediente 13, letra Q, del año 1929, para que comparezcan a tomar la intervención correspondiente, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía y darse por abandonada la mercadería en cuestión.

Asesorías y Sumarios, mayo 22 de 1929. — Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v-5 junio.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don José Porcile, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1929.

El secretario.

v12 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Trinitario Pintos, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1929. — El Secretario.

v-22 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don José Antonio Olguín, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1929. — El Secretario.

v20 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don Josás Rodríguez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 25 de 1929. — El Secretario.

v5 junio

Por el término de treinta días ,a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Senen Silvela** que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1929. — El Secretario.

v-26 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de fué víctima el obrero don **Ramón Giménez Pecci**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1929.— El Secretario.

v26 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel Noriega**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1929.— El Secretario.

v26 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Desiderio González**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1929.

El secretario.

v-27 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro José Castillo**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1929.— El Secretario.

v26 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Jesús Calderón**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1929.— El Secretario.

v26 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Pedro José Villalba**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1929.

El secretario.

v-27 junio

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Francisco Da Silva Cipriano**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, abril 7 de 1929. — El Secretario.

v-29 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Nicolás Patarino**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 23 de 1929. El Secretario.

v4 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **A. De Armas**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (calle Córdoba 1868,) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1929. — El secretario.

v-1.° julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Carmelo Práctico**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 25 de 1929. — El Secretario.

v5 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Natalio Marincola**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1929.— El Secretario

v26 junio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña María Luisa Kessler de Suárez, por sí y sus hijos menores don Luis María y don Grisaldo Enrique Suárez en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado, don José Joaquín Suárez.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1929. — El Secretario.

v29 mayo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña Carmen Rendo de Suárez, por sí y su hija menor María Celia Inés Suárez y por sí doña María Isabel Suárez, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex empleado de la Contaduría General de la Nación, don Enrique S. Suárez.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1929. — El Secretario.

v29 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Ramón Serrano**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 26 de 1929.

El secretario

v-7 junio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que sentado ante esta Caja solicitando pensión, doña María Luisa Ferreyra, por sí y como tutora de sus hermanos menores, Angélica, Ignacio Lorenzo, Alfredo Gregorio y Oscar Ricardo Ferreyra, por sí doña Sara Elena Ferreyra, en su carácter de hijos del ex-jubilado, don Juan Lucio Ferreyra.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1929. — El secretario.

v-28 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Argentino Celli**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1929. — El Secretario.

v20 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Ricardo Palacios**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, mayo 17 de 1929. — El Secretario.

v-26 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Victorio D'Angelo**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1929

El secretario.

v-15 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **José Rodríguez**, que deben apersonarse a la Sección A. del Trabajo de la Institución (calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1929.

El secretario.

v-15 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don A. Ganga, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1929.

El secretario.

v-15 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don **José Curatolo**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1929. — El Secretario.

v20 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Miguel Cuello, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 29 de 1929. — El Secretario.

v8 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don **José Coria**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 25 de 1929. — El Secretario.

v5 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y

Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don José Sandalj, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 29 de 1929.
El secretario.
v8 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Juan Nazario Quintero, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución ,(calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 29 de 1929. —
El secretario.
v-8 junio

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima la obrera doña **Carmen Franco**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (calle Córdoba 1868) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 24 de 1929. —El Secretario.
v-5 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Carmine Oliviero**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, mayo 27 de 1929. —
El secretario.
v-5 julio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, don **Domingo Antonio Landino y doña María Concepción Torelli de Landino**, en su carácter de padres del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación. don Gabriel Landino.

Buenos Aires, mayo 28 de 1929. —
El secretario.
v-3 junio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **María Alamo de Pérez Delgado**, por sí y sus hijos menores María Carmen, Domingo, Pedro, Encarnación Elba, y María Esther Pérez, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de la Colonia Nacional de Alienados don Juan Pérez.

Buenos Aires, mayo 28 de 1929. —
El secretario.
v-3 junio.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a Angel Rodríguez, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 17 de 1929. —
Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

c29 mayo N.° 6161 s. p. p. v4 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Hernán Saavedra Lamas**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 23 de 1929. —
Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Lavalle, centro.

e29 mayo N.° 6162 s. p. p. v4 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Orfano**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 26 de 1929. —
Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Lavalle, centro.

e29 mayo N.° 6163 s. p. p. v4 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Ramón Trejo**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, ... de 1929.—
Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e29 mayo N.° 6164 s. p. p. v4 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Héctor Di Tomaso**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 8 de 1929. —
Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e29 mayo N.° 6165 s. p. p. v4 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza al prófugo **Víctor Pieri**, acusado del delito de defraudación, por el término de treinta días hábiles, dentro del cual, deberá comparecer a este Juzgado a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Horacio V. Costa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e31 mayo s|p.p. 6.155 v5 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza al prófugo **Rafael Martinelli**, acusado del delito de defraudación, por el término de treinta días hábiles, dentro del cual deberá comparecer a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Horacio V. Costa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e28 mayo s|pp. N.° 6156 v3 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Escora**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 15 de 1929. —
Horacio V. Costa, secretario.

e28 mayo s|pp. N.° 6157 v3 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Evaristo Lagos o Ernesto López o Emilio López (a) "El Brasilero"**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar en derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 18 de 1929. —
José Marcó del Pont, secretario.

e28 mayo s|pp. N.° 6158 v3 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor A. Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Eduardo Maines**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 6 de 1929. —
Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e28 mayo s|pp. N.° 6159 v3 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a **Gregorio Pasiaka, o Pereko, o Prais o Paciska o Paiocievailo**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 12 de 1929. —
J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e28 mayo s|pp. N.° 6160 v3 julio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José Albarrateyni**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1929.—
C. F. Figueroa, secretario.

e3 mayo s.p.p. N.° 6130 v10 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a **Víctor Pardo**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires; Abril 1.° de 1929. —
Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e3 mayo s|p.p. N.° 6119 v10 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Pedro Sciarreta**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1929. —
Ignacio J. Albarracín, Gregorio A. Soldani, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e3 mayo s|p.p. 6092 v10 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a **Hipólito Silvero**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1929. —
Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e8 mayo s|pp. 6117 v14 junio.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Martín Bulnes Claro**, procesado por el delito de quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Abril 2 de 1929. —
C. F. Figueroa, secretario.

e3 mayo s.p.p. N.° 6132 v10 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eustaquio Sánchez**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 11 de 1929. —
Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

e20 mayo s|pp. 6.148 v25 junio.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Angel Canela, procesado por robo, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1929. —
Emilio Natalio Gil, secretario.

e3 mayo s.p.p. N.° 6127 v10 junio

El señor Juez de Paz de la Sección 14.ª de esta ciudad, don Luis A. Huergo, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por doña **Antonia Seoane o Soani; Juan Sánchez; Ramón Fernández, y Miguel Angel Tedaro o Tadero**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1929. —
Luis A. Huergo, Juez de Paz.

e24 mayo s|p.p. N.° 6149 v1.° julio

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Mariano Grandoli (Juzgado 5, Secretaría 27), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Samuel Flores.**

Buenos Aires, Abril 24 de 1929. — Miguel Echegaray, secretario.

e24 mayo s|p.p. N.° 6150 v1.° julio

El Juez Roberto Basavilbaso, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Domingo Baron o Varon,** ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1929. — César A. Fauvety, secretario.

e24 mayo s|p.p. N.° 6151 v1.° julio

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Mariano Grandoli, (Juzgado 5, Secretaría 29), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Alonso Pérez.**

Buenos Aires, Mayo 7 de 1929. — Manuel A. Goñi, secretario.

e24 mayo s|p.p. N.° 6152 v1.° julio

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Mariano Grandoli (Juzgado 5, Secretaría 26), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Antonio Rocco.**

Buenos Aires, Abril 30 de 1929. — — Manuel A. Marini, secretario.

e24 mayo s|p.p. N.° 6158 v1.° julio

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor J. Isaac Arriola, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Manuel Gude,** ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría N.° 33, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1929. — Joaquín J. Darquier, secretario.

e24 mayo s|p.p. N.° 6154 v1.° julio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Emilio C. Díaz, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Miguel Bolecki,** procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1929.— Emilio Natalio Gil, secretario.

e3 mayo s.p.p. N.° 6129 v10 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a **Alberto Dramático,** para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones y abuso de armas, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1929. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e3 mayo s|p.p. N.° 6116 v10 junio

Por disposición del señor Juez doctor Ramón Porcel de Peralta (Juzgado 2), se emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don **Ludomir Bordes,** cuya sucesión tramita ante la Secretaría N.° 9, para que deduzcan sus acciones, bajo apercibimiento.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1929. — Ernesto G. Rom, secretario.

e3 mayo N.° 6082 v10 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a **Remo Maiolino,** para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1929. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e3 mayo s|p.p. N.° 6120 v10 junio

Por disposición del señor Juez, doctor Argentino G. Barraquero, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de don Regino Alvarez, y doña Rosalía García, cuyos juicios tramitan por la secretaría N.° 54.

Buenos Aires, Abril 5 de 1929.— Carlos F. Degreef, secretario.

e-3 mayo N.° 6139 s.|p.|p.| v10 junio.

Por disposición del señor Juez en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente, a Miguel Battaglia, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudalenta y culpable bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 5 de 1929.— Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle.

e-3 mayo N.° 6140 s|p|p|. v- 10 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a Rafael Giacomo o Cosentino, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1929.— Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado. Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e3 mayo N.° 6086 s|p|p|. v- 10 junio.

Por disposición del señor Juez de 1.° Instancia en lo Civil, doctor Mariano Grandoli (Juzgado 5, Secretaría 28), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Antonio Castro.**

Buenos Aires, Abril 1.° de 1929. — Francisco D. Quesada, secretario.

e3 mayo N.° 6081 v10 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Enrique José Mazzoni,** procesado por tentativa de extorsión, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1929. — **C. F. Figueroa,** secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e3 mayo s|p.p. 6083 v10 junio

El Juez Nicolás González Iramáin, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña Dominga Cataldi de Gagliano, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término, comparezcan o deducir sus acciones.

Buenos Aires, Abril 25 de 1929.— Juan Bernabé Molina (h.), secretario.

e-3 mayo N.° 6137 s.p|p.v-10 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a **Rosario Vignole,** para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1929. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e3 mayo s|p.p. N.° 6113 v10 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a **Kaiser Lanfer,** para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1929. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e3 mayo s|p.p. N.° 6114 v10 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a **Salvador Crespillo y Martín Weimer** para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1929. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e3 mayo s|p.p. N.° 6118 v10 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Emilio C. Díaz, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Angel Francisco,** procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1929.— Emilio Natalio Gil, secretario.

e3 mayo s.p.p. N.° 6128 v10 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Julián Navarro,** procesado por corrupción, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Abril 3 de 1929.— David Uriburu, secretario.

e3 mayo s.p.p. N.° 6133 v10 junio

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital de la Nación, doctor don S[illegible] M. Escobar, se cita, llama y emplaza [illegible] días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a don **Ramón Méndez Rodríguez,** para que comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente en caso de no concurrir, al de Ausentes en turno.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1929. — Elías I. Gagliolo, secretario.

e16 mayo s|pp. N.° 6144 v4 junio

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se hace saber a don **Serafín Orione,** cuyo domicilio se ignora que en el expediente N.° 50-1.°-1924, apelando de una resolución de Impuestos Internos, ha recaído la siguiente resolución, cuya parte dispositiva dice: "Por ello y sus fundamentos se confirma la resolución apelada de fs. 12 que impone a don Serafín Orione una multa de ciento noventa y nueve pesos moneda nacional, con costas, para que dentro del término de treinta días, comparezca a estar a derecho en el juicio de referencia, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1929. — Patricio M. Coghlan, secretario.

e16 mayo s|pp. N.° 6147 v21 junio

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, en la causa que por contrabando se sigue a **Domingo Tredicce y otros,** se cita, llama y emplaza por el término de ocho días, a contar de la publicación del presente edicto, a o las personas que se consideren con derecho a los seiscientos setenta y nueve kilos quinientos gramos de tejido de seda detenidos el día 24 de Marzo a bordo de la Balandra nacional "Espuma de la Mar" en aguas del Río de la Plata, para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en el referido juicio, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar.

Patricio M. Coghlan, secretario.

Planta Baja, Tucumán y Talcahuano.

e16 mayo s|pp. N.° 6146 v24 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Juan Domínguez ó etc.,** para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril de 1929. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e3 mayo s|pp. 6106 v10 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Castro,** para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso de armas, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril de 1929. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e3 mayo s|pp. 6107 v10 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Domingo Damiani,** para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si

así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Abril de 1929. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e3 mayo s|pp. 6108 v10 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Primo Bazán**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 4 de 1929. — Alfredo Barrionuevo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e3 mayo s|pp. 6109 v10 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Carlos González**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Abril 1.° de 1929. — Emilio Natalio Gil, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e3 mayo s|pp. 6110 v10 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Martín Lukac**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 4 de 1929. — Jacinto A. Malbrán, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Lavalle centro.
e3 mayo N.° 6134 s. p. p. v10 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Domingo Figueroa Méndez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, en la que se ha revocado el auto de excarcelación dictado a su favor, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 4 de 1929. — Juan Manuel Padró, secretario.
e3 mayo N.° 6135 s. p. p. v10 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Alfredo Serrato**, para que dentro del término de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.
Buenos Aires, Abril 5 de 1929. — Francisco Santa Coloma, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso.
e3 mayo N.° 6136 s. p. p. v10 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Manuel Queiro**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1929. — Héctor E. González, E. Natalio Gil, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e3 mayo N.° 6089 s. p. p. v10 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Francisco Abruín**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Marzo 27 de 1929.— Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e3 mayo N.° 6095 s. p. p. v10 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **María López**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo aprcibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Marzo 25 de 1929.— Ignacio J. Albarracín, Gregorio A. Soldani, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e3 mayo N.° 6091 s. p. p. v10 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José González Ramos y N. Palazzolo**, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra reputada culpable y fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.
Buenos Aires, Marzo 22 de 1929. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e3 mayo s|pp. N.° 6088 v10 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Arturo Grüner**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra reputada culpable y fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Marzo 23 de 1929. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e3 mayo s|pp. N.° 6090 v10 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Carmen García**, para que dentro del término, de treinta días, se presente al Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por corrupción, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.
Buenos Aires, Marzo 21 de 1929. — Rosendo M. Fraga, secretario.
e-3 mayo N.° 6085-s.p.p.-v-10 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José G. Salas**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públi-

cos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Marzo de 1929. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Jugado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e3 mayo s|pp. N.° 6093 v10 junio

Por disposicin del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Francisco Chiesino**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 27 de 1929. — Luis Barrenechea, secretario.
Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.
e3 mayo s|pp. N.° 6096 v10 junio

El señor Juez de Paz de la Sección 11.ª de esta ciudad, don José Costa, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **César Patrignani**, ya sea como herederos o acreedors.
Buenos Aires, Marzo 29 de 1929. — José Costa, Juez de Paz.
e3 mayo s|pp. N.° 6097 v10 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Martínez Juan Angel**, para que, dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones y corrupción, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Marzo 21 de 1929. — Rosendo M. Fraga, secretario.
e-3 mayo N.° 6084-s.p.p.-v-10 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Joseph Doux**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.
Buenos Aires, Marzo 26 de 1929. — Juan Manuel Padró, secretario.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.
e-3 mayo N.° 6094-s.p.p.-v-10 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Luis Rozas** o **Arturo González**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Marzo 22 de 1929. — Ignacio J. Albarracín, Gregorio A. Soldani, secretarios.
e3 mayo s|p.p. 6087 v10 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Adolfo Barbieri**, procesado por estafa y falsificación de documento, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Abril 1.° de 1929. — Emilio Natalio Gil, secretario.
e3 mayo s.p.p. N.° 6126 v10 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Angel F. Ríos**, para que dentro del tér-

mino de treinta días, se presente al Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Abril 1.° de 1929.— Emilio Natalio Gil, secretario.
e3 mayo s.p.p. N.° 6125 v10 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Otto Kuemelen**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Abril 1.° de 1929.— Emilio Natalio Gil, secretario.
e3 mayo s.p.p. N.° 6123 v10 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **José Viola**, para que dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Abril 1.° de 1929.— Emilio Natalio Gil, secretario.
e3 mayo s.p.p. N.° 6124 v10 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a **María Ferreyra**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falsificación de documento, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.
Buenos Aires, Abril 1.° de 1929. — Emilio Natalio Gil, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e3 mayo s|p.p. N.° 6121 v10 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a **Bonifacio Romera**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Abril 1.° de 1929. — Emilio Natalio Gil, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e3 mayo s|p.p. N.° 6122 v10 junio

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor J. Isaac Arriola, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Nicolás Morrone**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría número 36, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Abril 3 de 1929.— Raúl de Zuviría, secretario.
e3 mayo s.p.p. N.° 6131 v10 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a **Carmen Vivo de Neder**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falsificación de documento, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1929. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e3 mayo s|p.p. N.° 6112 v10 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a **Enrique Rivero y Mauricio Pivovar**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1929. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e3 mayo s|p.p. N.° 6115 v10 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a **Bernardo Piccardo**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1929. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e3 mayo s|p.p. N.° 6111 v10 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Francisco Yacono**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1929. — El Secretario.

v-22 junio

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Miguel Granda**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1929. — El Secretario.

v-22 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Salomón Merzouk**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de corrupción, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 12 de 1929. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e31 mayo N.° 6168 s. p. p. v5 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a **Manuel Domínguez**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 12 de 1929. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e31 mayo N.° 6169 s. p. p. v5 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Reina Clorinda Enriqueta Agnel o María Attías**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de corrupción, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 12 de 1929. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e31 mayo N.° 6170 s. p. p. v5 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huargo, se cita y emplaza a **Raúl o Simón Durand**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera, publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de corrupción, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 12 de 1929. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e31 mayo N.° 6171 s. p. p. v5 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita, a **Osvaldo Forsinato**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 19 de 1929. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e31 mayo N.° 6172 s. p. p. v5 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Julián Alvarez**, para que dentro del término de treinta días comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde

Buenos Aires, Abril 19 de 1929. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e31 mayo N.° 6173 s. p. p. v5 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a **Antonio Bianchi**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 22 de 1929. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e31 mayo N.° 6174 s. p.p . v5 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Avellaneda Huergo, se cita a **Esteban Guzzo**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires Abril 24 de 1929. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle, Lavalle y Uruguay.

e31 mayo N.° 6175 s. p. p. v5 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a **Dante Montanardi**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, abril 10 de 1929. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-31 mayo N.° 6.166 s|p.p. v-5 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor A. Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Hugo Baumgartner**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de Defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, abril 10 de 1929. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-31 mayo N.° 6.167. s|p. p. v-5 julio.

Ministerio de Marina

PREFECTURA GENERAL MARITIMA

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante (R.) Ricardo Ugarriza, dictada en el expediente B. 6658 c|b. (929), se cita, llama y emplaza por el término de (30) treinta días, a contar desde la fecha de la publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa de madera hallada en jurisdicción del Destacamento Bouvier, en el paraje conocido por Santa Rosa, sin nombre ni número de matrícula, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora: 8.52 metros, manga 2.29 metros, puntal 0.66 metros, de tres bancadas, faltando éstas, algo deteriorada.

Los interesados deberán presentarse a entablar sus acciones dentro del plazo fijado, por ante esta Prefectura General Marítima, Reconquista N.° 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1929. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°

v24 junio

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante (R.) Ricardo Ugarriza, dictada en el expediente B. 6655 c|b. (929), se cita, llama y emplaza por el término de (30) treinta días, a contar desde la fecha de la publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una chalanita hallada abandonada en jurisdicción de la Ayudantía de Bella Vista, en el paraje conocido por el nombre de Yaguarete, aguas arriba de Mal Abrigo, el día 4 del corriente mes y cuyas características son las siguientes:

Eslora: 7.15 metros, manga 2.08 metros, puntal 0.59 metros, forro de pino tea, diez cuadernas de fierro, con una argolla de proa para boza, sin nombre ni número de matrícula, y en regular estado de conservación.

Los interesados deberán presentarse a entablar sus acciones dentro del plazo fijado por ante esta Prefectura General Marítima, Reconquista N.° 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1929. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°

v24 junio

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante (Retirado) Ricardo Ugarriza, dictada en el expediente C-6349-c|b., se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una chalana extraída del Río Uruguay, que se hallaba a pique frente al Saladero "La Caballada" (R. O.), en costa argentina, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora 4.45 mts., manga 1.20 mts., puntal 0.45 mts., forro madera pino brasil y cedro, curvas de hierro ángulo, sin bancadas y pintada de color gris, sin nombre ni número de matrícula, en mal estado de conservación.

Los interesados deberán presentarse a entablar sus acciones en forma dentro del plazo fijado por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1929. — Anacarsis Blanco, oficial 1.°

v20 junio

Ministerio de Obras Públicas

CONCESION DE APROVECHAMIENTO PARA RIEGO DE LAS AGUAS DE LOS ARROYOS HAICHOL Y CODIHUE

La Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, en su carácter de Inspector General de Agricultura y de acuerdo con el Art. 217 inciso 5.° del Código Rural, para los Territorios Nacionales, cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, contados desde la fecha del presente edicto, a todos los que se consideren con derechos a oponerse a la concesión de uso de las aguas de los arroyos Haichol y Codihué, solicitada por el señor Enrique Moresco, para riego de 95 hectáreas de propiedad del mismo y que forman parte de los lotes 10 y 11 de la Sección XV y 17 de la Sección XIV, del Territorio Nacional del Neuquén.

Las personas que estimen puedan ser afectados sus intereses por el otorgamiento de la concesión pedida, deben comparecer en forma ante esta Dirección General (Moreno N.° 750, Buenos Aires), en el plazo fijado, a deducir sus oposiciones, bajo apercibimiento de estarse a derecho.

Buenos Aires, Mayo 1.° de 1929. Diego F. Outes, Director General de Irrigación.

e-2 mayo N.° 1.864 v-8 junio

Concesión de aprovechamiento para fuerza motriz de las aguas del Arroyo Goye

La Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, en su carácter de Inspector General de Agricultura y de acuerdo con el Art. 217, inciso 5.° del Código Rural para los Territorios Nacionales, cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la fecha del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la concesión de uso de las aguas del arroyo Goye, solicitada por el señor Napoleón J. Beveraggi, para la producción de fuerza motriz en el lote pastoril N.° 85, de propiedad del señor Félix Goye, de la Colonia Nahuel Huapí, en el Territorio Nacional del Río Negro.

Las personas que estimen puedan ser afectados sus intereses por el otorgamiento de la concesión pedida, deben comparecer en forma ante esta Dirección General (Moreno 750, Buenos Aires), en el plazo fijado, a deducir sus oposiciones bajo apercibimiento de estarse a lo resuelto.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1929. — **Diego F. Outes, Director General de Irrigación.**

e15 mayo N.° 2020 v20 junio

Ministerio de Agricultura
Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

Acta N.° 138.491

"OTARD"

Mayo 11 de 1929. — Société Anonyme Otard Dupuy, de Cognac, Francia. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 20.260.
v14 junio

Acta N.° 129.104

NAFALIN

Marzo 22 de 1928. — Agustín Millán — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Substituída en Abril 8 de 1929. — Aviso número 20.138.
v-1.° junio

Acta N.° 127.984



Febrero 1 de 1928. — B. Magdalena. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Substituída en Mayo 6 de 1929. — Aviso número 20.093.
v-1.° junio

Acta N.° 127.985

COLONIAL

Febrero 1 de 1928. — B. Magdalena. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Substituída en Mayo 6 de 1929. — Aviso N.° 20.092.
v-1.° junio

Acta N.° 128.400

COLONIAL

Febrero 17 de 1929. — B. Magdalena. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Substituída en Mayo 6 de 1929. — Aviso N.° 20.094.
v-1.° junio

Acta N.° 128.399

COLONIAL

Febrero 17 de 1929. — B. Magdalena. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Substituída en Mayo 6 de 1929. — Aviso N.° 20.095.
v-1.° junio

Acta N.° 138.370

TENTFE

Mayo 6 de 1929. — Adolfo Pizzorno. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 19.807.
v-1.° junio

Acta N.° 133.446

TERMAS

Octubre 5 de 1928. — Pedro Tomassini. — Para distinguir aceites comestibles, de la clase 22. — Substituída en Mayo 8 de 1929. — Aviso N.° 20.193.
v-1.° junio

Acta N.° 136.511

DOS DIAS

Febrero 2 de 1929. — Pablo Malkoff. — Para distinguir películas cinematográficas, de la clase 6. — Substituída en Mayo 11 de 1929. — Aviso 18.377.
v-1.° junio

Acta N.° 137.880

"LA NEGRA S.A."

Abril 11 de 1929. — S. A. La Negra, Maschwitz Rey Limitada. — Para distinguir hielos, de la clase 22. — Corregida. — Aviso N.° 19.573.
v-1.° junio

Acta N.° 138.363

MARMOL FLORIDO

Abril 6 de 1929. — José Sánchiz de Quesada Marqués de Valderas, de Madrid, España. — Para distinguir mármoles en general, en todas sus formas, de la clase 3. — Aviso N.° 20.132.
v-1.° junio

Acta N.° 138.366

PROCAINA

Mayo 6 de 1929. — La Química "Bayer - Meister Lucius", S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso 20.052.
v-1.° junio

Acta N.° 138.367

CIASOL

Mayo 6 de 1929. — Droguería Suizo-Argentina Ltd., S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 20.005.
v-1.° junio

Acta N.° 138.368

YOCOLBIS

Mayo 6 de 1929. — Droguería Suizo-Argentina Ltd., S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 20.006.
v-1.° junio

Acta N.° 133.239

IODHEREM

Septiembre 25 de 1929. — H. Millet y J. Roux. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Substituída en Mayo 8 de 1929. — Aviso N.° 20.207.
v-1.° junio

Acta N.° 138.371

FIGARO

Mayo 6 de 1929. — Marvin Watch Co. Fils de H. A. Didisheim, Chaux, de Fonds, Suiza. — Para distinguir relojería y cronometría, joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Renovación de la N.° 56.677. — Aviso N.° 20.134.
v-1.° junio

Acta N.° 138.372



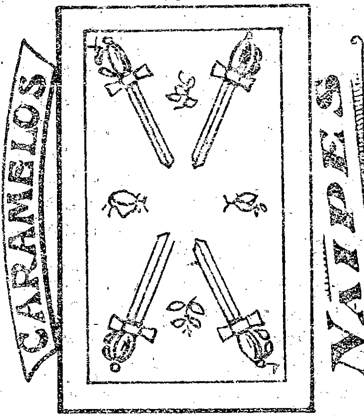
Mayo 6 de 1929. — Juan Garino. — Para distinguir caramelos en general, de la clase 22. — Aviso N.° 20.148.
v-1.° junio

Acta N.° 138.373



Mayo 6 de 1929. — Juan Garino. — Para distinguir caramelos en general, de la clase 22. — Aviso N.° 20.147.
v-1.° junio

Acta N.° 138.374



Mayo 6 de 1929. — Juan Garino. — Para distinguir caramelos en general, de la clase 22. — Aviso N.° 20.149.
v-1.° junio

Acta N.° 138.375



Mayo 6 de 1929. — Juan Garino. — Para distinguir caramelos en general, de la clase 22. — Aviso N.° 20.150.
v-1.° junio

Acta N.° 138.379

LA CLAVELINA

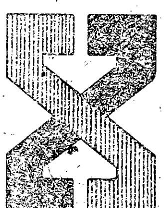
Mayo 6 de 1929. — Virgilio Fossati. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso 20.155.
v-1.° junio

Acta N.° 138.380



Mayo 6 de 1929. — Pedro Badano. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 57.804. — Aviso número 20.156.
v-1.° junio

Acta N.° 138.382



Mayo 7 de 1929. — Spinnstofffabrik Zehlendorf G. M. b. H., de Berlín, Alemania. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 20.162.
v-1.° junio

Acta N.° 138.383

Zehla

Mayo 7 de 1929. — Spinnstofffabrik Zehlendorf G. M. b. H., de Berlín, Alemania. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 20.161.
v-1.° junio

Acta N.° 138.386

DEFINITIV

Mayo 7 de 1929. — Carlos Gmo. Weyland. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 20.170.
v-1.° junio

Acta N.° 138.388



Mayo 7 de 1929. — Avelino González. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso número 20.167.
v-1.° junio

Acta N.° 138.391

The British and Latin - American Traders Registrer

Mayo 7 de 1929. — The British and Latin - American Traders Registrer. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso 20.169.
v-1.° junio

Acta N.° 138.389

BEST

Mayo 7 de 1929. — Juan Franklin Shilton. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso 20.163.

v-1.° junio

Acta N.° 138.390

MERIT

Mayo 7 de 1929. — Juan Franklin Shilton. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso 20.164.

v-1.° junio

Acta N.° 138.392

ANTICORIZINA

Mayo 7 de 1929. — Instituto Sieroterápico Milanese, de Milán, Italia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria o higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 20.145.

v-1.° junio

Acta N.° 138.393

ENDOXIDINA

Mayo 7 de 1929. — Instituto Sieroterápico Milanese, de Milán, Italia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 20.146.

v-1.° junio

Acta N.° 138.395



Mayo 7 de 1929. — Guillermo E. Díaz. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 20.188.

v-1.° junio

Acta N.° 138.396



Mayo 7 de 1929. — Guillermo E. Díaz. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 20.189.

v-1.° junio

Acta N.° 138.397



Mayo 7 de 1929. — Guillermo E. Díaz. — Para distinguir perfumería y tocador, de la clase 16. — Aviso número 20.190.

v-1.° junio

Acta N.° 138.398



Mayo 7 de 1929. — Guillermo E. Díaz. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 20.191.

v-1.° junio

Acta N.° 138.401

"Especifico Scheid's"

Mayo 7 de 1929. — Scheid y Valle. — Para distinguir una especialidad medicinal, de la clase 2. — Aviso número 20.031.

v-1.° junio

Acta N.° 138.426

PÖHL

Mayo 8 de 1929. — Rafael S. Tondidini. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 20.222.

v-1.° junio

Acta N.° 138.404

WAMA

Mayo 7 de 1929. — Ernesto Sichel. — Para distinguir artefactos eléctricos y de calefacción eléctrica, de la clase 20. — Aviso N.° 20.176.

v-1.° junio

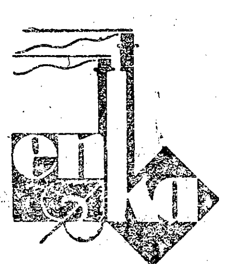
Acta N.° 138.405

Cronista Mercantil Argentino

Mayo 8 de 1929. — Armando Capo y Mauricio Frégoli. — Para distinguir un periódico, publicaciones e impresiones, de la clase 18. — Aviso N.° 20.172.

v-1.° junio

Acta N.° 138.407



Mayo 8 de 1929. — N. V. Nederlandsche Kunstzijdefabriek, de Arhem, Holanda. — Para distinguir seda artificial e hilados, paja y crin de cabello artificiales, de la clase 3. — Aviso número 20.196.

v-1.° junio

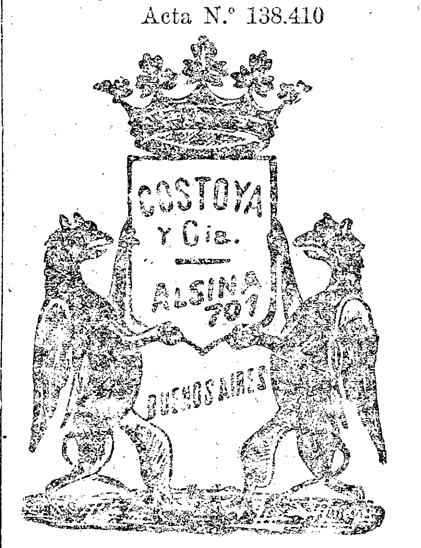
Acta N.° 138.406

CANTONA

Mayo 8 de 1929. — N. V. Nederlandsche Kunstzijdefabriek, de Arhem, Holanda. — Para distinguir seda artificial e hilados, paja y crin de cabello artificiales, de la clase 3. — Aviso número 20.195.

v-1.° junio

Acta N.° 138.410



Mayo 8 de 1929. — Costoya y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 58.789. — Aviso número 20.184.

v-1.° junio

Acta N.° 138.411



Mayo 8 de 1929. — Costoya y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 59.009. — Aviso N.° 20.185.

v-1.° junio

Acta N.° 138.412



Mayo 8 de 1929. — E. Zeanni. — Para distinguir lejías en general, de la clase 14. — Aviso N.° 20.173.

v-1.° junio

Acta N.° 138.414



Mayo 8 de 1929. — Felipe Giambroni. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 20.174.

v-1.° junio

Acta N.° 138.415

FEMENIL

Mayo 8 de 1929. — José de Paola. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 20.175.

v-1.° junio

Acta N.° 138.416



Mayo 8 de 1928. — José Savate Valls. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 20.223.

v-1.° junio

Acta N.° 138.417

CIARGILINE

Mayo 8 de 1929. — Agustín Millán. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria o higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 20.144.

v-1.° junio

Acta N.° 138.418

SULFODINE

Mayo 8 de 1929. — Agustín Millán. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 20.143.

v-1.° junio

Acta N.° 138.419

SALISAN

Mayo 8 de 1929. — Agustín Millán. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 20.137.

v-1.° junio

Acta N.° 138.420

LANCISTINA

Mayo 8 de 1929. — Agustín Millán. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria o higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 20.142.

v-1.° junio

Acta N.° 138.421

YODILINA

Mayo 8 de 1929. — Agustín Millán. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria o higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 20.132.

v-1.° junio

Acta N.° 138.431

FILMS SONOROS

Mayo 8 de 1929. — Max Glückmann. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 20.233.

v-1.° junio

Acta N.° 138.403

CINNABIASE

Mayo 7 de 1929.—H. Millet y J. Roux. —Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 20.192.

v-1.° junio

Acta N.° 138.422

MILOGAR

Mayo 8 de 1929. — Agustín Millán. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria o higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 20.140.

v-1.° junio

Acta N.° 138.423

BORACTIOL

Mayo 8 de 1929. — Agustín Millán. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 20.141.

v-1.° junio

Acta N.° 138.424

VOLRA

Mayo 8 de 1929. — Rafael S. Tondini. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 20.220.

v-1.° junio

Acta N.° 138.425

BÖHEME

Mayo 8 de 1929. — Rafael S. Tondini. — Para distinguir máquinas, apapara toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 20.221.

v-1.° junio

Acta N.° 138.427

DAI

Mayo 8 de 1929. — Manuel Augusto Massa. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 20.226.

v-1.° junio

Acta N.° 138.428

ANTICARIE

Mayo 8 de 1929. — Manuel Augusto Massa. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 20.227.

v-1.° junio

Acta N.° 138.429

MERSOM

Mayo 8 de 1929. — Antonio J. J. Frumento. — Para distinguir perfumería en general, de la clase 16 — Aviso número 20.209.

v-1.° junio

Acta N.° 138.430

FILMS SONOROS

Mayo 8 de 1929. — Max Glückmann. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N.° 20.234.

v-1.° junio

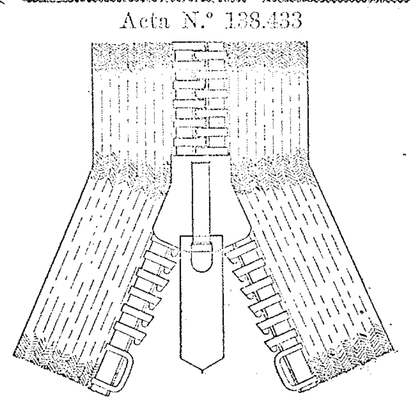
Acta N.° 138.432

ZIPPER

Mayo 8 de 1929. — Lighting Fastener Company Limited, de Canadá. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 20.100.

v-1.° junio

Acta N.° 138.433



Mayo 8 de 1929. — Lighting Fastener Company Limited, de Canadá. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 20.099.

v-1.° junio

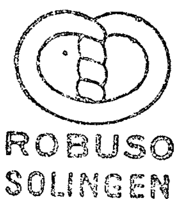
Acta N.° 138.434

FLOXIS

Mayo 8 de 1929. — Paúl Reynier, de París, Francia. — Para distinguir artículos de perfumería y tocador, de la clase 16. — Aviso N.° 20.198.

v-1.° junio

Acta N.° 138.436



ROBUSO
SOLINGEN

Mayo 8 de 1929. — Alfredo Aronson y Cía. — Para distiguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 20.202.

v-1.° junio

Acta N.° 138.437

"ALBISU"

Mayo 8 de 1929. — José Antonio Albisu. — Para distiguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10.—Aviso número 20.200.

v-1.° junio

Acta N.° 138.438

"ALBISU"

Mayo 8 de 1929. — José Antonio Albisú. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso N.° 20.199.

v-1.° junio

Acta N.° 138.439

DELBET

Mayo 8 de 1929. — Instituto Especialidades Médicas Argentino, S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 20.205.

v-1.° junio

Acta N.° 138.441

DENTOGRAPH

Mayo 8 de 1929. — Muschietti, Huber y Cía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 20.201.

v-1.° junio

Acta N.° 138.442



Mayo 8 de 1929. — The British Portland Cement Manufactures Limited, de Londres, Inglterra. — Para distinguir cementos en general, de la clase 3. — Renovación de la N.° 57.550. — Aviso N.° 20.204.

v-1.° junio

Acta N.° 138.443



Mayo 8 de 1929. — The Whitecross Company Limited, de Warrington, Inglaterra. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y caldería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 56.695. — Aviso 20.197.

v-1.° junio

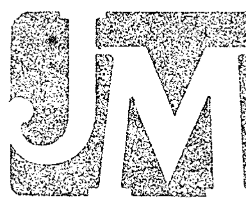
Acta N.° 138.446

LA ORIGINAL

Mayo 8 de 1929. — Ultramar, Sociedad Anónima de Importación. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5, menos bombas y sus accesorios y máquinas de coser y sus accesorios. — Aviso N.° 20.218.

v-1.° junio

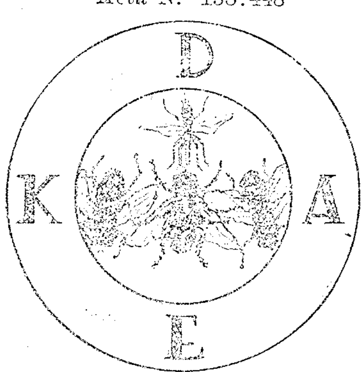
Acta N.° 138.445



Mayo 8 de 1929. — Max W. Boley. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 20.087.

v-1.° junio

Acta N.° 138.448



Mayo 8 de 1929. — José Lafourcade. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 20.091.

v-1.° junio

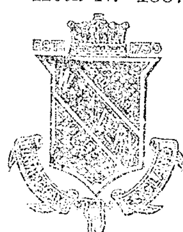
Acta N.° 138.449

INVICTA

Mayo 8 de 1929. — Gerardo Contristano. — Para distinguir instrumentos para medir, indicar o regular la capacidad, cantidad, dimensiones, poder, volumen, peso y proporción de cualquier cosa, consistentes en básculas, balanzas y romanas, pilones, de la clase 6. — Aviso N.° 20.219.

v-1.° junio

Acta N.° 138.450



Mayo 8 de 1929. — W. T. Avery Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir balanzas y básculas en general, de la clase 6. — Renovación de la N.° 57.873. — Aviso N.° 20.090.

v-1.° junio

Acta N.° 138.451

FEMENIL

Mayo 8 de 1929. — Martínez González y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 20.224.

v-1.° junio

Acta N.° 138.452

FEMENIL

Mayo 8 de 1929. — Martínez González y Cía. —Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 20.225.

v-1.° junio

Acta N.° 138.455

SOLITAS

Mayo 8 de 1929. — Oreste J. Maranga. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 20.214.

v-1.° junio

Acta N.° 138.460

ELLWOOD

Mayo 10 de 1929. — United States Steel Products Company de N. York, E. U. de América. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y caldedería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 57.080. — Aviso N.° 20.231.

v-1.° junio

Acta N.° 138.456

EVEREADY

Mayo 8 de 1929. — Miguel Dupuy.— Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso 20.215.

v-1.° junio

Acta N.° 138.461

CARNEGIE-X

Mayo 10 de 1929. — United States Steel Products Company, de N. York, E. U. de América. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4.— Renovación de la N.° 56.731. — Aviso N.° 20.232.

v-1.° junio

Acta N.° 138.462

UROCOCCINE

Mayo 10 de 1929. — A. Valette e Hijo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico,, de la clase 2. — Aviso número 20.241.

v-1.° junio

Acta N.° 138.463

POLYFERMENTS

Mayo 10 de 1929. — A. Valette e Hijo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico,, de la clase 2. — Aviso número 20.242.

v-1.° junio

Acta N.° 138.464

IODATOXINE

Mayo 10 de 1929. — A. Valette e Hijo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico,, de la clase 2. — Aviso número 20.243.

v-1.° junio

Acta N.° 138.465

IODOLINE

Mayo 10 de 1929. — A. Valette e Hijo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico,, de la clase 2. — Aviso número 20.244.

v-1.° junio

Acta N.° 138.466

VICOGASTRINE

Mayo 10 de 1929. — A. Valette e Hijo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico,, de la clase 2. — Aviso número 20.245.

v-1.° junio

Acta N.° 138.467.

PANPROCHOL

Mayo 10 de 1929. — A. Valette e Hijo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico,, de la clase 2. — Aviso número 20.246.

v-1.° junio

Acta N.° 138.468

BAKOLYSE

Mayo 10 de 1929. — A. Valette e Hijo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico,, de la clase 2. — Aviso número 20.247.

v-1.° junio

Acta N.° 138.469

DIUROBROMINE

Mayo 10 de 1929. — A. Valette e Hijo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico,, de la clase 2. — Aviso número 20.248.

v-1.° junio

Acta N.° 138.470

FOLIOVARINE

Mayo 10 de 1929. — A. Valette e Hijo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico,, de la clase 2. — Aviso número 20.249.

v-1.° junio

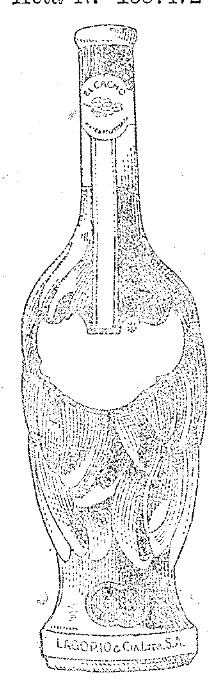
Acta N.° 138.471

EXPONENCIAL

Mayo 10 de 1929. — Ramón Méndez. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 20.253.

v-1.° junio

Acta N.° 138.472



Mayo 10 de 1929. — Lagorio y Cía. Ltd., Sociedad Anónima Industrial y Comercial. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23 (envase). — Renovación de la N.° 56.892. — Aviso N.° 20.113.

v-1.° junio

Acta N.° 138.476

CHOLE

Mayo 10 de 1929. — José Barilá. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 20.264.

v-1.° junio

Acta N.° 138.479

KRIEBEL

Mayo 10 de 1929. — Breyer Hermanos. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N.° 20.257.

v-1.° junio

Acta N.° 138.474



Mayo 10 de 1929. — Compagnie General Des Machines parlantes Pathe Freres, de París, Francia. — Para distinguir discos fonográficos de toda clase, cintas anchas y estrechas sonoras, fonógrafos y máquinas parlantes de toda clase, diafragmas para fonógrafos, mariposas acústicas, brazos acústicos, de la clase 6. — Aviso N.° 20.239.

v-1.° junio

Acta N.° 138.475

AVELOCHE

Mayo 10 de 1929. — José Barilá. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 20.263.

v-1.° junio

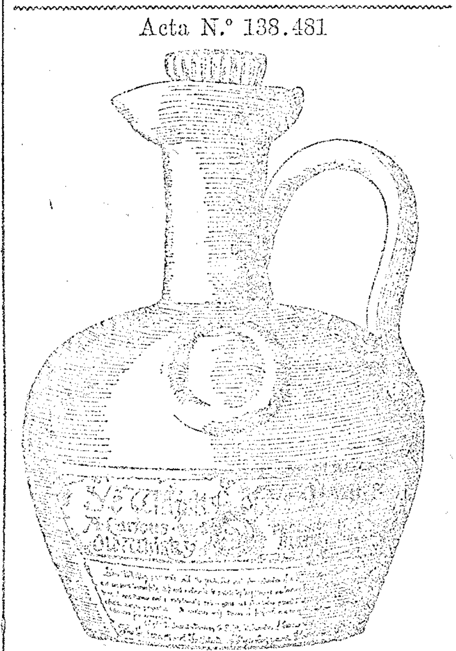
Acta N.° 138.480

OTTO BERGMANN

Mayo 10 de 1929. — Breyer Hermanos. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N.° 20.256.

v-1.° junio

Acta N.° 138.481



Mayo 10 de 1929. — Federico Perea. — Para distinguir whisky en general, de la clase 23. — Aviso N.° 20.255.

v-1.° junio

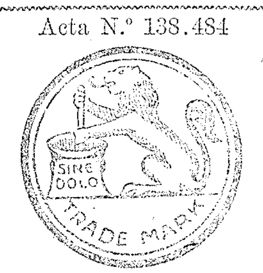
Acta N.° 138.483

EULAXAN

Mayo 10 de 1929. — Amici y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 20.265.

v-1.° junio

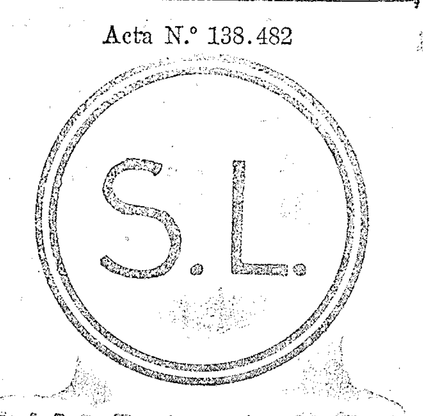
Acta N.° 138.484



Mayo 10 de 1929. — I. Ulman e Hijos. — Para distinguir aceites en general, de la clase 3. — Aviso N.° 20.135.

v-1.° junio

Acta N.° 138.482



SAN LEONARDO

Mayo 10 de 1929. — Federico Perea. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 20.254.

v-1.° junio

Acta N.° 138.485

JUVENILLA

Mayo 10 de 1929. — Antonio García Santos. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 20.171.

v-1.° junio

Acta N.° 138.486

JOHANSSON

Mayo 10 de 1929. — Richard Allgarth. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 20.160.

v-1.° junio

Acta N.° 138.487

ANERMON

Mayo 10 de 1929. — Leciwerk Dr. Ernst Laves, de Hanóver, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso 20.229.

v-1.° junio

Acta N.° 138.488

LA MONTAÑA

Mayo 11 de 1929. — José Hipólito Lencinas. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 20.281.

v-1.° junio

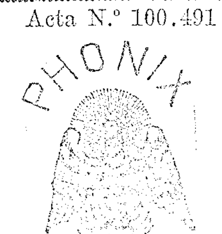
Acta N.° 138.490

"DUPUY"

Mayo 11 de 1929. — Société Anonyme Otard Dupuy, de Cognac, Francia. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 20.261.

v-1.° junio

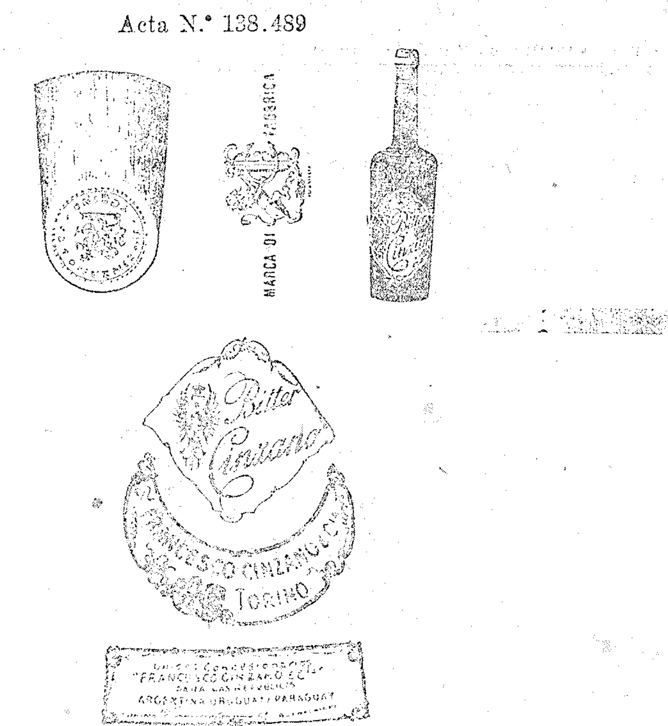
Acta N.° 100.491



Mayo 12 de 1924. — Bleckmann Stahlwerke Aktiengesellschaft, de Mürzzuschlag (Austria). — Para distinguir limas, raspas y escofinas en general, de la clase 10. — Modificada en Mayo 10 de 1929. — Aviso N.° 20.240.

v14 junio

Acta N.° 138.489



Mayo 11 de 1929. — Sociedad Anóni- ma Francesco Cinzano y Cía. — Para distinguir bitter de la clase 23. — Reno- vación de la N.° 57.212. — Aviso 20.262.

v-1.° junio

Acta N.° 133.933

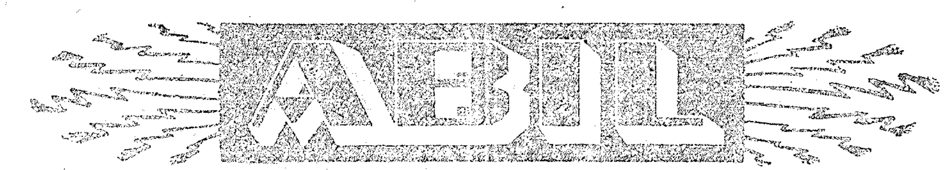
MENFORMON

DEGEWOP

Octubre 25 de 1929. — Degewop Gesellschaft wissenschaftlicher Organ preparate A. G., de Berlín (Alemania). — Para distinguir preparados farmacéuticos y medicinales, de la clase 2. — Substituída en Mayo 6 de 1929. — Aviso número 20.136.

v-1.° junio

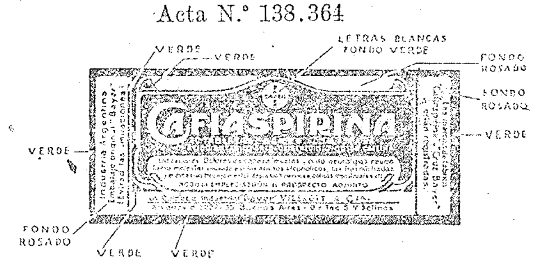
Acta N.° 137.703



Abril 3 de 1929. — Ricardo Rizzi. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Corregida. — Aviso N.° 19.392.

v-1.° junio

Acta N.° 138.364



Mayo 6 de 1929. — La Química Industrial "Bayer" Weskott y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 20.604.

v-1.° junio

Acta N.° 138.365

FEDERAL

Mayo 6 de 1929. — Gaza y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 20.051.

v-1.° junio

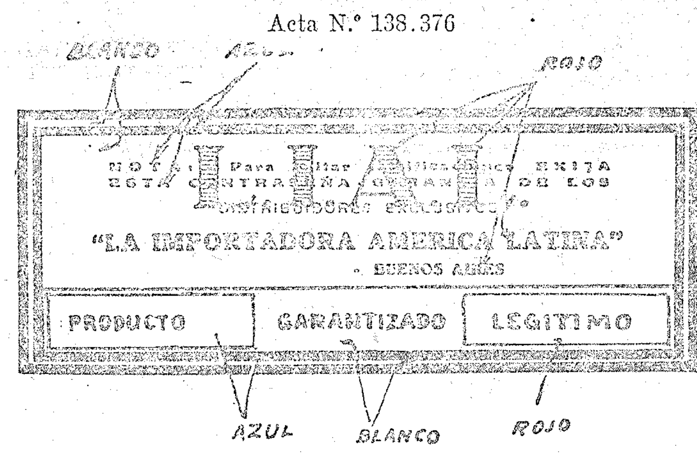
Acta N.° 138.369

ALMENDRA

Mayo 6 de 1929. — P. Mandel. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, mangos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 20.133.

v-1.° junio

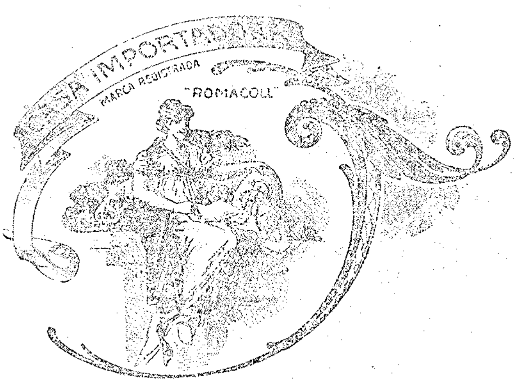
Acta N.° 138.376



Mayo 6 de 1929. — José Félix Auger y Raúl Rodríguez de La Torre. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso N.° 20.152.

v-1.° junio

Acta N.° 138.378



Mayo 6 de 1929. — Ramón J. Coll. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 57.307. — Aviso N.° 20.154.

v-1.° junio

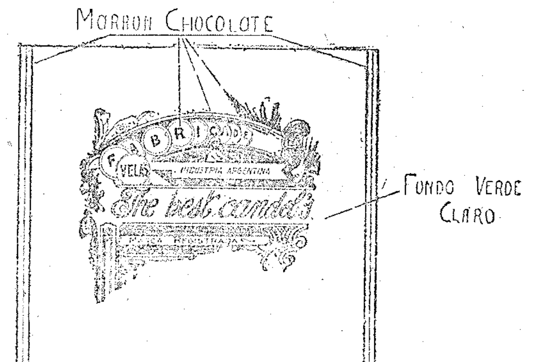
Acta N.° 138.381



Mayo 6 de 1929. — Mariona Garrido. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 20.157.

v-1.° junio

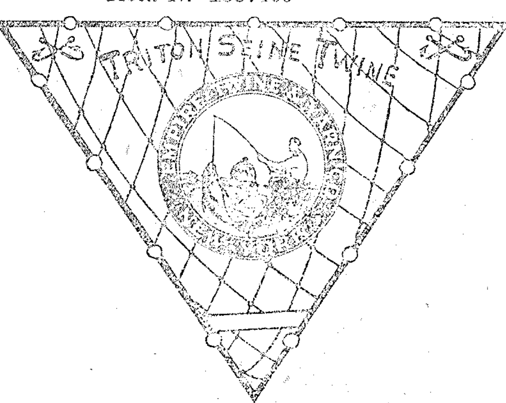
Acta N.° 138.384



Mayo 7 de 1929. — Juan Padro. — Para distinguir velas, de la clase 3. — Aviso N.° 20.165.

v-1.° junio

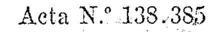
Acta N.° 138.409

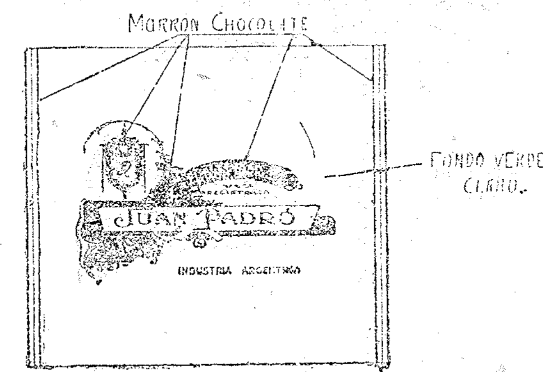


Mayo 8 de 1929. — Frederick Eisenbath Jr. — Para distinguir cuerdas, cabos y piolines, de la clase 10. — Aviso N.° 20.194.

v-1.° junio

Acta N.° 138.385





Mayo 7 de 1929. — Juan Padro. — Para distinguir velas y bujías, de la clase 3. — Aviso N.° 20.166.

v-1.° junio

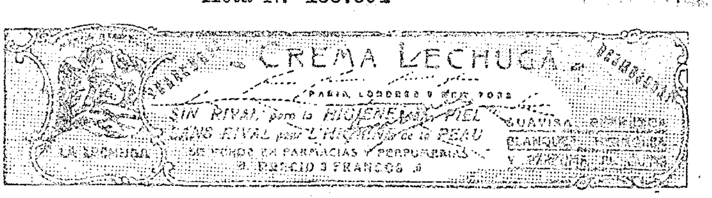
Acta N.° 138.387

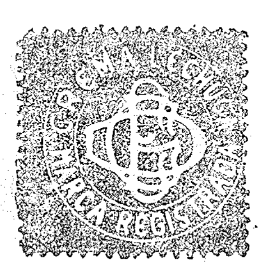
"TACAL"

Mayo 7 de 1929. — Erythropel y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 20.168.

v-1.° junio

Acta N.° 138.394

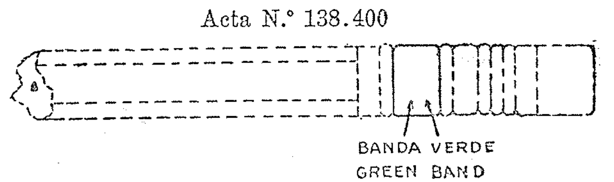




Mayo 7 de 1929. — Guillermo E. Díaz. — Para distinguir cremas para el cutis, de la clase 16. — Aviso N.° 20.187.

v-1.° junio

Acta N.° 138.400



Mayo 7 de 1929. — American Lead Pencil Co., de New York. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 20.186.

v-1.° junio

Acta N.° 138.408



Mayo 8 de 1929. — Enrique Maranz. — Para distinguir cementos, de la clase 3. — Aviso N.° 20.193.

v-1.° junio

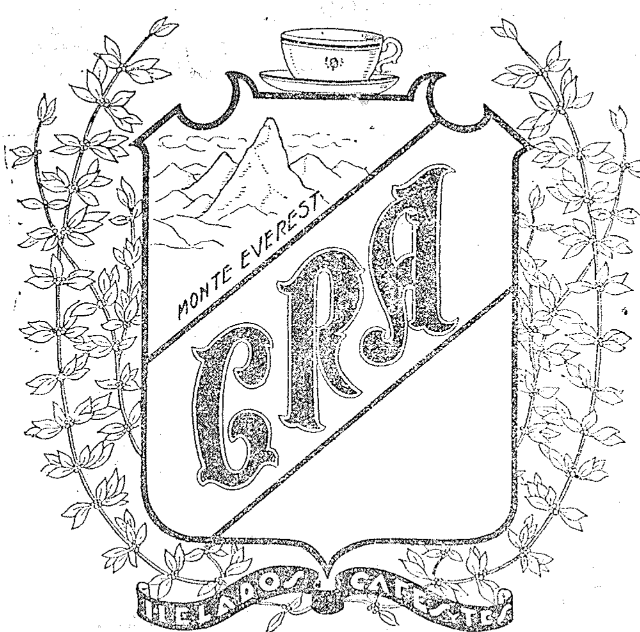
Acta N.° 138.377

ALFAJORES PERGAMINO
PRODUCTOS MAURESO

Mayo 6 de 1929. — José Maureso. — Para distinguir alfajores en general, de la clase 22. — Aviso N.° 20.151.

v-1.° junio

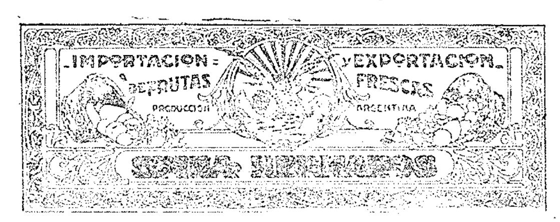
Acta N.° 138.413



Mayo 8 de 1929. — Constantino Rodríguez Alonso. — Para distinguir helados, cafés y tes, de la clase 22. — Aviso N.° 20.105.

v-1.° junio

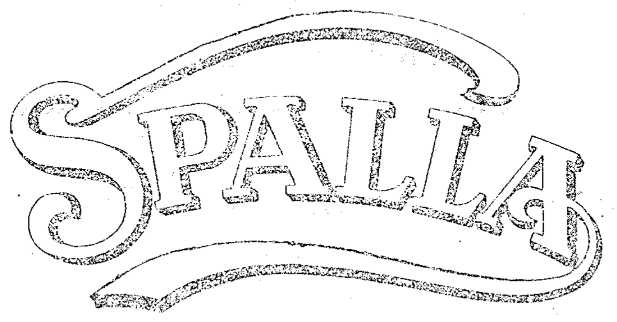
Acta N.° 138.435



Mayo 8 de 1929. — Spina Hermanos. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y horticultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 20.203.

v-1.° junio

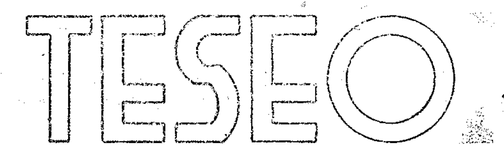
Acta N.° 138.440



Mayo 8 de 1929. — García, Varela y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están, incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 20.206.

v-1.° junio

Acta N.° 138.444



Mayo 8 de 1929. — Thorhaurer y Cía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 20.088.

v-1.° junio

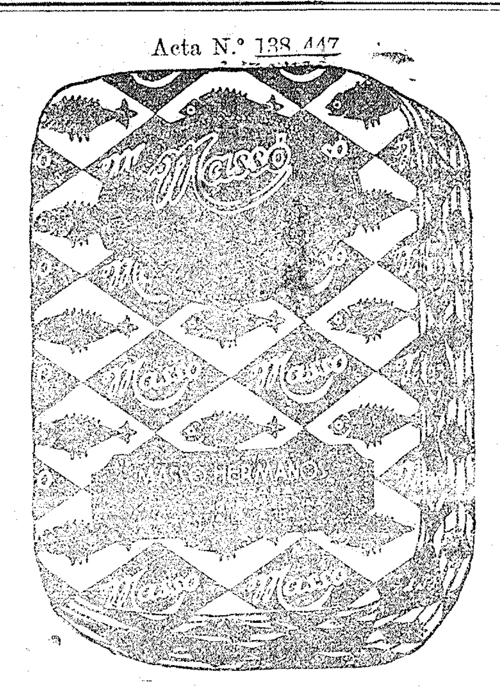
Acta N.° 138.453



Mayo 8 de 1929. — Guirado y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza [illegible] general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — [illegible]

v-1.° junio

Acta N.° 138.447



Mayo 8 de 1929. — Masó Hermanos, de Vigo, Pontevedra (España). — Para distinguir conservas de pescado, de mariscos, de carnes y de legumbres, de la clase 22. — Aviso N.° 20.217.

v-1.° junio

Acta N.° 138.454



Mayo 8 de 1929. — Carlos Didier. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 20.210.

v-1.° junio

Acta N.° 138.477

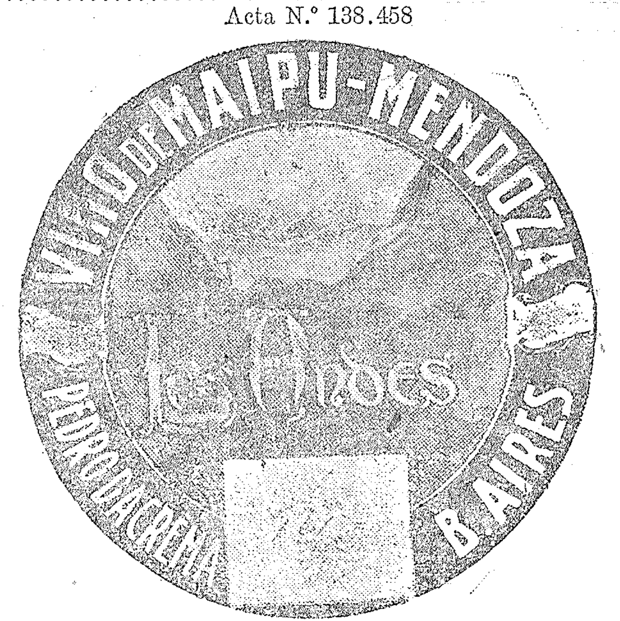




Mayo 10 de 1929. — Balbiani Hermanos. — Para distinguir bitter, de la clase 23. — Renovación de la N.° 59.032. — Aviso N.° 20.258.

v-1.° junio

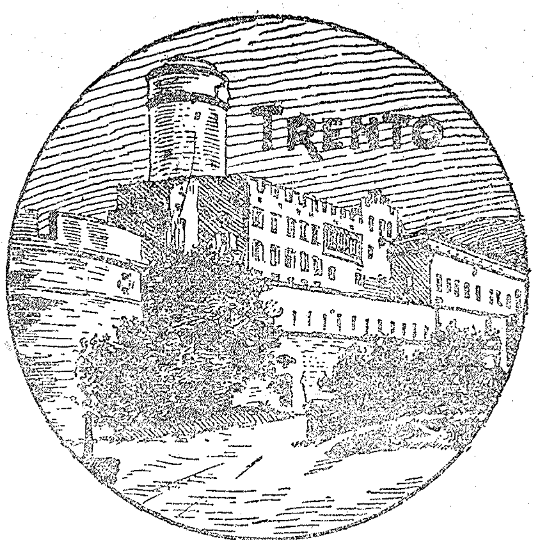
Acta N.° 138.458



Mayo 8 de 1929. — Gabrielli y Baldini. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Renovación de la N.° 59.879. — Aviso N.° 20.213.

v-1.° junio

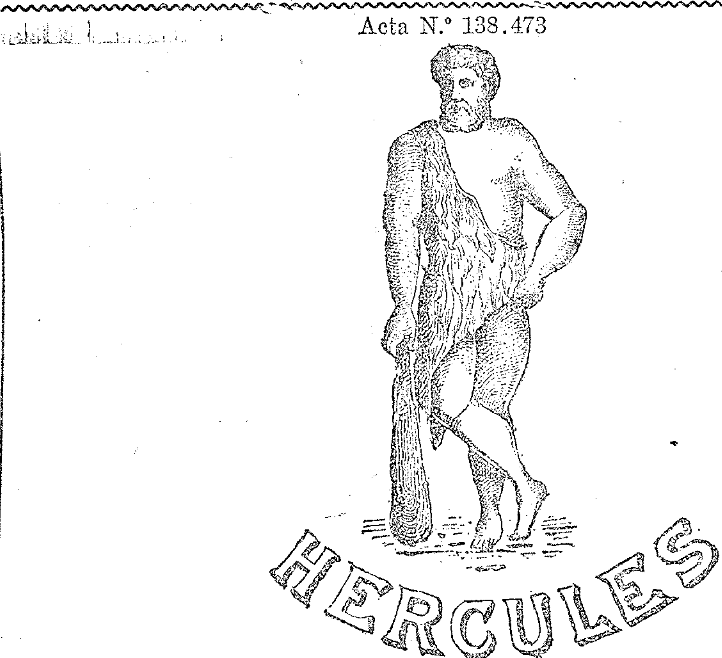
Acta N.° 138.459



Mayo 8 de 1929. — Gabrielli y Baldini. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Renovación de la N.° 58.355. — Aviso N.° 20.212.

v-1.° junio

Acta N.° 138.473



Mayo 10 de 1929. Metal Workswinter y Adler Ltd., de Viena (Austria). — Para distinguir bisutería falsa, botones para cuellos y puños, de la clase 9. — Aviso N.° 20.238.

v-1.° junio

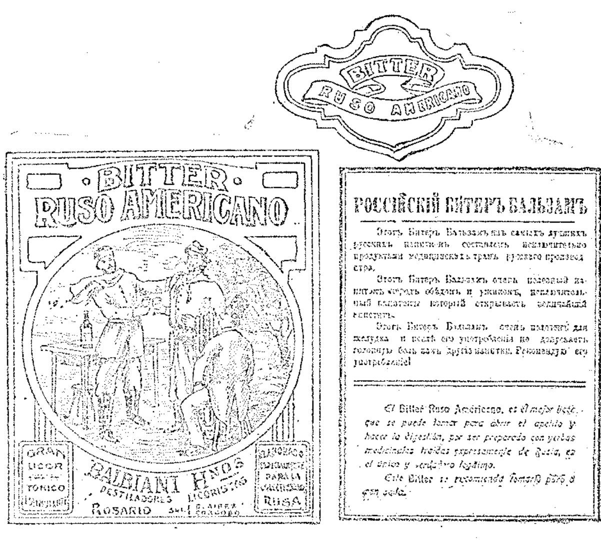
Acta N.° 138.457



Mayo 8 de 1929. — Juan Vives. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 20.216.

v-1.° junio

Acta N.° 138.478



Mayo 10 de 1929. — Balbiani Hermanos. — Para distinguir bitter, de la clase 23. — Renovación de la N.° 59.033. — Aviso N.° 20.259.

v-1.° junio

RAFAEL RAMOS MEJÍA, Comisario.

D. [illegible], Sec[illegible]

TALLERES GRÁFICOS PENITENCIARÍA NACIONAL